



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.

1.455

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de enero de 2004, con la que se modifica parcialmente la de 30 de enero de 2003, por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).

1.455

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Myriam Cornejo García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

1.458

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

1.458

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Pablo Fabio Cortés Achedad Profesor Titular de Universidad.

1.459



Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Jesús Guerrero Lebrón Profesora Titular de Universidad. 1.459

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Reyes Rodríguez García Profesora Titular de Universidad. 1.459

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Amadora Rodríguez Ruiz Profesora Titular de Universidad. 1.459

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Brenes Cortés Profesora Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Lourdes Encina Encina Profesora Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Antonio Muñiz Guinea Profesor Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Barrero Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Aurora Llopis Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria. 1.461

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 1.461

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 1.462

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 1.462

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PP. 4773/2003). 1.465

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se aprueba el programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017). 1.466

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.467

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de enero de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. 1.468

Orden de 7 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. 1.468

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2003, que se citan. 1.469

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de diciembre de 2003, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos bienes muebles del Patrimonio Histórico. 1.470

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 1.470

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 307/03, interpuesto por don Manuel Delgado Larios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 1.471

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/03, interpuesto por doña Elvira Escribano Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. 1.471

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1550/02-S.3.ª, interpuesto por Federación de Ecologistas en Acción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.471

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 486/03, interpuesto por don Germán Pacheco Ariza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

1.471

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la cual se hacen públicas las resoluciones de subvenciones otorgadas en 2003 a la Unión Mundial para la Naturaleza.

1.472

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

1.472

Resolución de 17 de diciembre 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.

1.473

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2004.

1.473

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, de publicación del Presupuesto para el año 2004.

1.483

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

Edicto de la Sala de lo Social, recurso núm. 4143/01-MD.

1.492

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 254/2003. (PD. 36/2004).

1.493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1093/2002. (PD. 45/2004).

1.493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JAEN

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 325/2003.

1.494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1501/2002. (PD. 24/2004).

1.494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 150/2002. (PD. 46/2004).

1.495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 27/2002.

1.495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto dimanante del procedimiento de Quiebra núm. 79/2003. (PD. 30/2004).

1.496

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 409/2002. (PD. 34/2004).

1.497

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 116/2003. (PD. 47/2004).

1.497

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del Procedimiento de Menor Cuantía núm. 246/2000. (PD. 31/2004).

1.498

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 525/2002. (PD. 35/2004).

1.499

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.499

Resolución de 5 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1.500

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 72/2004).

1.500

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.502

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 16/2003). 1.503

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.503

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 1.503

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contratación del suministro de puntos de información para empleados municipales. (PP. 73/2004). 1.503

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000120 (OAG340) mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería). 1.504

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 74/2004). 1.504

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 75/2004). 1.504

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 76/2004). 1.505

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 1.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 1.507

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Rubio Casares, en nombre y representación de Viajes Premiun International, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-300/02. 1.508

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Vergara Muñoz, en nombre y representación de Aldea Dorada, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-486/00. 1.509

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Pacheco Gómez, en nombre y representación de Coliseo 2 Promociones y Construcciones, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-186/02. 1.509

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Promociones Maelance, S.A. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-386/02. 1.512

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al programa de fomento de autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998. 1.513

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 Norte. Clave: 01-GR-1274-0.0-0.0-EI. 1.513

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento de la A-350. Tramo: Intersección N-340 (Huércal-Overa) a San Juan de los Terreros y variante de Pulpi en las carreteras AL-610 y AL-620. Clave: 02-AL-0511-0.0-0.0-EI. 1.514

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Alvaro Lima Aguilera o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda que se cita (Expediente MA-9, CTA. 57). 1.514

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 1.514

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 1.515

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 1.515

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003. 1.515

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias. 1.515

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 1.516

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 1.516

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima. 1.516

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima. 1.517

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, a favor de la Casa-Jardín Nazarín en Vélez de Benaudalla (Granada) a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen. 1.517

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento incoado para la declaración y delimitación, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico Cúllar Baza I, sito en el término municipal de Cúllar, provincia de Granada. 1.517

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 1.517

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expedientes sancionadores HU/2003/787/AG.MA./FOR, HU/2003/757/P.A./INC, HU/2003/721/G.C./INC. 1.518

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 1.518

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de las menores A.G.P. y A.G.P. de fecha 4 de diciembre de 2003, conforme al Decreto que se cita y a la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 1.519

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Edicto de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don José Antonio Segovia Rodríguez, NIF 0414307Z. 1.519

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Aridos Lucena, SA, y otros. 1.520

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS**

Anuncio de modificación de bases para la provisión, en propiedad, de nueve plazas de personal funcionario de la escala básica de la Policía Local (BOJA núm. 234, de 4.12.2003). 1.520

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Anuncio de bases. 1.521

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases. 1.527

**AYUNTAMIENTO DE PADRO DEL REY**

Anuncio de bases. 1.528

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

Anuncio del Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio-Económico y Formación notificando interposición recurso contencioso-administrativo núm. 148/03. (PP. 78/2004). 1.534

**AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**

Anuncio de bases. 1.534

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 224, de 20.11.2003). 1.540

**AYUNTAMIENTO DE TOCINA**

Edicto de 23 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación del contrato que se cita. (PP. 20/2004). 1.540

Edicto de 29 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 28/2004). 1.540

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003). 1.541

**AYUNTAMIENTO DE VIATOR**

Corrección de errores a Anuncio de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003). 1.541

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Resolución de 30 de septiembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Antonia Sánchez Segura, la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Promoción Pública de 1 de junio de 1981, Grupo SE-0901, CTA 456, finca 21.687. 1.542

Resolución de 12 de diciembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez Lobo, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública de 1 de julio de 1987, Grupo SE-0945, CTA 27, finca 55.538. 1.542

**CP VIRGEN DEL VALLE**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4636/2003). 1.543

**IES FRANCISCO PACHECO**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4312/2003). 1.543

**SDAD. COOP. AND. GRANJA AVICOLA JEREZANA**

Anuncio de reducción de capital social. (PP. 4639/2003). 1.543

**CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA**

Anuncio de exposición de acuerdos. (PP. 19/2004). 1.543

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 1/2004, de 19 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.d), 55 y 56 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 6/1994, de 18 de mayo, en uso de las facultades que me han sido atribuidas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2003

#### DISPONGO

Artículo primero. Queda disuelto el Parlamento de Andalucía elegido el 12 de marzo de 2000.

Artículo segundo. Se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el domingo 14 de marzo de 2004.

Artículo tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Electoral de Andalucía, el número de diputados a elegir en cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados
Almería	Once
Cádiz	Quince
Córdoba	Trece
Granada	Trece
Huelva	Once
Jaén	Doce
Málaga	Dieciséis
Sevilla	Dieciocho

Artículo cuarto. La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del día 27 de febrero, y finalizando a las cero horas del día 13 de marzo.

Artículo quinto. El Parlamento elegido celebrará su sesión constitutiva el día 31 de marzo a las 12 horas.

Artículo sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 4/1999, de 11 de mayo, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, queda prohibida la realización de la publicidad comprendida en el ámbito del artículo 3, apartado b, de dicha Ley en el período que media entre la entrada en vigor del presente Decreto y el día de la celebración de las elecciones. Queda a salvo de esta prohibición la Campaña Institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 2/1986, Electoral de Andalucía.

Artículo séptimo. Las elecciones convocadas por el presente Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; el Decreto 159/1999, de 13 de julio; y por la restante normativa que sea de aplicación.

Artículo octavo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Electoral de Andalucía, el presente Decreto se insertará íntegramente en los Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 7 de enero de 2004, con la que se modifica parcialmente la de 30 de enero de 2003, por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con los fines que tiene encomendados por las normas que regulan su creación y funcionamiento, viene convocando y concediendo desde hace años subvenciones destinadas al desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres y dirigidas a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas subvenciones se encuentran actualmente reguladas por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

Una vez concluidos los procedimientos tramitados con ocasión de la última convocatoria de las aludidas subvenciones, se ha puesto de manifiesto que un elevado número de Entidades solicitantes tenían que ser requeridas para que subsanaran uno de los documentos exigidos, el presupuesto de los gastos de personal. Por ello se quiere normalizar este documento modificando el Anexo 4 de la Orden.

Por el expresado motivo, con la presente Orden se modifica la redacción del artículo 5, así como el modelo establecido en el Anexo 4 de la Orden de 30 de enero de 2003.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme a lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, he tenido a bien disponer:

Artículo único. 1. El artículo 5.c) de la Orden de esta Consejería de 30 de enero de 2003 queda redactado en la forma que se señala, desapareciendo el apartado d), y pasando a ser apartado d) el actual apartado e):

Artículo 5. Documentación.

c) Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la persona contratada para desarrollo del Programa OPEM. Así mismo se certificará el presupuesto de gastos derivado de la contratación de esta persona. Todo ello de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo 4.

2. Se aprueba la nueva redacción del Anexo 4 de la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2003 que se publica con la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO 4**

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO**

D/ª: .....

Secretario/a de .....

**CERTIFICA**

**1ª.-** Que D/ª. ....  
con D.N.I. nº ..... y titulación académica de .....  
presta sus servicios a jornada completa con la categoría laboral de .....  
como Técnico/a del Programa OPEM del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad.

**2ª.-** Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

**3ª.-** Que dicha persona ha sido contratada específicamente para el desarrollo del programa subvencionado, no siendo personal de plantilla de esta Corporación.

Y para que así conste, expido el presente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....

000336/2/A04

Fdo.: .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Myriam Cornejo García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), a favor de doña Myriam Cornejo García para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 16 de diciembre de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Myriam Cornejo García, con DNI 52.261.219, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 211 de 3 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Francisco Requena García.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.929.913.  
Primer apellido: Catalina.  
Segundo apellido: Mimendi.  
Nombre: Miguel Angel.  
CPT: 2439110.  
Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Medio Natural.  
Centro destino: D.P. Málaga.  
Centro directivo: D.P. Málaga.  
Consejería: Medio Ambiente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Pablo Fabio Cortés Achedad Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 24 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Pablo Fabio Cortés Achedad, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Jesús Guerrero Lebrón Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Jesús Guerrero Lebrón Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98,

de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Reyes Rodríguez García Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña María Reyes Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Amadora Rodríguez Ruiz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Brenes Cortés Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Josefa Brenes Cortés, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Lourdes Encina Encina Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/ 1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña María Lourdes Encina Encina Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modi-

ficación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Antonio Muñoz Guinea Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Manuel Antonio Muñoz Guinea, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de Biología Celular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Barrero Rodríguez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Enrique Barrero Rodríguez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Aurora Llopis Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 4.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento: PARASITOLOGÍA  
Plaza Número: 8/055

#### 1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :  
- CARMEN MASCARÓ LAZCANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :  
- ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :  
- DIEGO GUEVARA BENÍTEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .  
- DAVID REINA ESOJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .  
- JOSÉ MANUEL ÚBEDA ONTIVEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

#### 2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :  
- ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :  
- IGNACIO NAVARRETE LÓPEZ-COZAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

VOCAL :  
- SANTIAGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .  
- FILOMENA RODRÍGUEZ CAABERIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .  
- M. CRISTINA ARIAS FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VIGO .

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA de 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
Área de conocimiento: FILOLOGÍA ESLAVA  
Plaza Número: 31/203

#### 1.- COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE :

- JOSÉ LUIS CALVO MARTÍNEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### SECRETARIO :

- RAFAEL GUZMÁN TIRADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### VOCAL :

- JUAN CARLOS MORENO CABRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .  
- NATALIA PAÑOS ROCH ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .  
- FERNANDO PRESA GONZÁLEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

#### 2.- COMISION SUPLENTE

##### PRESIDENTE :

- JOSÉ ANDRÉS MOLINA REDONDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### SECRETARIO :

- ELENA MIRONESKO BIELOVA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

##### VOCAL :

- FRANCISCO GARCÍA MARCOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .  
- RICARDO SAN VICENTE URONDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .  
- HELENA VIDAL FERNÁNDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Desarrollo de una metodología termodinámico-estructural y dinámica para el diseño de ligandos peptídicos de dominios SH3 de interés biotecnológico» BIO2003-04274 (Ref. 566)

Investigador responsable: Don Pedro Luis Mateo Alarcón.  
Funciones del contratado:

- Tesis doctoral sobre estabilidad de proteínas y sus interacciones con ligandos en el seno del grupo de investigación Biofísica y Biotecnología Molecular FQM-171.
- Expresión y purificación de dominios SH3 de Src y Yes naturales y mutantes, la caracterización de su estabilidad estructural y su cinética de plegamiento, así como el estudio de sus interacciones con ligandos y el diseño de ligandos optimizados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.005 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en ingeniería de proteínas (mutagénesis dirigida y técnicas de clonación), bioquímica (expresión y purificación de proteínas, especialmente de técnicas cromatográficas como HPLC y FPLC así como cromatografías de afinidad), espectroscopia de fluorescencia y dicroísmo circular y biocalorimetría.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pedro Luis Mateo Alarcón.
- Sr. José Cristóbal Martínez Herrerías.

#### ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudio de la capacidad de lixiviación de los sulfonatos de alquilbenceno lineales (LAS) en las zonas no saturada y saturada de una parcela agrícola de la vega de Granada» PPQ2003-07978-C02-01 (Ref. 567)

Investigador responsable: Don José Luis Vélchez Quero.  
Funciones del contratado: Estudio de lixiviación de LAS en la vega de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química o Farmacia.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 879,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis de LAS.
- Experiencia en estudios de lixiviación y modelización.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Vélchez Quero.
- Sr. Alberto Navalón Montón.

#### ANEXO III

2 Contratos de Investigación adscritos al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada para la realización de un programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género (Ref. 568)

Investigador responsable: Don Jesús López Megías.

Funciones del contratado:

- Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Colaboración en tareas de investigación sobre violencia de género.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.338,19 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Formación clínica.

- Formación y experiencia investigadora sobre violencia de género.
- Entrevista personal.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús López Megías.
- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.

#### ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas, Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BSO2002-01082 (Ref. 575)

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 940,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres, imprescindible carné de conducir B-1.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Martín-Vivaldi Martínez.
- Sr. Manuel Soler Cruz.

#### ANEXO V

8 Contratos de Investigación con cargo a la Subvención extraordinaria de la Consejería de Educación para el Desarrollo del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) (Ref. 577)

Investigador Responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.  
Funciones del contratado:

- Tratamiento de la información bibliográfica.
- Identificación, normalización y localización de información de carácter bibliográfico.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado Universitario. Los centros de trabajo de contratos se desarrollarán en las siguientes Universidades (1 Huelva, 2 Pablo Ola-

vide de Sevilla, 1 Cádiz, 1 Córdoba, 1 Málaga, 1 Jaén, 1 Granada, 1 Almería).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa relacionada con las actividades a desarrollar.
- Experiencia en bases de datos relacionales y documentales.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Navarrete Cortés.
- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Francisco M. Solís Cabrera.

#### ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación HUM-379 (Ref. 578)

Investigador responsable: Don Pío Tudela Garmendia.  
Funciones del contratado: Realización de experimentos utilizando potenciales corticales de alta densidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 471,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 4 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación en E-prime, experiencia en el manejo de equipos de registro electroencefalográfico de alta densidad.
- Conocimientos de diseño experimental, manejo de paquetes estadísticos para el análisis de datos, certificado de suficiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pío Tudela Garmendia.
- Sr. Eduardo Madrid Cañadas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PP. 4773/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	3,06 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 7 m <sup>3</sup> /mes	0,365781 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 7 hasta 20 m <sup>3</sup> /mes	0,428962 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Más de 20 hasta 30 m <sup>3</sup> /mes	0,767476 euros/m <sup>3</sup>
Bloque IV: Más de 30 m <sup>3</sup> /mes	1,485737 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 7 m <sup>3</sup> /mes	0,428962 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 7 m <sup>3</sup> /mes	0,767476 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Se establece una escala especial para usos industriales y comerciales en los que el agua sea un elemento esencial para el desarrollo de la actividad que se facturará a	0,260702 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos	
Los consumos de obras hasta 7 m <sup>3</sup> cada 250 m <sup>2</sup> /mes se facturarán a 0,428962 euros/m <sup>3</sup> .	
Los consumos de obras superiores a 7 m <sup>3</sup> cada 250 m <sup>2</sup> /mes se facturarán a 0,767476 euros/m <sup>3</sup> .	
Los consumos a Hoteles y Hostales se ajustarán a la escala de precios siguiente:	
- De 0 hasta 4 m <sup>3</sup> /habitación/mes	0,401695 euros/m <sup>3</sup>
- Más de 4 m <sup>3</sup> /habitación/mes	0,936400 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	13,370512 euros/mm
Parámetro B:	78,498547 euros/l/seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	56,10 euros
15	63,31 euros
20	81,34 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	99,37 euros
30	117,40 euros
40	153,46 euros
50	189,52 euros
65	243,61 euros
80	297,70 euros
100 y superiores	380,76 euros
Uso industrial, comercial y obras	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	67,03 euros
15	74,24 euros
20	92,27 euros
25	110,30 euros
30	128,33 euros
40	164,40 euros
50	200,46 euros
65	254,55 euros
80	308,64 euros
100 y superiores	380,76 euros
Uso especial	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	37,91 euros
15	45,12 euros
20	63,15 euros
25	81,18 euros
30	99,21 euros
40	135,27 euros
50	171,33 euros
65	225,43 euros
80	279,52 euros
100 y superiores	351,64 euros
Uso hoteles	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	62,31 euros
15	69,52 euros
20	87,55 euros
25	105,58 euros
30	123,62 euros
40	159,68 euros
50	195,74 euros
65	249,83 euros
80	303,92 euros
100 y superiores	376,04 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	119,32 euros
15	133,66 euros
20	183,56 euros
25	229,44 euros
30	275,34 euros
40	367,11 euros
50 y superiores	458,89 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se aprueba el programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).*

El Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003 (BOJA núm. 127, de 4 de julio), recoge 10 plazas para la opción Turismo, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Como trámite previo a la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas, de acuerdo con el contenido del artículo 16.d) del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), procede la aprobación y publicación del programa de materias específico que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril),

### DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias específico que regirá en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

1. El Turismo. La Ley 12/1999 del Turismo en Andalucía. Concepto legal. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.

2. La estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Organización general. Régimen de delegación. Competencias.

3. El Pacto Andaluz por el Turismo. La Mesa del Turismo de Andalucía. Composición y funciones.

4. El Consejo Andaluz de Turismo. Objeto. Funciones. El Pleno. La Comisión Permanente. Reglamento de Régimen Interior.

5. La planificación de los recursos turísticos. El Plan General de Turismo y otros instrumentos de ordenación de los recursos turísticos.

6. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública «Turismo Andalucía». Funciones. Competencias. Organización y desarrollo. Andalucía como destino turístico.

7. La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía. El Registro de Títulos de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas. Hoteles escuela.

8. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

9. Las declaraciones de interés turísticos nacional de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

10. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Clasificación administrativa. El Decreto 110/86 sobre clasificación y ordenación de establecimientos hoteleros en Andalucía. La Orden de 17 de enero de 1967 sobre Ordenación de los apartamentos turísticos. El Decreto 164/2003 de Ordenación de campamentos de turismo de Andalucía. El Registro de Turismo de Andalucía.

11. La Inspección de Turismo en el Decreto 144/2003. Funciones. Estructura organizativa de la Inspección de turismo. Los inspectores de turismo. La actuación inspectora. Documentación inspectora: Tipos de actas y otros documentos. Planes de inspección. Las sanciones en materia de turismo. El procedimiento sancionador en la Ley del Turismo.

12. El turismo en el medio rural. El Decreto 20/2002 de 29 de enero. Definición. Establecimientos. Tipos de alojamientos. Requisitos mínimos. Categorías, instalaciones y servicios. El turismo activo. Definición. Requisitos de las empresas turísticas. Requisitos previos al inicio de la actividad.

13. Las empresas de intermediación turística. El Decreto 301/2002 de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas. Régimen de derechos y obligaciones. Clasificación de las agencias. Responsabilidades.

14. La Ley 21/1995 de Viajes Combinados. Definiciones. El Programa-Oferta y el contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

15. Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen jurídico. Ambito y régimen.

16. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Ordenes y convocatorias.

17. El Decreto 158/2002, de Municipio Turístico. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

18. La información turística en Andalucía. El Decreto 214/2002 Regulador de los Guías de Turismo de Andalucía. Habilitación y pruebas. Derechos y obligaciones. El Decreto 202/2002 de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

19. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

20. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.

21. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

22. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.

23. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

24. Los micros y macroentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación análisis de las fuentes.

25. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas. Los distintos subsistemas: Financiera, comercial y de recursos humanos. El subsistema administrativo.

26. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

27. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

28. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

29. La viabilidad económico-financiera de los productos turísticos. Ingresos y costes de producción y estructura. Amortizaciones de inversiones materiales e inmateriales. Cuentas de resultados y balances. Financiación y rentabilidad de los productos turísticos.

30. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

31. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategias para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La Oficina de la Calidad.

32. Operaciones, procesos de producción y programación de actividades en la industria turística. Mantenimiento, sistemas de seguridad y gestión de la calidad.

33. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

34. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos.

35. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

36. Gestión de establecimientos turísticos. Organización y administración de empresas de alojamiento y restauración. Análisis de estados contables. Estructuras y equipamientos.

37. Gestión de empresas de intermediación turística y oferta turística complementaria. Gestión de empresas de turismo activo. La administración y gestión del transporte.

38. Los recursos humanos en empresas turísticas. Modelos de gestión de recursos humanos en empresas turísticas. Procesos de selección y formación de los RRHH en empresas turísticas. Gestión de calidad de los RRHH en empresas turísticas.

39. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medioambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

40. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de Internet en la comunicación y la publicidad.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

<u>CIF</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
G21179858	DIDSA. C.B	32.904.-
P2103100J	AYTO. ENCINASOLA	11.480.-
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	22.362.-
P2106200E	AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	38.250.-
P2103700G	AYTO. EL GRANADO	7.653.-
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	162.867.-
G21021670	APAMYS	97.260.-
P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FTERA.	83.382.-
G18029066	HERMANOS OBREROS DE MARIA	28.530.-
G21013743	ASPROMIN	159.188.-
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	68.801.-
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	35.516.-
P2102400E	AYTO. CORTECONCEPCION	11.480.-
P2100200A	AYTO. ALJARAQUE	72.225.-
28356072Q	JOSE PALMA MORENO	43.134.-
G21010392	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	135.241.-
B21247143	C.S.I. CENTRO DE ESTUDIOS	38.385.-
P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	7.653.-
G21010632	ASPAPRONIAS AGROWELBA	51.312.-
B21030606	ENGLISH LANGUAGE STUDIES	29.250.-
P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	407.504.-
A28494482	EXFASA	12.320.-
G21210000	FUNDACION VALDOCCO	538.600.-
P2105800C	AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	40.883.-
B91015750	ANFORA FORMACION, S.L	124.847.-
P2100800H	AYTO. DE AROCHE	11.480.-
P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	130.082.-
P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	75.973.-
P2104800D	AYTO. DE LOS MARINES	64.622.-
P2102300G	AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	115.575.-
P7101101I	MANC. CAMPIÑA ANDEVALO	215.294.-
B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS	49.356.-
G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	147.463.-
P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	14.169.-
P2106300C	AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO	46.303.-
P2100008H	MANCOMUNIDAD R.S.U.	38.057.-
P2100700J	AYTO. DE ARACENA	57.105.-
G21167184	ASOC. LA CANARIEGA	73.028.-
G21232129	ADOM 40 LA SOLIDARIA	45.745.-
P2107900I	AYTO. DE PUNTA UMBRIA	46.350.-

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21233614	ADRICOH	153.353.-
P2106100G	AYTO. ROSAL DE LA FTERA.	11.480.-
P2100014F	MANC. DESARROLLO DEL CONDADO	173.859.-
P2103300F	AYTO. DE FUENTEHERIDOS	123.870.-
P2100500D	AYTO. DE ALMONTE	538.725.-
B21189485	ISERJO, S.L	91.142.-
P2100113F	MANC. SIERRA OCCIDENTAL	18.576.-
G21279963	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD HUELVA	30.051.-
G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	38.625.-
Q2100021A	COLG. SALESIANOS CRISTO SACERDOTE	117.384.-
P2103800E	AYTO. HIGUERA DE LA SIERRA	64.973.-
P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	196.995.-
P2100100C	AYTO DE ALAJAR	22.176.-
G21211875	ASOCIACION CAMINAR	35.033.-
G21229299	ASOCIACION VIRGEN DE BELEN	561.491.-
G21188446	PROYECTO HOMBRE	123.428.-
X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	18.000.-
G78385416	IFES	502.711.-
G41387556	CONF. SINDICAL CC. OO.	687.263.-
P0201500C	AYTO. CABEZAS RUBIAS	35.465.-
P2101300H	AYO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	16.767.-
Q2175003I	COL. OF. APAREJADORES Y ARQUITECTOS	28.728.-
P2103300F	AYTO. CASTAÑO DEL ROBLEDO	3.900.-
P2103400D	AYTO. GALAROZA	53.425.-
A81767600	OASIS ISLANTILLA, S.A	65.760.-
Q21000311J	COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON	12.600.-
G21229901	ASOC. PARADOS LACAN	23.400.-
P2106600F	AYTO. SANTA ANA LA REAL	17.710.-
A21110986	CENTRO EMPRESAS RIOTINTO	44.663.-
G21246236	C.I.T. MALATAO	40.445.-
P2107800A	AYTO. DE ZUFRE	24.113.-
B21325949	DIAZ NARANJO, S.L.	30.625.-
B91193938	ASISTENCIAL GERIATRICA DE NERVA, S.L.	120.854.-
P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	24.990.-
P2100300I	AYTO. EL ALMENDRO	4.875.-
G21323407	ASOCIACION MINUSVALIDOS DE AROCHE	24.360.-

Huelva, 22 de diciembre de 2003.- El Director, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de enero de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.*

La Orden de 1 de septiembre de 1999 crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea como centro periférico de esta Consejería, teniendo como fin principal el impulso, promoción, desarrollo y difusión de la alimentación mediterránea. La realización de dichos fines ha supuesto la proyección nacional e internacional de las actuaciones que

desarrolla el Instituto y la extensión de sus actividades más allá del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por lo tanto, de la provincia en la que radican sus instalaciones, excediendo de la competencia y conocimiento de los órganos que resultan ordinariamente competentes conforme al artículo 4 de la citada Orden.

Teniendo en cuenta la previsión del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, se considera oportuno proceder en ese sentido en relación con determinados aspectos del funcionamiento del Instituto, y correlativamente proceder a la delegación de la competencia avocada en el titular de la Viceconsejería, conforme se establece en el artículo 16 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias asignadas,

### DISPONGO

Primero. Avocar las competencias que se atribuyen, en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, a la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo. Delegar las competencias avocadas en el Viceconsejero de Agricultura y Pesca. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 7 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.*

El Decreto 178/2000, de 23 de mayo, regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, atribuyendo en su artículo 9 a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, entre otras funciones en su apartado 4, el reconocimiento, el control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de productores.

A fin de alcanzar la máxima agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes administrativos que permita observar los plazos máximos de resolución y notificación establecidos por la normativa comunitaria y nacional de aplicación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Primero. Delegar en el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las siguientes competencias:

- Reconocimiento de Organizaciones de Productores y su retirada,
- reconocimiento de Asociaciones de Organizaciones de Productores y su retirada,

- aprobación de proyectos de Programas Operativos y de sus modificaciones, y Fondo Operativo.

Segundo. El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa. Asimismo, la Dirección General en cuyo favor se efectúa la presente delegación podrá, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Consejero los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Orden y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 7 de enero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2003, que se citan.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2003, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### A N E X O

Programas: Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de Producción Integrada.

Créditos Presupuestarios:

Aplicaciones Pptarias.: 0.1.16.00.01.00.772/742/782/00. 71B. La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola -Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Puesta a punto de técnicas para la ejecución de las buenas prácticas agrícolas y, en particular para el manejo integrado de plagas, así como de las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de cada una de ellas.

b) Desarrollo de planes experimentales para la implantación de sistemas de Producción Integrada.

c) Elaboración de programas informáticos que mejoren el manejo de datos y la toma de decisiones.

d) El estudio de sistemas de control y trazabilidad para el aseguramiento de la calidad.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
A.S.A.J.A. - CÁDIZ	G11618071	120.202,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES	G41190240	37.500,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DEL ALGODÓN	G91092858	1.539.277,50
ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21219944	60.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PRODUCT. Y ESPORTAD. DE FRUTAS Y HORTALIZAS	G41066630	157.200,00
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS	G21035324	49.950,00
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "PASAS DE MÁLAGA"	Q7950010D	25.651,00
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	Q7355009G	27.000,00
EJIDOLUZ SDAD. COOP. AND.	F04189023	30.420,70
FEDERACIÓN DE ARROCCEROS DE SEVILLA	G41262379	22.860,00
FUNDACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO DEL OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA	G23228398	28.000,00
OLEÍCOLA HOJIBLANCA DE MÁLAGA SDAD. COOP. AND.	F29249018	24.915,00
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41238395	55.549,00
S.A.T. CANALEX	F04160339	30.420,70
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	13.087,40
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	29.819,70
SDAD. COOP. AND. 2º GRADO AECovi - JEREZ	F11223229	240.000,00
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	F29007440	9.462,60
SDAD. COOP. AND. AGROLIMÓN	F29226982	4.100,00
SDAD. COOP. AND. COPROHNIJAR	F04047783	30.420,70
SDAD. COOP. AND. EJIDOMAR	F04006110	28.918,20
SDAD. COOP. AND. MALACA	F29042140	14.350,00

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de diciembre de 2003, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

A propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y en aplicación del artículo 38.4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, artículo 40.4 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero, artículo 18 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 29 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

### RESUELVO

Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) y con cargo a sus fondos, sobre los bienes del Patrimonio Histórico que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada el día 20 de noviembre de 2003, en el Centro Cultural de El Monte en Sevilla por iniciativa de Arte, Información y Gestión y que figuran con el número y referencia siguiente:

- Lote 309:  
Autor: Francois Antonie Bossuet.  
Título: «Vista de Córdoba».  
Técnica: Oleo sobre lienzo de 67 x 94,5 cm.  
Precio de remate: 50.000 euros.
- Lote 485:  
Autor: Antonio Rodríguez Luna.  
Título: «Mujeres Vela».  
Técnica: Oleo sobre tabla de 109 x 70 cm.  
Precio de remate: 3.900 euros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Málaga o Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de

24.10.02) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en esta Consejería en régimen de concurrencia no competitiva.

<b>BENEFICIARIO:</b> ASOCIACION COLEGIAL ESCRITORES DE ESPAÑA Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "VII CONGRESO DE ESCRITORES DE ESPAÑA"	
<b>IMPORTE:</b> 7800 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> ASOCIACIÓN DALE COLOR Peligros (Granada)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "I CICLO DE COLABORACIÓN CULTURAL MOSCU-ANDALUCIA"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> ASOCIACION ENCUENTRO DE LA CULTURA CUBANA Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "REVISTA ENCUENTRO DE LA CULTURA CUBANA"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> ASOCIACIÓN PRO-ESCUELA JÓVENES MUSICOS "CIUDAD DE LUCENA" LUCENA (CÓRDOBA)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "DOCUMENTAL SINFONIA DE UN VIAJE"	
<b>IMPORTE:</b> 12020,24 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> ASOCIACION PRO-ESCUELA JOVENES MUSICOS CIUDAD DE LUCENA LUCENA (Córdoba)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "XIII ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL INTERNACIONAL"	
<b>IMPORTE:</b> 2400 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL (Jaén)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "VII ENCUENTROS ETNICOS EN LA SIERRA SUR"	
<b>IMPORTE:</b> 18030 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 46000.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ANTEQUERA (MALAGA)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "SAECULA AUREA" ARTE E HISTORIA EN LA REAL COLEGIATA DE ANTEQUERA"	
<b>IMPORTE:</b> 12000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 46000.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE SANTA FE SANTA FE (Granada)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "GRABACION Y REALIZACION DE CONCIERTO BASICO EL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 46000.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA	
<b>ACTIVIDAD:</b> "HOMENAJE A JOE STRAUMMER"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 46000.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (F.A.S.S.) Granada	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNIDAD SORDA, JUAN LUIS MARROQUIN"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Sevilla	
<b>ACTIVIDAD:</b> "PUBLICACIÓN DE "SEMINARIOS CULTURA Y MUNICIPIO: I RECOPIACION (1998-2002)"	
<b>IMPORTE:</b> 12679 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION CABALLERO BONALD Jerez de la Frontera (Cádiz)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ACTIVIDADES 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 15025 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y SINDICALES (FIES) Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ESCUELA DE LA II REPUBLICA"	
<b>IMPORTE:</b> 9000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION FEDERICO GARCIA LORCA Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "CATALOGACION Y ARCHIVO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA FUNDACIÓN"	
<b>IMPORTE:</b> 23838,221 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION FEDERICO GARCIA LORCA Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "CATALOGACIÓN Y ARCHIVO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA FUNDACION, AÑO 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 24000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION FERNANDO QUIJONES CHICALANA DE LA FRONTERA (Cádiz)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ACTIVIDADES CULTURALES 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 24040 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION JUAN RAMON JIMENEZ MOGUER (Huelva)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ACTIVIDADES 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 23771,5 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 44500.45E.2	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION MARIA ZAMBRANO VELEZ-MALAGA	
<b>ACTIVIDAD:</b> "CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL EXILIO"	
<b>IMPORTE:</b> 24000 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION RAFAEL ALBERTI EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)	
<b>ACTIVIDAD:</b> "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 48080 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Madrid	
<b>ACTIVIDAD:</b> "ACTIVIDADES 2003"	
<b>IMPORTE:</b> 96161,938 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	
<b>BENEFICIARIO:</b> FUNDACION RODRIGUEZ ACOSTA Granada	
<b>ACTIVIDAD:</b> "TRABAJOS DE CLASIFICACION EN ARCHIVO DEL INSTITUTO GOMEZ-MORENO. ESTUDIO Y PUBLICACION DE LOS FONDOS DOCUMENTALES REFERENTES A ELEMENTOS ARQUITECTONICOS LIGNEOS GRANADA NAZARI; SIGLOS XIII-XV."	
<b>IMPORTE:</b> 30050 €	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.19.00.01.00. 48101.45E.6	

**BENEFICIARIO:** JOSE MARIA MOLINA CABALLERO

Rute (Córdoba)  
ACTIVIDAD: "CINE Y LITERATURA"

IMPORTE: 12000 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.00. 48101.45E.6

**BENEFICIARIO:** PATRONATO MUNICIPAL ADOLFO LOZANO SIDRO

PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)  
ACTIVIDAD: "XVI ESCUELA LIBRE DE ARTES PLASTICAS 2003"  
IMPORTE: 9000 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.00. 46000.45E.6

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD DE GRANADA

Granada  
ACTIVIDAD: "MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION CULTURAL (1ª Edición) 2003-2005"

IMPORTE: 30000 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.00. 44100.45E.9

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SEVILLA  
ACTIVIDAD: "MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION CULTURAL (1ª Edición) 2003-2005"

IMPORTE: 30000 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.00. 44100.45E.9

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 307/03, interpuesto por don Manuel Delgado Larios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Delgado Larios, recurso núm. 307/03, contra la Resolución de fecha 23 de julio de 2002 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en ese centro directivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 307/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/03, interpuesto por doña Elvira Escribano Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Elvira Escribano Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 59/03 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.1.2003, por la que se resuelve rechazar la solicitud efectuada por la recurrente para la revocación del requerimiento, de fecha 27.8.2002, efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con carácter

previo a una eventual ejecución subsidiaria, para que se realicen las obras necesarias en cumplimiento de lo acordado en la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. E-214/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 59/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1550/02-S.3.ª, interpuesto por Federación de Ecologistas en Acción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Federación de Ecologistas en Acción, recurso núm. 1550/02-S.3.ª, contra la desestimación presunta de la solicitud de revisión de oficio y declaración de nulidad instada con fecha 23 de abril de 2002 ante la Consejería de Medio Ambiente por dicha Federación, frente al acto de autorización del «Proyecto de Acondicionamiento y mejora del firme asfáltico en tramos deteriorados del camino rural Villamanrique de la Condesa a El Rocío (Huelva-Sevilla)», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1550/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 486/03, interpuesto por don Germán Pacheco Ariza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Germán Pacheco

Ariza, recurso núm. 486/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 1.9.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 4.7.2002, recaída en el expediente sancionador núm. P-009/01, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 486/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la cual se hacen públicas las resoluciones de subvenciones otorgadas en 2003 a la Unión Mundial para la Naturaleza.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace públicas las Resoluciones de Subvenciones que a continuación se relacionan:

- Resolución de 3 de junio de 2003, por la que se concede a Unión Mundial para la Naturaleza, una subvención de ciento noventa y dos mil (192.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.782.00.44F proyecto 2000000649, para contribuir a financiar actividades de conservación de la naturaleza y de desarrollo sostenible en la ecorregión mediterránea. Expte. 330/03/P/00.

- Resolución de 3 de junio de 2003, por la que se concede a Unión Mundial para la Naturaleza, una subvención de noventa mil ciento cincuenta (90.150) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.484.00.44F, para contribuir a gastos corrientes de la Oficina y el Programa para el Mediterráneo de la UICN en Málaga. Expte. 329/03/P/00.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2003, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito

de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población específica.

Almería, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

#### INSTITUCIONAL PÚBLICA

##### SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.461.00.31D.5

0.1.21.31.17.04.763.00.31D.3

1.1.21.31.17.04.763.00.31D.6.2002

0.1.21.31.01.04.763.00.31D.0

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAM. BENTARIQUE	BENTARIQUE	EQUIPAMIENTO	24.176,55
AYUNTAM. RIOJA	RIOJA	CONSTRUCCIONES	9.261,78
AYUNTAM. NIJAR	NIJAR	CONSTRUCCIONES	10.322,00
AYUNTAM. CHIRIVEL	CHIRIVEL	AMPLIAC. REFORMA	13.532,87
AYUNTAM. MOJONERA	MOJONERA	AMPLIAC. REFORMA	17.000,00
AYUNTAM. SERÓN	SERÓN	CONSTRUCCIONES	210.354,24
AYUNTAM. MACAEL	MACAEL	CONSTRUCCIONES	10.000,00
AYUNTAM. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	6.010,00
AYUNTAM. LUCAR	LUCAR	PROGRAMAS	15.500,00
AYUNTAM. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	9.000,00
AYUNTAM. VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	8.529,76
AYUNTAM. GARRUCHA	GARRUCHA	EQUIPAMIENTO	30.488,48
AYUNTAM. PADULES	PADULES	CONSTRUCCIONES	94.511,03
AYUNTAM. ARMUÑA	ARMUÑA DE		
DE ALMANZORA	ALMANZORA	EQUIPAMIENTO	7.513,90

#### INSTITUCIONAL PÚBLICA

##### SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.461.01.31C.5

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAM. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	19.605,18

#### INSTITUCIONALES PRIVADAS

##### SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.482.00.31D.4

0.1.21.31.17.04.781.00.31D.7

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBV.</u>
HIJAS DE LA CARIDAD	CUEVAS DEL		
RES. STA. LUISA MARILLAC	ALMANZORA	MANTENIMIENTO	9.100,00
ASOC. VERDE MAR "RESID. VIRGEN DEL ROSARIO"	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	23.000,00
ASOC. VERDE MAR "RESID. VIRGEN DEL CARMEN"	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	17.000,00
HNAS. DOMINICAS INMA RESID. MAYORES	SANTA CRUZ	MANTENIMIENTO	10.000,00
FEDER ALMER. ASOC. U.E.D. ANA Mª DÍAZ	ALMERÍA	AMPL. REFORMA	70.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. COMARC. MINUSV. Y MAYORES U.E.D.	ALBOX	AMPL. REFORMA	54.748,00
ASOC. AMIGOS DE ALZHE. U.E.D.	ALMERÍA	AMPL. REFORMA	120.252,00
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	6.650,00

**INSTITUCIONALES PRIVADAS****SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.482.01.31C.4

0.1.21.31.01.04.781.00.31C.5

0.1.21.31.18.04.482.01.31C.3

0.1.21.31.18.04.487.02.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AGRUP. DE SORDOS	ALMERÍA	PROGRAMAS	6.700,00
ASOC. COMARC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	PROGRAMAS	27.500,00
FUND. SIN BARRERAS DE COMUNICACIÓN	EL EJIDO	PROGRAMAS	11.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	9.100,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	PROGRAMAS	13.000,00
ASOC. REHABILIT. INTEG. ASARI-SAAVEDRA	EL EJIDO	PROGRAMAS	12.350,00
ASALSIDO	ALMERÍA	PROGRAMAS	16.685,27
ASALSIDO	ALMERÍA	PROGRAMAS	13.571,33
ASOC. COMARC. MINUSV. FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	6.500,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	36.602,43
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	26.000,00
ASOC. MINUSVALID. PSIQUICOS APAFA	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	17.100,00
ASPRODESA	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	41.135,29
ASALSIDO	ALMERÍA	CONSTRUCCIONES	180.303,63
ASPRODESA	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	13.135,00
AGRUP. DE SORDOS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	57.450,00
ASOC. COMARC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	6.950,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	20.150,00
VERDIBLANCA	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	90.850,00
ASPAPROS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	30.100,00
ASALSIDO	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	33.931,31
ASOC. COMARCAL MINUSV. FIS. EL SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	18.100,00
FEDER ALMER. DE ASOC. DE MINUSVALIDOS	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	65.394,00
FRATER	ALMERÍA	MANTENIMIENTO	9.020,00
ASOC. COMARCAL COMARCA LOS VÉLEZ	VÉLEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	13.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. MINUSV. PSIQUICOS APAFA	VÉLEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	16.000,00
ASOC. MINUSV. PSIQUICOS APAFA	VÉLEZ RUBIO	CONSTRUCCIONES	644.585,22
ASPRODALBA	VERA	AMPL. REFORMA	18.885,96

*RESOLUCION de 17 de diciembre 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención a Primera Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.78100.31E.3

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Expediente: 2003/11/112.

Entidad: Cáritas Diocesana. Diócesis de Jerez.

Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.

Localidad: Rota (Cádiz).

Cantidad: 23.754,43 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2004.*

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 19 de diciembre de 2003, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2004, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, según se establece en el art. 193.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
Artículo 30. Tasas			252.451,91 €
303	Tasas Académicas	252.451,91 €	
	00 Tasas Académicas por Servicios Administrativos	252.451,91 €	
Artículo 31. Precios Públicos			8.618.403,70 €
310	Derechos Matrícula Cursos y Seminarios Enseñanzas no Regladas	870.536,80 €	
	00 Cursos de Extensión Universitaria	42.300,00 €	
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	460.000,00 €	
	02 Cursos del Servicio de E.F.D.	34.500,00 €	
	50 Retenciones Cursos Extensión	4.700,00 €	
	51 Retenciones de Enseñanzas Propias	48.287,30 €	
	99 Otros Cursos y Seminarios	280.749,50 €	
311	Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.	725,20 €	
	01 Exposiciones	300,00 €	
	02 Espectáculos	425,20 €	
312	Servicios Académicos por Enseñanzas Regladas	7.430.989,94 €	
	00 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	5.395.424,16 €	
	01 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros Propios	244.912,00 €	
	02 1 <sup>er</sup> , 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros Concertados	8.284,73 €	
	03 Compensación Matrículas Becarios MEC	1.338.776,18 €	
	04 Compensación Matrículas por familias numerosas	388.592,87 €	
	05 Compensación Matrículas personal propio	55.000,00 €	
319	Otros Precios Públicos	316.151,76 €	
	00 Matrícula de Pruebas Selectividad	160.095,13 €	
	01 Matrículas de Pruebas de Acceso Mayores de 25 años	10.000,00 €	
	02 Matrículas C.A.P	146.056,63 €	
Artículo 32. Prestaciones de Servicios			1.347.645,43 €
324	Contratos y Convenios Artículo 83 LOU	1.311.699,57 €	
	00 Contratos	1.139.839,57 €	
	01 Convenios	43.350,00 €	
	03 Contratos Menores	43.350,00 €	
	50 Retenciones a favor de la Universidad Contratos	85.160,00 €	
325	Servicios Prestados por Unidades Docentes y Otros Servicios	35.945,86 €	
	05 Servicio de E.F.D.	4.726,96 €	
	07 Servicios bibliotecarios	1.812,73 €	
	08 Servicios Técnicos	2.749,70 €	
	99 Otros	26.656,47 €	

## INGRESOS

Artículo 33. Venta de Bienes		78.900,00 €
330	Venta de Publicaciones Propias	50.000,00 €
	00 Venta de Publicaciones Propias	50.000,00 €
332	Venta de Fotocopias y otros productos de Reprografía	28.900,00 €
	02 Venta de Impresos de Matrícula	28.900,00 €
Artículo 38. Reintegro de Operaciones Corrientes		7.862,12 €
380	De ejercicios cerrados	379,65 €
	00 De ejercicios cerrados	379,65 €
381	Del Presupuesto Corriente	7.482,47 €
	00 Del Presupuesto Corriente	7.482,47 €
Artículo 39. Otros ingresos		18.957,69 €
399	Otros ingresos	18.957,69 €
	00 Pruebas selectivas P.A.S.	1.500,00 €
	01 Pruebas selectivas P.D.I.	1.500,00 €
	03 Compensación de anuncios por empr. adjudicatarias	11.621,92 €
	99 Otros	4.335,77 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>10.324.220,85 €</b>
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Artículo 40. De la Administración del Estado		528.182,44 €
400	Del Ministerio de Educación y Cultura.	528.182,44 €
	00 Para Gastos corrientes	393.903,95 €
	01 Programa de Intercambio	134.278,49 €
Artículo 41. De Organismos Autónomos		24.030,36 €
410	De Organismos Autónomos	24.030,36 €
	00 De Organismos Autónomos	24.030,36 €
Artículo 44. De Sociedades Mercantiles Est., Ent. Empresariales y otros Organismos Públicos		36.000,00 €
442	De otros Organismos Públicos	36.000,00 €
	00 De Universidades	36.000,00 €
Artículo 45. De Comunidades Autónomas		39.619.869,87 €
450	Consejería de Educación y Ciencia, Financiación Ordinar.	39.619.869,87 €
	00 Cons. de Ed. y Ciencia Financiación Básica	34.334.142,00 €
	01 Cons. de Ed. y Ciencia, Contrato Programa	2.287.571,00 €
	02 Cons. de Ed. y Ciencia, Consejo Social	91.288,00 €
	03 Cons. de Ed. y Ciencia, Compensación Eq. Presup.	1.365.237,00 €
	04 Cons. de Ed. y Ciencia para PRAEM	115.265,20 €
	05 Cons. de Ed. y Ciencia, Atenciones Extraordinarias	763.308,06 €
	06 Cons. de Ed. y Ciencia, Otros	139.827,42 €
	99 Cons. de Ed. y Ciencia, Otras atenciones	523.231,19 €

**INGRESOS**

Artículo 46. De Corporaciones Locales		326.787,04 €
460	De Ayuntamientos	153.628,32 €
	00 De Ayuntamientos	153.628,32 €
461	De Diputaciones y cabildos insulares	173.158,72 €
	00 De Diputaciones y cabildos insulares	173.158,72 €
Artículo 47. De empresas privadas		689.587,42 €
470	De Empresas privadas	689.587,42 €
	00 De entidades financieras	674.909,54 €
	99 De Otras	14.677,88 €
Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		14.913,11 €
480	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.913,11 €
	00 De familias e instituciones sin fines de lucro	14.913,11 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>41.239.370,24 €</b>
<b>CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
Artículo 52. Intereses de depósitos		4.624,66 €
520	Intereses de cuentas bancarias	4.624,66 €
	00 Intereses de cuentas bancarias	4.624,66 €
Artículo 54. Rentas de Inmuebles		36.067,29 €
540	Alquiler y Producto de Inmuebles	36.067,29 €
	01 Alquiler de Instalaciones Deportivas	2.201,01 €
	02 Alquiler de Aulas	33.866,28 €
Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		183.934,38 €
550	Productos de concesiones administrativas	183.934,38 €
	00 Productos de concesiones administrativas	183.934,38 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 5º</b>		<b>224.626,33 €</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Artículo 70. De la Admón. del Estado		2.025.037,07 €
700	Del M.E.C.	2.025.037,07 €
	00 Para Investigación científica	2.025.037,07 €
Artículo 71. De Organismos Autónomos		190.804,17 €
710	De Organismos Autónomos	190.804,17 €
	00 De Organismos Autónomos	190.804,17 €

**INGRESOS**

Artículo 74. De Sociedades Mercantiles Est., Ent. Empresariales y otros Organismos Públicos		6.113,58 €
742	De otros Organismos Públicos	6.113,58 €
	00 De Universidades	6.113,58 €
Artículo 75. De Comunidades Autónomas		2.798.980,41 €
750	Consejería de Educación y Ciencia, Transf. de capital	2.798.980,41 €
	00 Cons. de Ed. y Ciencia para investigación científica	1.000.000,00 €
	01 Cons. de Ed. y Ciencia, Plan Plurianual de Inversiones	1.798.980,41 €
Artículo 76. De Corporaciones Locales		6.010,12 €
761	De Diputaciones	6.010,12 €
	00 De Diputaciones	6.010,12 €
Artículo 77. De Empresas privadas		145.000,00 €
770	De Empresas Privadas	145.000,00 €
	00 De Entidades Financieras	145.000,00 €
Artículo 78. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		186.577,55 €
780	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	186.577,55 €
	00 De Familias e Instituciones sin fines de lucro	186.577,55 €
Artículo 79. Otras Transferencias		43.343,36 €
795	Otras transferencias de la Unión Europea	22.043,36 €
	00 Otras transferencias de la Unión Europea	22.043,36 €
799	Otras Transferencias	21.300,00 €
	00 Otras Transferencias	21.300,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>		<b>5.401.866,26 €</b>
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
Artículo 83. Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público		9.792,22 €
831	A largo plazo	9.792,22 €
	00 A largo plazo	9.792,22 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>9.792,22 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>51.788.217,42 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>		<b>5.411.658,48 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>57.199.875,90 €</b>

**GASTOS**

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES
<b>CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>			
Artículo 10. Altos Cargos y Cargos Académicos			585.955,49 €
101	Retribuciones Cargos académicos	585.955,49 €	
	00 Retribuciones Cargos académicos	585.955,49 €	
Artículo 11. Personal Eventual			29.724,25 €
110	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones	29.724,25 €	
	00 Retribuciones Básicas	14.680,54 €	
	01 Retribuciones Complementarias	15.043,71 €	
Artículo 12. Funcionarios			24.110.755,49 €
120	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones	11.070.343,81 €	
	00 Personal Docente e Investigador	7.227.102,89 €	
	01 Personal de Administración y Servicios	2.212.145,88 €	
	03 Trienios Personal Docente e Investigador	1.401.177,66 €	
	04 Trienios Personal de Administración y Servicios	229.917,38 €	
121	Retribuciones Complementarias	13.040.411,68 €	
	00 Personal Docente e Investigador	10.207.764,67 €	
	01 Personal de Administración y Servicios	2.832.647,01 €	
Artículo 13. Laborales			5.119.810,34 €
130	Laboral Fijo	4.834.097,58 €	
	00 Retribuciones Básicas	4.834.097,58 €	
131	Laboral Eventual	285.712,76 €	
	00 Laboral Eventual	285.712,76 €	
Artículo 14. Otro personal			4.588.629,33 €
143	Otro personal	4.588.629,33 €	
	00 Profesorado Contratado	4.297.221,04 €	
	01 Profesorado Laboral	291.408,29 €	
Artículo 15. Incentivo al rendimiento			162.273,27 €
151	Gratificaciones	162.273,27 €	
	00 Gratificaciones	162.273,27 €	
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.525.307,83 €
160	Cuotas sociales	4.061.899,49 €	
	00 Seguridad social	4.061.899,49 €	
162	Gastos sociales de personal	463.408,34 €	
	00 Formación y perfeccionamiento del personal	55.000,00 €	
	01 Fondos de pensiones	201.250,02 €	
	04 Acción Social	207.158,32 €	
<b>TOTAL CAPÍTULO 1º.</b>			<b>39.122.456,00 €</b>

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
Artículo 20. Arrendamientos y Cánones		57.423,85 €
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	19.722,14 €
	00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	19.722,14 €
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	18.963,42 €
	00 Arrendamiento de maquinaria	775,68 €
	01 Arrendamiento de instalaciones	17.741,25 €
	02 Arrendamiento de utillaje	446,49 €
204	Arrendamiento de material de transporte	1.463,85 €
	00 Arrendamiento de material de transporte	1.463,85 €
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	268,20 €
	00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	268,20 €
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	17.006,24 €
	00 Arrendamiento de equipos para procesos de información	17.006,24 €
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		905.062,01 €
212	Edificios y otras construcciones	81.371,05 €
	00 Edificios y otras construcciones	81.371,05 €
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211.854,25 €
	00 Arrendamiento de maquinaria	69.301,70 €
	01 Arrendamiento de instalaciones	87.063,25 €
	02 Arrendamiento de utillaje	55.489,30 €
214	Elementos de transporte	21.741,45 €
	00 Elementos de transporte	21.741,45 €
215	Mobiliario y enseres	42.025,23 €
	00 Mobiliario y enseres	42.025,23 €
216	Equipos para procesos de información	522.863,63 €
	00 Equipos para procesos de información	522.863,63 €
219	Otro inmovilizado material	25.206,40 €
	00 Otro inmovilizado material	25.206,40 €
Artículo 22. Material, suministros y otros		7.739.455,80 €
220	Material de oficina	1.912.202,16 €
	00 Ordinario no inventariable	1.047.035,68 €
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	715.304,93 €
	02 Material informático no inventariable	149.697,85 €
	99 Otro material	163,70 €

**GASTOS**

221	Suministros		1.323.434,67 €
	00 Energía eléctrica	510.476,27 €	
	01 Agua	150.040,22 €	
	02 Gas	40.534,13 €	
	03 Combustible	16.384,81 €	
	04 Vestuario	435,28 €	
	05 Productos alimenticios	29,42 €	
	06 Productos farmacéuticos y mat. fungible de laboratorio	175.075,06 €	
	08 Suministro de material deportivo, didáctico y cultural	189.077,79 €	
	11 Suministro de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	23.251,99 €	
	12 Suministro de material electrónico, eléctrico y de comun.	36.571,18 €	
	99 Otros suministros	181.558,52 €	
222	Comunicaciones		342.918,64 €
	00 Telefónicas	245.244,16 €	
	01 Postales	97.390,22 €	
	02 Telegráficas	213,21 €	
	99 Otras	71,05 €	
223	Transportes		101.109,98 €
	00 Transportes	101.109,98 €	
224	Primas de seguros		67.189,51 €
	00 Primas de seguros	67.189,51 €	
225	Tributos		11.744,58 €
	00 Estatales	5.241,33 €	
	01 Autonómicos	6,56 €	
	02 Locales	6.496,69 €	
226	Gastos diversos		1.594.470,98 €
	01 Atenciones protocolarias y representativas	85.038,96 €	
	02 Publicidad y propaganda	90.796,99 €	
	03 Jurídicos, contenciosos	11.782,91 €	
	06 Reuniones, conferencias y cursos	979.855,31 €	
	07 Oposiciones y pruebas selectivas	47.231,02 €	
	10 Bolsas de Viaje	99.500,72 €	
	99 Otros	280.265,07 €	
227	Trabajos realizados por otras empresas		2.386.385,28 €
	00 Limpieza y aseo	1.381.497,26 €	
	01 Seguridad	627.075,46 €	
	03 Postales	6.171,65 €	
	05 Procesos electorales	300,04 €	
	06 Estudios y trabajos técnicos	254.759,44 €	
	07 Jardinería	8.807,76 €	
	99 Otros	107.773,67 €	
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			367.055,18 €
230	Dietas		195.191,92 €
	00 Dietas	195.191,92 €	
231	Locomoción		163.990,00 €
	00 Locomoción	163.990,00 €	

**GASTOS**

233	Otras indemnizaciones		7.873,26 €
	00 Otras indemnizaciones		7.873,26 €
Artículo 24. Gastos de publicaciones			102.853,85 €
240	Gastos de edición y distribución		102.853,85 €
	00 Gastos de edición y distribución		102.853,85 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 2º.</b>			<b>9.171.850,69 €</b>
<b>CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS</b>			
Artículo 31. De préstamos en moneda nacional			698.102,62 €
310	Intereses		698.102,62 €
	00 Intereses a corto plazo		180.000,00 €
	01 Intereses a largo plazo		518.102,62 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>			<b>698.102,62 €</b>
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro			804.663,36 €
480	Becas y ayudas a estudiantes		537.871,59 €
	00 Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo		167.795,40 €
	02 Becas para intercambio de estudiantes		204.253,82 €
	04 Becas de prácticas en empresas Consejería		115.265,20 €
	05 Becas de prácticas en empresas Universidad de Almería		50.557,17 €
481	Becas y ayudas al personal de la universidad		44.428,77 €
	00 Becas y ayudas al personal docente e investigador		44.428,77 €
482	Convenios con otras instituciones		90.150,00 €
	00 Convenios con entes públicos		90.150,00 €
483	Becas propias de la universidad		126.213,00 €
	99 Otras Becas propias de Servicios Internos		126.213,00 €
489	Otras transferencias		6.000,00 €
	00 Otras transferencias		6.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>			<b>804.663,36 €</b>
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>			
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.798.980,41 €
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.798.980,41 €
	00 Edificios y otras construcciones		1.798.980,41 €
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			150.253,00 €
630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento op. de los servicios		150.253,00 €
	99 Otras		150.253,00 €

**GASTOS**

Artículo 64. Gastos e inversiones de carácter inmaterial		5.359.502,70 €
640	Proyectos de investigación	663.946,81 €
	00 Personal	136.362,80 €
	01 Material inventariable	155.713,92 €
	02 Material fungible	152.259,52 €
	03 Dietas y locomoción	96.862,42 €
	99 Otros	122.748,15 €
641	Grupos de investigación	283.308,12 €
	00 Personal	23.782,03 €
	01 Material inventariable	48.205,49 €
	02 Material fungible	39.902,78 €
	03 Dietas y locomoción	85.255,51 €
	99 Otros	86.162,31 €
642	Contratos, cursos, convenios (Artículo 83 L.O.U.)	1.226.539,57 €
	00 Personal	446.792,44 €
	01 Material inventariable	187.102,73 €
	02 Material fungible	114.450,70 €
	03 Dietas y locomoción	234.001,88 €
	99 Otros	244.191,82 €
644	Ayudas a la investigación	540.912,48 €
	00 Programa propio	540.912,48 €
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial	2.644.795,72 €
	00 Personal	210.113,83 €
	01 Material inventariable	342.197,21 €
	99 Otros	2.092.484,68 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>		<b>7.308.736,11 €</b>
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Artículo 74. A Soc. Merc., Ent. Empr. y otros Org. Públ.		15.142,93 €
742	A Soc. Merc., Ent. Empr. y otros Org. Públ.	15.142,93 €
	00 A Universidades	15.142,93 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>		<b>15.142,93 €</b>
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público		78.924,19 €
831	A largo plazo	78.924,19 €
	00 A largo plazo	78.924,19 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>78.924,19 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>49.797.072,67 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>		<b>7.402.803,23 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>57.199.875,90 €</b>

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, de publicación del Presupuesto para el año 2004.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre, la aprobación del Presupuesto para el año 2004, según anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 19 de diciembre.

En virtud del artículo 222 del Título VIII, Capítulo III de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 281/2003 de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2004, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**

**PRESUPUESTO DE 2.004**

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		15.597.129,00
	31	PRECIOS PUBLICOS	13.589.629,00	
	32	OTROS INGR. PROCEDENTES PREST. SERVICIOS	1.932.500,00	
	33	VENTA DE BIENES	75.000,00	
	38	REINTEGROS		
	39	OTROS INGRESOS		
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		67.104.305,86
	40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
	41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS		
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.041.549,86	
	44	DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	65.645.333,00	
	46	DE CORPORACIONES LOCALES		
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	417.423,00	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
5		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		155.560,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	45.028,27	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES	110.531,73	
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		23.370.272,68
	70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6.294.430,58	
	71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS		
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	15.185.252,10	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	180.304,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	507.234,00	
	79	DEL EXTERIOR	1.203.052,00	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		28.691.770,85
	83	REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.	200.000,00	
	87	REMANENTES DE TESORERIA	28.491.770,85	
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		930.480,00
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	930.480,00	
<b>TOTAL</b>				<b>135.849.518,39</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
PRESUPUESTO DE 2.004

<b>ESTADO DE GASTOS</b>												
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL			P.F.P.U.			CONSEJO SOCIAL			TOTAL
			ARTICULO	CAPITULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	
1	12	GASTOS DE PERSONAL	45.286.071,86	63.168.764,41	76.925,00	415.482,00	53.304,25	64.533,61	45.416.301,11	63.848.790,02		
	13	FUNCIONARIOS	6.082.657,56						5.082.657,56			
	14	LABORALES	4.025.361,33						4.025.361,33			
	15	OTRO PERSONAL	1.901.679,26		338.567,00			904,30	2.241.150,56			
	16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.872.994,40					10.325,06	5.883.319,46			
	18	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES										
2	20	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.892,37	14.418.152,12		110.405,70		1.920,00	132.812,37			14.583.327,82
	21	ALQUILERES	1.569.007,80					300,00	1.569.307,80			
	22	REPARACION Y CONSERVACION	12.056.336,38		47.790,00			52.250,00	12.156.376,38			
	23	SERVICIOS Y SUMINISTROS	859.915,57		62.615,70			2.300,00	724.831,27			
	23	GASTOS DE VIAJE										
3	31	GASTOS FINANCIEROS	2.168.067,00	2.170.567,00					2.168.067,00			2.170.567,00
	34	GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS	2.500,00						2.500,00			
	34	GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS										
4	48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.869.640,02	2.879.258,11	26.470,00	28.470,00		21.000,00	21.000,00			2.728.728,11
	49	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.618,09						9.618,09			
	49	AL EXTERIOR										
6	62	INVERSIONES REALES	24.158.983,26	51.824.204,61					3.000,00			51.827.204,61
	63	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	2.839.293,02						24.161.983,26			
	64	INVERSION DE REPOSICION	24.825.928,33						2.839.293,02			
	64	INVERSION DE CARACTER INMATERIAL							24.825.928,33			
7	70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.469,40	664.437,15								664.437,15
	75	TRANSFERENCIAS A LA ADMON. CENTRAL	564.367,75						96.469,40			
	77	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS							564.367,75			
	78	A EMPRESAS PRIVADAS										
	79	TRANSFERENCIAS A FAM. E INSTITUC. SIN A LUCRO	3.600,00						3.600,00			
	79	AL EXTERIOR										
8	83	ACTIVOS FINANCIEROS	228.463,68	228.463,68								228.463,68
	83	PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S. PUBLICO										
	83											
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.161.647,08</b>	<b>136.161.647,08</b>	<b>662.387,70</b>	<b>662.387,70</b>	<b>146.303,61</b>	<b>146.303,61</b>	<b>136.849.618,39</b>	<b>136.849.618,39</b>	<b>136.849.618,39</b>	<b>136.849.618,39</b>

## INDICE

CAPITULO I.  
CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1. Créditos iniciales.
- Artículo 2. Normas de ejecución del presupuesto.
- Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.
- Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.
- Artículo 5. Vinculación de los créditos.
- Artículo 6. Limitación temporal de los créditos.
- Artículo 7. Modificaciones de créditos.
- Artículo 8. Créditos de personal.

CAPITULO II.  
PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA.

- Artículo 9. Ejecución del presupuesto.
- Artículo 10. Unidades de Gasto.
- Artículo 11. Secciones Departamentales.
- Artículo 12. Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13. Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14. Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15. Indemnizaciones y asistencias de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis.
- Artículo 16. Prestación de servicios internos.
- Artículo 17. Adquisición de suministros.
- Artículo 18. Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 19. Ejecución de obras.
- Artículo 20. Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 21. Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 22. Contratos menores.
- Artículo 23. Formalización de los contratos.
- Artículo 24. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 25. Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 26. Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 27. Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III.  
PAGOS A JUSTIFICAR.

- Artículo 28. Pagos a justificar.

CAPITULO IV.  
CAJAS HABILITADAS.

- Artículo 29. Cajas Habilitadas.
- Artículo 30. Finalidad.
- Artículo 31. Ejecución de los pagos.
- Artículo 32. Situación y disposición de los fondos.
- Artículo 33. Pagos autorizados.
- Artículo 34. Existencia de efectivo.
- Artículo 35. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.
- Artículo 36. Aprobación de las cuentas justificativas

CAPITULO V.  
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 37. Liquidación del presupuesto

CAPITULO VI.  
PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 38. Prórroga del presupuesto.
- Artículo 39. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2004.

## DISPOSICIONES ADICIONALES.

- Primera. Derogación de la autorización previa del Rectorado para determinados gastos.

- Segunda. Lugar de presentación de facturas.
- Tercera. Concesiones administrativas.
- Cuarta. Atenciones sociales y representativas.
- Quinta. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

## DISPOSICIONES FINALES.

- Primera. Competencias sobre las presentes normas.
- Segunda. Publicación de las presentes normas

## CAPITULO I

## CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

## Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2004.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2004, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

## Art. 2. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2004 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

## Art. 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

## Art. 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

## Art. 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

a) Los incluidos en el Capítulo I «Gastos de personal», que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el artículo 15 «Incentivos al rendimiento».

b) Los incluidos en el Capítulo VI «Inversiones reales», que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el artículo 64 «Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación» que lo será a nivel de subconcepto.

c) Los incluidos en el Capítulo VII «Transferencias de capital» que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

d) En cuanto al Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios» la vinculación será a nivel de capítulo.

#### Art. 6. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

#### Art. 7. Modificaciones de créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, transitoriamente, el artículo 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

#### 3. Generaciones de crédito.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 4. Incorporaciones de crédito.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de

Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital.
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables de Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Centros, Departamentos y Servicios Centralizados.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2004 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2003, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

#### 5. Créditos ampliables.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 6. Transferencias de crédito.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

6.4. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.1, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de Capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de Capítulos de operaciones de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Del mismo modo, no obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.2, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

6.7. Todas estas transferencias de crédito, se realizarán por las Administraciones siguiendo las instrucciones que se dictarán desde la Gerencia.

7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

8. Reposiciones de crédito.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. Bajas por anulación.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo 7.º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias (artículos 62 y 63 de la estructura económica de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz), la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8. Créditos de personal.

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

## CAPITULO II

### PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Art. 9. Ejecución del presupuesto.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10. Unidades de Gasto.

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración/Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11. Secciones Departamentales.

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

**Art. 12. Retención de gastos fijos.**

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

**Art. 13. Gastos de carácter plurianual.**

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

**Art. 14. Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.**

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de «adelantos de cajero» que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada del Centro. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz.

**Art. 16. Prestación de servicios internos.**

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

#### Art. 17. Adquisición de suministros.

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores).

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 18. Suministros de bienes de carácter informático.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 19. Ejecución de obras.

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 20. Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 21. Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

#### Art. 22. Contratos menores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

#### Art. 23. Formalización de los contratos.

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 24. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio), de su normativa de desarrollo y de la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

#### Art. 25. Responsables de Unidades de Gasto.

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.

- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 26. Gestión de créditos destinados a investigación.

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 27. Conformidad de facturas y justificantes de gastos.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

### CAPITULO III

#### PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 28. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos «a justificar» todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizarán estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas de los Centros, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

### CAPITULO IV

#### CAJAS HABILITADAS

Art. 29. Cajas Habilitadas autorizadas.

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo.
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Campus de Puerto Real.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Escuela Superior de Ingeniería.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Administración Pública de Jerez.
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- Servicio de Publicaciones.
- Rectorado.
- Biblioteca Central.
- Servicio de Deportes.

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Art. 30. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 31. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Administrador del Centro.
- 2.º En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
- 3.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
- 4.º En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
- 5.º En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Jefe de Caja Habilitada.
- 2.º En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.

3.º En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica.

4.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 32. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 33. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán Pagos Menores aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2004 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €, acorde con el límite de las adquisiciones de suministros menores.

Art. 34. Existencias en efectivo.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 €.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 35. Funcionamiento Cajas Habilitadas.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 36. Aprobación de las Cuentas Justificativas.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

## CAPITULO V

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 37. Liquidación del Presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2004.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2004 que tengan autorizadas, hasta el día 13 de diciembre del año 2004.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2004 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2004 será la del día 30 de diciembre del año 2004.

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004.

## CAPITULO VI

### PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 38. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto de 2005 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2005, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Centros, Departamentos y Servicios.

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2004.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2004. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2005.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2004.

Art. 39. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2004.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2005 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2004, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. A partir de la aprobación del presente Presupuesto queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto «Gestión del Presupuesto Ordinario», para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

Segunda. Se modifica el párrafo primero del punto cuarto del Manual de Gestión del Gasto, quedando redactado de la siguiente manera: «Todas las facturas correspondientes a suministros, obras o servicios recibidos por la Universidad podrán ser remitidas por el suministrador o adjudicatario de la obra, directamente a la Unidad de Gasto que la haya originado, quien posteriormente, y una vez conformada la misma, la remitirá a la Administración que tenga asignada para su pago. El suministrador o adjudicatario de la obra o servicio

habrá de indicar en la factura la Unidad de Gasto que realizó la compra o contratación».

Tercera. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2004 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Cuarta. Se imputarán al subconcepto «226.01» de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

Quinta. A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática Sorolla, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero del 2004.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

*EDICTO de la Sala de lo Social, recurso núm. 4143/01-MD.*

Juan Luis Guisasola Bustillo, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y

CERTIFICO: Que en el Recurso de Suplicación núm. 4143/01-MD seguidos a instancia de don José M. Blanco

Torrado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Incapacidad, recayó sentencia en fecha 23 de diciembre del presente año, que copiada en los particulares necesarios dice así:

«FALLAMOS: Que Desestimando el recurso de Suplicación interpuesto por don José Manuel Blanco Torrado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña, de fecha 12 de junio de 2001, debemos confirmar íntegramente la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber

que contra la misma, sólo cabe Recurso de Casación para unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta Sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y una vez firme, expídase certificación para constancia en el Rollo que se archivará en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que así conste a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Empresa Pedro Figuerero Alonso, S.A., expido y firmo la presente en A Coruña a 23 de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 254/2003. (PD. 36/2004).*

NIG: 2906742C20030005194.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 254/2003. Negociado: PC.

De: Doña Alicia Fernández Jurado.

Procuradora: Sra. Rosa María Mateo Crossa.

Letrada: Sra. Fernández Corujo, M.<sup>a</sup> Teresa.

Contra: Constantino Joaquín Carnero Jiménez.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 254/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Málaga a instancia de Alicia Fernández Jurado contra Constantino Joaquín Carnero Jiménez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 406

En Málaga, a tres de julio de dos mil tres.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio núm. 254/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Alicia Fernández Jurado representada por la Procuradora doña Rosa M.<sup>a</sup> Mateo Crossa y dirigido por la Letrada Sra. doña María Teresa Fernández Corujo, y de otra como demandado don Constantino Joaquín Carnero Jiménez.

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Alicia Fernández Jurado contra don Constantino Joaquín Carnero Jiménez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La disolución del matrimonio, por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Aprobar como medidas definitivas las acordadas en el proceso de Separación núm. 1244/01.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados

desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Constantino Joaquín Carnero Jiménez, extiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1093/2002. (PD. 45/2004).*

NIG: 1808742C2002D001295.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1093/2002. Negociado: SC. Sobre: Arrendaticio.

De: C.B. José Adolfo y Jesús Orduña Espinosa.

Procuradora: Sra. Josefa Rodríguez Orduña.

Contra: Doña Carmen González Reyes.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1093/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Granada a instancia de C.B. José Adolfo y Jesús Orduña Espinosa contra Carmen González Reyes sobre Arrendaticio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 214

En la ciudad de Granada a once de noviembre de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 13 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 1.093/02, seguidos a instancia de don Jesús Orduña Espinosa en su nombre y como integrante de la C.B. José Adolfo y Jesús Orduña Espinosa, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Rodríguez Orduña y defendido por la Ltda. doña Arancha Peña Bursón, contra doña Carmen González Reyes, declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Rodríguez Orduña, en nombre y representación de don Jesús Orduña Espinosa, contra doña Carmen González Reyes, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en esta ciudad, Urbanización Jardín de la Reina, fase 2, bloque 1, local 30, letra Z, liga a ambas partes, condenando a la expresada demandada a que dentro del plazo legalmente establecido, deje libre, vacuo y expedito y a disposición del actor, el mencionado local, apercibiéndole de lanzamiento, si así no lo hiciera. Igualmente, se condena a la

demandada a satisfacer al actor, la cantidad de 2.091,50 euros (dos mil noventa y un euros con cincuenta céntimos), más las cantidades derivadas del impago de rentas que se hayan producido durante la sustanciación de este procedimiento y que se produzcan en el futuro hasta el definitivo desalojo, sobre los elementos a que el mismo se contrae. Así como, sobre todo ello, al interés legal previsto. Con expresa imposición a la parte demandada, del pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que, frente a ella se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, el que deberá prepararse ante este mismo en el improrrogable plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, justificando en su caso el demandado, que al tiempo de preparar dicho recurso tiene satisfechas las rentas adeudadas y las que, con arreglo al contrato, deba satisfacer adelantadas.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen González Reyes, extendiendo y firmo la presente en Granada a tres de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 325/2003.*

NIG: 2305042C20030003484.

Procedimiento: J. Verbal (N) 325/2003. Negociado: ra. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Julián Extremera Sánchez.

Procuradora: Sra. María Teresa Ortega Espinosa.

Letrado: Sr. Mudarra Quesada, Germán.

Contra: Doña Martha Cecilia Velásquez Solís.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 325/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén a instancia de Julián Extremera Sánchez contra Martha Cecilia Velásquez Solís sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 163/03

En Jaén a veintiocho de octubre de 2003.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 325/03, de juicio verbal por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Jaén y su partido; seguidos a instancia de don Julián Extremera Sánchez, representado por la Procuradora doña Marina de Ruz Ortega Espinosa, y asistido por el Letrado Sr. Mudarra; contra doña Martha Cecilia Velásquez Solís, en situación procesal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la Procuradora Sra. de Ruz Ortega, se presentó demanda de juicio verbal en representación de don Julián Extremera Sánchez, haciendo constar que en base a las relaciones de mixtada existente entre el actor y la hermana de la demandada, aquél decidió prestar a la demandada la cantidad de 1.436 euros; alegando posteriormente los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, y terminaba con la súplica de que se condenase a la demandada a abonar al actor

la cantidad de 1.436 euros, más los intereses legales y costas del procedimiento.

II. Admitida a trámite la demanda se emplazó en legal forma al demandado para juicio verbal, el cual se celebró el día 28.10.03, no compareciendo el demandado siendo declarado en rebeldía.

III. Abierto el juicio, la parte demandante se ratificó en su solicitud inicial y recibido el procedimiento a prueba se practicaron en el acto las siguientes: documental, que fueron declaradas pertinentes, quedando los autos conclusos para sentencia.

IV. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Determina el artículo 496 LEC que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento, ni como admisión de los hechos de la demanda, pero no puede obviarse que en tales supuestos no cabe ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas y en la interpretación del artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento, pues ello conllevaría en muchas ocasiones una posición mejor para los rebeldes que los comparecidos, ya que conforme al art. 405.2 LEC éstos tienen la obligación de afirmar o negar los hechos, con las consecuencias de que el silencio o las respuestas evasivas podrán estimarse como admisión de hechos.

Teniendo presente dicha doctrina, así como la prueba practicada se declara probados los hechos que constituyen la pretensión del demandante y en consecuencia, estimar la demanda en base a los fundamentos jurídicos expuestos en la misma.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede imponer las costas procesales al demandado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada en representación de don Julián Extremera Sánchez contra doña Martha Cecilia Velásquez Solís debo condenar y condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 1.436 euros, más los intereses legales; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Martha Cecilia Velásquez Solís, extendiendo y firmo la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Jaén a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1501/2002. (PD. 24/2004).*

NIG: 4109100C20020044469.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1501/2002. Negociado: 4.º

Sobre: Juicio Ordinario.  
De: Don Ruperto Guerrero Chaves.  
Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero 11.  
Contra: Don Antonio Lora.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1501/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla a instancia de Ruperto Guerrero Chaves contra sus ignorados herederos y/o herencia yacente de don Antonio Lora sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil tres.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1501/2002-4.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Ruperto Guerrero Chaves con Procurador don Julio Paneque Caballero y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Antonio Lora con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, y sus ignorados herederos y/o herencia yacente sobre Juicio Ordinario:

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Paneque Caballero en nombre y representación de don Ruperto Guerrero Chaves contra sus ignorados herederos y/o herencia yacente de don Antonio Lora, debo declarar y declaro que la finca inscrita al Folio 161, Tomo 323, Libro 6 de Gelves, Inscripción 7.ª pertenece en su totalidad, con extinción del condominio existente, al actor por haber adquirido la mitad indivisa de la misma por prescripción extraordinaria, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y ordenando la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla de la adquisición del dominio por parte del actor, con cancelación de los asientos contradictorios.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos y/o herencia yacente de don Antonio Lora, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.- La Secretaria Judicial.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 150/2002. (PD. 46/2004).*

NIG: 2905441C20024000137.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 150/2002. Negociado: AM.  
De: Promociones Bumar S.L.  
Procuradora: Sra. Durán Freire, M.ª Eulalia.  
Contra: Don Calvin John Jackson y doña Corrie Hallwell.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 150/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Promociones Bumar S.L. contra Calvin John Jackson y Corrie Hallwell, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a once de febrero de dos mil tres.

Vistos ante este Tribunal compuesto por la Ilma. Sra. Magistrada doña María de los Angeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado a instancias de Promociones Bumar, S.L., que estuvo representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eulalia Durán Freire, y asistido del Letrado don Juan García Alarcón Altamirano contra don Calvin John Jackson y doña Corrie Hallwell, que permaneció en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Promociones Bumar S.L., que estuvo representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eulalia Durán Freire y asistido del Letrado don Juan García Alarcón Altamirano contra don Calvin John Jackson y doña Corrie Hallwell, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado en fecha quince de octubre de 1997 entre los litigantes, y del que es objeto la vivienda sita en la casa número 10-C de la Urbanización «Doña Teresa» de Calahonda, Mijas Costa, y condeno a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración, por lo que deberá desalojar la vivienda arrendada dentro del plazo legal, apercibiéndole de que, en el caso que no lo desalojase en dicho término, se procederá a su lanzamiento y a su costa, condenando a los demandados a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y siete euros, con veintinueve céntimos 7.957,29 euros), en concepto de rentas vencidas y no pagadas al momento de la presentación de la demanda, así como al abono de las rentas vencidas y no pagadas hasta el momento del desalojo de la finca, cuyo importe será calculado a razón de mil seis euros con sesenta y ocho céntimos mensuales, más los intereses de demora pactados en el contrato de arrendamiento, y los que procedan con arreglo al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Calvin John Jackson y Corrie Hallwell, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 27/2002.*

NIG: 2905441C20022000037.  
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 27/2002. Negociado:  
De: Doña Irina Orizi.

Procurador: Sr. Tierno Guarda, Luis.  
Contra: Don Ricardo Mark Orizi.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 27/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de doña Irina Orizi contra don Ricardo Mark Orizi, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## «SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 22 de enero de 2003, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Separación Contenciosa, seguidos bajo el número 27/02, en virtud de demanda de doña Irina Orizi, representada por el Procurador don Luis Tierno Guarda, bajo la defensa del letrado Sr. Cuesta Carreras, contra don Ricardo Mark Orizi, en situación de rebeldía procesal, teniendo intervención el Ministerio Fiscal (...).

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada a través de su representación procesal por doña Irina Orizi frente a don Ricardo Mark Orizi, debo declarar y declaro haber lugar a la separación de los referidos esposos, con los efectos legales inherentes a la misma, y con aprobación de las medidas especificadas en los fundamentos de derecho de la presente resolución, sin efectuar condena en costas. Y así:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro. Y cesa la posibilidad de vincular bienes privativos en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Se atribuye la guarda y custodia de la menor hija Hanna Lidia a su madre, privando al padre (demandado) de la patria potestad sobre la misma con la consiguiente negación del derecho de visitas.

3.º En concepto de alimentos a la menor el padre contribuirá con la suma de 540,91 euros mensuales, actualizables.

4.º Queda disuelta la sociedad de gananciales, debiendo procederse a su liquidación.

Notifíquese la presente sentencia al demandado, personalmente.

Una vez firme esta Resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Líbrese y únase certificación literal de la presente a los autos, quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Sigue firma y rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ricardo Mark Orizi, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a quince de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE CHICLANA DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento de Quiebra  
núm. 79/2003. (PD. 30/2004).*

Doña Margarita Sánchez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Chiclana de la Frontera.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra número 79 de 2003, a instancia de «Augusta de Restauración, S.L.», en solicitud de quiebra necesaria a «Augusta de Restauración, S.L.», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría dijo: Que se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad «Augusta de Restauración, S.L.», domiciliada en Chiclana, calle Sancti Petri, Centro Comercial Novocenter Local A, número s/n, figurando como administrador único don Pedalino Petrini, quien quedará inhabilitado para la administración de ella, así como las personas que lo sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando con domicilio en Carlos Haya 49, 11 en Madrid, al que se le comunicará su nombramiento para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión en forma y mandamiento a dicho señor comisario y al Depositario que se nombra, don Luis Gil Moya mayor de edad con domicilio en Sevilla en Enramadilla, 23 bloque 1, 2F, al que igualmente se le hará saber su nombramiento para la aceptación y juramento del mismo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, el que comenzará su ejercicio.

Se asigna a cada uno de ellos en concepto de dietas la cantidad de € diarios.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada, formándose para ello pieza separada con testimonio de esta resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.053 del Código de Comercio, librando para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotraen la presente declaración de quiebra por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación a la fecha del 1 de febrero de 2003, fecha del auto despachando ejecución al Juzgado de Primera Instancia número Tres declarándose a dicha entidad quebrada inhabilitada para administrar sus bienes.

Publíquese esta declaración de quiebra en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía mediante edictos que se entregarán para su curso al Procurador don Joaquín Orduña Pereira, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se insertará en periódico de mayor circulación de esta capital.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Requírase a la quebrada para en el plazo de diez días presente el balance general de los negocios en la forma establecida, en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, previniéndole que de no efectuarlo se procederá al nombramiento de persona idónea que lo forme de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.061 del mentado Código de Comercio.

Requírase al comisario para que en término de tres días presente el estado de los acreedores de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con

excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cúrsese el boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Exprésese en los edictos la obligatoriedad de hacer pagos y entregas de efectivo que correspondan a la quebrada al depositario designado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para los entreguen al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Expídanse oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a los de lo Social, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Regístrense los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Por la quebrada se facilitará al señor comisario y quedarán en poder del depositario los libros de comercio y papeles necesarios para que el primero presente el estado o relación de acreedores en término de tres días, y presentada que haya sido la lista de aquellos y con los que, en su caso, se personen en la presente quiebra se acordará lo necesario para la celebración de la primera junta general a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Con testimonio de este auto fórmense las piezas separadas.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución a los efectos de lo prevenido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez transcurran los plazos conferidos a la quebrada en virtud de los artículos 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.028 del Código de Comercio para oponerse a este auto y, en su caso, el que le ha sido conferido de diez días para la presentación del balance general de su negocio, o presentado el mismo déseme cuenta para dictar la resolución que proceda, quedando entre tanto en suspenso la aplicación del arresto del administrador único.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Xiomara Gutiérrez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Chiclana de la Frontera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chiclana de la Frontera a 7 de julio de dos mil tres.- La Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 409/2002. (PD. 34/2004).*

NIG: 2905441C20023000401.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 409/2002. Negociado: IS.

De: Promotora Ge-Tres, S.A.

Procuradora: Sra. Durán Freire, M.<sup>a</sup> Eulalia.

Contra: Doña Eline Anette Beukema.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 409/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola a instancia de Promotora Ge-Tres, S.A. contra Eline Anette Beukema, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: Veintiocho de marzo de dos mil tres.

Parte demandante: Promotora Ge-Tres, S.A.

Abogado: Juan García-Alarcón Altamirano.

Procuradora: Durán Freire, M.<sup>a</sup> Eulalia.

Parte demandada: Eline Anette Beukema.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por la entidad Promotora Ge-Tres, S.A. contra doña Eline Anette Beukema, declarando resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que los vinculaba, condenando a la demandada a desalojar la finca dentro del plazo que marca la Ley, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera, así como a pagar la cantidad de 8.167,58 euros más el importe de rentas y gastos de comunidad que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el desalojo del inmueble. Estas cantidades devengarán el interés legal desde la fecha de la sentencia o desde la fecha de sus respectivos vencimientos si fuesen posteriores a éste hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Eline Anette Beukema, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a tres de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 116/2003. (PD. 47/2004).*

En San Fernando a 28 de abril de dos mil tres.

El señor don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad y su partido ha visto los autos civiles de Juicio verbal sobre desahucio con reclamación de cantidad registrados al número 116/03 seguido entre las partes de una como demandante doña Leocadia María Lara Romero, representada por la Procuradora señora Martínez Díaz y con la asistencia de la Letrada señora Martínez Blanca y de otra como demandado don José Bienvenido Ramírez, en rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha de 5 de marzo de dos mil tres se presentó en este Juzgado demanda por la antedicha actora en que venía a suplicar el dictado de una sentencia en que se viera a declarar resuelto el contrato de arrendamiento de

vivienda que ligaba a las partes por falta de pago de las rentas y se condene al demandado a abonar al actor de la cantidad de 632,36 euros correspondientes a las rentas vencidas hasta febrero de dos mil tres y demás que venzan hasta el desalojo de la vivienda y costas procesales.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se ordenó la citación de las partes al acto del juicio, lo que se verificó con todas las prevenciones legales, no compareciendo el demandado en legal forma con postulación técnica, por lo que fue declarado en rebeldía procesal.

Tercero. Abierto el pleito a prueba se practicaron las propuestas por el actor declaradas pertinentes con el resultado que obra en autos y quedaron los autos vistos para sentencia.

Cuarto. Probado y así se declara que en fecha de 17 de diciembre de dos mil dos se concertó contrato de arrendamiento de vivienda sita en calle Real 188, 2 D de este término municipal, actuando en su condición de arrendador la actora, señora Lara Romero y en su condición de arrendatario el demandado, señor Bienvenido Ramírez.

El arrendatario ha dejado de abonar las rentas pactadas pagaderas por meses y por importe de 252,43 euros, habiendo omitido el pago desde la entrega de la vivienda, adeudando media mensualidad de diciembre de dos mil dos y las mensualidades de enero a abril del corriente año. La vivienda no ha sido aún entregada al actor y en ella sigue residiendo el demandado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por la parte actora acción resolución de contrato de arrendamiento de vivienda con base en incumplimiento de la obligación de abono de las rentas locativas pactadas en el contrato y en concreto todas las rentas pactadas desde que se hizo entrega de la vivienda al demandado, reclamando también su abono y las mensualidades subsiguientes que en el futuro se devenguen, ejercitando de esta forma las acciones acumuladas de resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas conforme permite el artículo 438.3 de la LEC.

Segundo. El demandado no ha comparecido con postulación técnica, como era preceptivo, si bien cabe decir que la ausencia de efectiva contradicción en autos que deriva de la asumida posición de rebeldía de parte del demandado no exime al actor de la carga de probar los hechos fundamentales que sirven de base a la acción entablada todo lo cual es conteste con la valoración que nuestro derecho procesal atribuye a la situación procesal de rebeldía, que no implica la admisión de los hechos que sirven de base al derecho del actor y que deberá probar jurídicamente adecuados al efecto pretendido.

A virtud tanto de la documental aportada con la demanda como con la prueba de interrogatorio del demandado, se prueba la existencia del contrato de arrendamiento por el concurso de la oferta y aceptación sobre los elementos fundamentales del contrato, objeto y causa, es decir, el arrendamiento de vivienda suficientemente identificada y que es la que todavía hoy ocupa el demandado, a cambio de una renta determinada, haciéndose entrega de la vivienda al demandado -conforme el artículo 37 de la LAU las partes pueden compelerse recíprocamente a llenar la forma documental escrita del contrato, lo que evidencia que puede perfeccionarse verbalmente conforme el principio espiritualista que rige en nuestro Derecho Civil, artículo 1.278 del CC- y en consecuencia resulta evidente las condiciones deudoras voluntariamente asumidas por el demandado en su posición de arrendatario y deudor principal en el contrato de las rentas locativas pactadas y la respon-

sabilidad que se derive de la omisión del pago conforme el principio de libertad contractual y autonomía de la voluntad que consagra el artículo 1.255 del CC, correspondiendo al mismo el onus probandi relativo al abono de las rentas insatisfechas como dispone el artículo 217 de la LEC consecuencia de todo lo cual es la estimación de la demanda, respecto al principal reclamado en la misma de conformidad con los artículos 1.089 y 1.091 del CC y 1.555.1 y concordantes del CC en cuanto a las obligaciones dimanantes del contrato y la procedencia de decretar el desahucio del demandado conforme el artículo 440.3 de la LEC 1/2000 y 27.2 A de la LAU 29/94.

Procede igualmente la condena del demandado al abono de las rentas que se devenguen hasta la efectiva entrega de la vivienda al actor al autorizarlo así el artículo 220 de la LEC 1/2000.

Tercero. Las costas procesales deben ser impuestas al demandado de conformidad con el artículo 394 de la LEC y el principio del vencimiento objetivo.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Martínez Díaz en nombre y representación de doña Leocadia María Lara Romero, contra don José Bienvenido Ramírez, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en calle Real 188, segundo D de esta ciudad, debiendo dejarla libre y expedita a la plena disposición de la actora, libre de objetos y enseres, bajo apercibimiento de ser lanzado de la misma de no verificarlo en los plazos legales y asimismo a abonar a la actora la cantidad de 1.137,20 euros correspondientes a las rentas devengadas por los meses de mitad de diciembre de dos mil dos a abril del corriente año, ambos incluidos y las que sucesivamente se devenguen hasta la entrega de la posesión de la vivienda a la actora y con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días de su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia que se llevará en original al libro correspondiente con testimonio literal en autos y nota en los libros del Juzgado lo pronuncia manda y firma don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de San Fernando.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

San Fernando, 28 de abril de 2003.- El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del Procedimiento de Menor Cuantía núm. 246/2000. (PD. 31/2004).*

N.I.G.: 2905441C20001000323.

Procedimiento: Menor Cuantía 246/2000. Negociado: JM.

Sobre: Resolución de contrato.

De: Don Kurt Oettinger y Erika Oettinger.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Diego.  
 Contra: Club Class Holidays, Princeton Developments LTD y  
 Holliday Pack Canarias S.L.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo en nombre y representación de Kurt Oettinger y Erika Oettinger declaro la nulidad del contrato de fecha 14 de julio de 1999 núm. 1190, condenando a las demandadas a abonar a los actores la cantidad de 1.022,57 euros más los intereses devengados desde la interposición de la demanda, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta su sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncia manda y firma.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Princeton Developments LTD y Holliday Pack Canarias S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola a veintiuno de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 525/2002. (PD. 35/2004).*

NIG: 2905441C20021000485.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 525/2002. Negociado: MC.

Sobre: Cancelación condición resolutoria.

De: Asociación Hispano-Nórdica Costa del Sol.

Procuradora: Sra. Durán Freire, M.<sup>ª</sup> Eulalia.

Contra: Entidad Mercantil Inmobiliaria Quemada, S.L.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 525/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de Asociación Hispano-Nórdica Costa del Sol contra Entidad Mercantil Inmobiliaria Quemada, S.L. sobre Cancelación Condición Resolutoria, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

La Sra. doña María Angeles Serrano Salazar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 525/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Asociación Hispano-Nórdica Costa del Sol con Procuradora doña Durán Freire, M.<sup>ª</sup> Eulalia y Letrado don Erik Norling Planh; y de otra como demandado Entidad Mercantil Inmobiliaria Quemada en situación de rebeldía procesal sobre cancelación condición resolutoria.

#### FALLO

Que estimada la demanda presentada por la representación de demandante Asociación Hispano-Nórdica Costa del Sol debo declarar y declaro extinguida la condición resolutoria suscrita en fecha 17 de diciembre de 1986 ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz de fecha diecisiete de diciembre de 1986 con número de protocolo 1282. Procédase a la cancelación de la referida condición resolutoria expidiéndose el correspondiente mandamiento al Registrador de la Propiedad núm. Uno de Fuengirola. Condenando en costas a la demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Entidad Mercantil Inmobiliaria Quemada, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, veinticuatro de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1819.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: (03-AA-838-0.0-0.0-SV)

Actuación de seguridad vial en la carretera SE-021.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 118 de 9 de julio de 2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis euros con treinta y siete céntimos (1.236.576,37 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento once mil seiscientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos (1.111.682,16 euros).

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 5 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2003/2983 (03-AL1256-0.0-0.0-SV).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de curva en la C-3327, de Vera a Garrucha (Curva de la Media Legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey, p.k. 4+279 al 5+379.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189 de fecha 1.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 411.116,33 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 330.907,53 euros.

Expte.: 2003/2984 (02-AL1266-0.0-0.0-SV).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación de la intersección en el p.k. 18+200 de la carretera A-339 de Serón a Gérgal.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189 de fecha 1.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.883,62 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 82.025,00 euros.

Expte.: 2003/2987 (03-AL1287-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la variante exterior de Vera.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189 de fecha 1.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 396.758,87 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 269.518,30 euros.

Expte.: 2003/2990 (02-AL1323-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la ctra. AL-400, de Venta Pampanico a El Ejido, p.k. 14+000 al 16+800.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189 de fecha 1.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 319.995,64 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 256.028,52 euros.

Expte.: 2003/2991 (03-AL1302-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la AL-610, ramal de la A-332 a Pulpí.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189 de fecha 1.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 721.827,83 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 518.416,75 euros.

Almería, 5 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 72/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18-portal 2.
  - c) Localidad y código postal: Granada. 18071.
  - d) Teléfono: 958 028 139.
  - e) Telefax: 958 028 351.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de febrero de 2004 a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
  - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
  - Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
  - Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18 portal 2.
  - c) Localidad: Granada.
  - d) Fecha: 4 de marzo de 2004.
  - e) Hora: 10,00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2003/1628  
(1-GR-1351-0.0-0.0-PC)
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera A-301. Tramo: P.k. 111 + 330 al 132 + 000.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).
    - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 717.231,57 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 0,00 euros.
    - b) Definitiva: 28.689,26 euros.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

- Núm. de expediente: 2003/4146  
(1-AA-1785-0.0-0.0-SV)
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-338, del p.k. 2 al p.k. 3 (TCA núm. 16-A Granada).
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Gabias (Las) (Granada).
    - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.256,40 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 0,00 euros.
    - b) Definitiva: 2.810,26 euros.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa:

- Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Informe de Instituciones Financieras.
- Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

- Núm. de expediente: 2003/4346  
(7-AA-1776-0.0-0.0-SV)
2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes, carretera A-92N, p.k. 374 + 100 al 375 + 800 (TCA núm. 7-A Granada).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Baza (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 948.495,69 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 37.939,83 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4372 (1-GR-1370-0.0-0.0-RF)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en accesos a aeropuerto. P.k 0 + 000 al 3 + 300 (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Chauchina (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.519,03 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 7.620,76 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4376 (1-AA-1783-0.0-0.0-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-334, del p.k. 13 al p.k. 16 + 300. (TCA núm. 14-A Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Caniles (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.554,39 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 6.062,18 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 8 de enero de 2004.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2003/1333 (Vestuario/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Suministro de vestuario para conductores y ordenanzas en la Delegación Provincial de Op. y T. en Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros-U).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 11.553,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de agosto de 2003.

b) Contratista: Antonio Navajas Confecciones.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 9.840,36 euros.

Expte.: 2003/2648 (Vestuario-GD-V-2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Conservación por gestión directa para tramitación de vestuario de verano del personal laboral adscrito a Conservación de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros-U).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 18.567,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2003.

b) Contratista: Sebastián Villar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 14.746,26 euros.

Expte.: 2003/2966 (Vestuario-GD-IN-2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Conservación por gestión directa para tramitación de vestuario de invierno del personal laboral adscrito a conservación de carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros-U).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 12.896,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Antonio Navajas Confecciones.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 11.694,79 euros.

Jaén, 8 de enero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 16/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 16/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 59 servidores de red con destino a las oficinas comarcales agrarias.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 152 de fecha 8.8.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos cincuenta mil euros (850.000 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de noviembre de 2003.
  - b) Contratista: Dinsa Soluciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos euros (849.500 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - c) Número de expediente: B0329750B14BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción-Santaella (Córdoba).
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 822.150,08 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: Freyssinet, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de adjudicación: 818.039,33 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - Consejería de Medio Ambiente.
  - Dirección General de Planificación.
  - Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.
  - Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 777.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Título: Análisis Ambiental de las Explotaciones Mineras en Andalucía 2004-2005.
  - Número de expediente: 1053/2003/P/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 360.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.12.2003.
  - b) Contratista: Infraestructura y Ecología S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 302.832,00 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*ANUNCIO de contratación del suministro de puntos de información para empleados municipales. (PP. 73/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Expte.: 108/2003.
  2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal núm. 8.
  - b) Plazo de entrega: 20 días a partir de la fecha de notificación.
  3. a) Tramitación:

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 100.000,00 €.
- 5. Garantías.
- Provisionales: 2.000,00 €.

6. Obtención de documentación: Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001 Sevilla. Télf. 4590524 y Fax: 4590501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva s/n.

b) El segundo martes siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Secretario General.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000120 (OAG340) mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2003/000120-OAG340.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Mejora de la Lonja del Puerto de Garrucha (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 211 de 3 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos trece mil quinientos noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos (613.595,78 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Jarquil, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos noventa mil ciento treinta y dos euros (490.132,00 euros).

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 74/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: C-CA5020/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la Autovía A-382. Tramo 4: Variante de Arcos de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (403.685,83), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5020/OCC0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 13 de enero de 2004.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 75/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CA5022/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la Autovía A-382. Tramo 1: Autopista A-4 al p.k. 7+900.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciséis euros con noventa y cuatro céntimos (352.616,94), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5022/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 13 de enero de 2004.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 76/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CA5015/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del Doblamiento de la calzada en la A-381. Tramo: del p.k. 0+000 al 9+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos nueve mil seiscientos treinta y dos euros (309.632,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª Pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5015/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 13 de enero de 2004.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los intere-

sados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento

del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
26980537L	GARCIA DEL AGUILA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/3351
<b>Documento:</b> 0291040007510	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-1996/28482	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B04302139	CULTIVOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2003/5576
<b>Documento:</b> 0102040060513	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/9770	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

K0410256M	CABRERA PEREZ MONICA	NOTIFICA-EH0401-2003/6013
<b>Documento:</b> 0122040003965	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2002/1846	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

K0410256M	CABRERA PEREZ MONICA	NOTIFICA-EH0401-2003/6016
<b>Documento:</b> 0122040003992	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2002/1846	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

M0401223B	MAZEAU, AURELIEN	NOTIFICA-EH0401-2003/6277
<b>Documento:</b> 0121040008875	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2001/1122	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

M0401638N	ROOMS-WEYN, MICHEL JEAN LOUIS EMILE	NOTIFICA-EH0401-2003/5364
<b>Documento:</b> 0102040059696	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/11961	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X0327938G	MINTON JOHN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5051
<b>Documento:</b> 0111040018661	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2000/1956	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X0593284E	KHOULE MEDOU	NOTIFICA-EH0401-2003/4742
<b>Documento:</b> 0101040266971	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2001/13843	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X1402880H	SCHAEFER, GERTRUD	NOTIFICA-EH0401-2003/5489
<b>Documento:</b> 0102040060140	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/10397	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2271809F	HARKUB, EL HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6198
<b>Documento:</b> 0102040062974	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/14234	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2271809F	HARKUB, EL HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6199
<b>Documento:</b> 0102040062981	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/14235	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2294899M	KRIBILE EL MOSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2003/5847
<b>Documento:</b> 0102040061885	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/9260	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2505294L	IUJA CLAUDIO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2003/4247
<b>Documento:</b> 0101040266181	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2001/14222	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2700801A	AOUBOUZZA NASREDDINE	NOTIFICA-EH0401-2003/6203
<b>Documento:</b> 0102040063055	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/14812	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3090049E	EL HARTI KAMAL	NOTIFICA-EH0401-2003/5498
<b>Documento:</b> 0102040060241	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/10424	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X3098530Q	ECH-CHALLAOUY, THAMI	NOTIFICA-EH0401-2003/5725
<b>Documento:</b> 0102040061030	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/250	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3150379T	CHIOREAN VASILE ROMAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6108
<b>Documento:</b> 0102040062526	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/3949	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3154828X	EL HEBABY SAID	NOTIFICA-EH0401-2003/6353
<b>Documento:</b> 0102040064651	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/7635	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3255824J	COMAN, ADRIAN-DUMITRU	NOTIFICA-EH0401-2003/6195
<b>Documento:</b> 0102040062943	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/13932	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3294552D	RODILA, IOAN GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2003/4854
<b>Documento:</b> 0102040058133	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/11739	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3316686V	WELCHMAN, CHARLES STUART	NOTIFICA-EH0401-2003/4729
<b>Documento:</b> 0111040018416	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2001/735	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3328542M	ZIDONIS EGIDIJUS	NOTIFICA-EH0401-2003/6063
<b>Documento:</b> 0102040062400	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/3604	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X335133D	CEVALLOS ZAPATA LOURDES MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0401-2003/5379
<b>Documento:</b> 0102040059890	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/11018	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3570250Y	MENA MONTALVAN EFREN ARTURO	NOTIFICA-EH0401-2003/5569
<b>Documento:</b> 0102040060420	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/7346	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3627299S	LEUCEA, FLORIN JORJE	NOTIFICA-EH0401-2003/4754
<b>Documento:</b> 0102040057274	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/7244	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3737426H	LAGOS CEVALLOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2003/5378
<b>Documento:</b> 0102040059881	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/11018	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3788333A	EL BATAH SAID	NOTIFICA-EH0401-2003/5724
<b>Documento:</b> 0102040061022	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/178	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3805581R	KALA RACHID	NOTIFICA-EH0401-2003/5731
<b>Documento:</b> 0102040061096	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/691	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3806484F	GIURGIUVEANU, VALERICA	NOTIFICA-EH0401-2003/6231
<b>Documento:</b> 0102040062843	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/7629	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3850485D	GALVIS MESA, EDGAR ALONSO	NOTIFICA-EH0401-2003/5791
<b>Documento:</b> 0102040061432	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/1143	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6197
<b>Documento:</b> 0102040062964	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/14155	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2003/6200
<b>Documento:</b> 0102040062992	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/14236	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4752386B	DUWEIN, CHRISTINE MIREILLE	NOTIFICA-EH0401-2003/5573
<b>Documento:</b> 0102040060476	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/9409	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08908348B	PASADAS DAZA JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2003/5563
<b>Documento:</b> 0102040060403	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/10826	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
11814380Q	VILAS RIOJO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2003/5067
<b>Documento:</b> 0122040003541	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2000/611	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
11814380Q	VILAS RIOJO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2003/5068
<b>Documento:</b> 0122040003556	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2000/611	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24210782Q	MARTIN LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/3835
<b>Documento:</b> 0111040017360	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2000/1132	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25293639X	LOPEZ GONZALEZ RICARDO	NOTIFICA-EH0401-2003/5799
<b>Documento:</b> 0102040061524	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/2456	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25583264L	IGLESIAS MORALES DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2003/5655
<b>Documento:</b> 0102040060810	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/7506	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26987202Z	HERNANDEZ MORIANA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2003/3968
<b>Documento:</b> 0161040015794	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2000/444	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27097330H	EGEA FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2003/5205
<b>Documento:</b> 0101040269274	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2001/17605	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27163416W	JIMENEZ GARRIDO ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2003/6187
<b>Documento:</b> 0121040008781	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2001/980	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27233290W	BARRERA CRUZ ADOLFO	NOTIFICA-EH0401-2003/4744
<b>Documento:</b> 0101040266950	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2001/13643	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27237130R	MARTINEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/6174
<b>Documento:</b> 0112040004841	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2003/111	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27244995T	TEODORO SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2003/5967
<b>Documento:</b> 0122040003906	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2000/360	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27245865L	MARTINEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/4350
<b>Documento:</b> 0101040266432	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-1998/11929	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27257105N	IBAÑEZ CANO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/5092
<b>Documento:</b> 0102040058511	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/12994	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27489623T	TARIFA TARIFA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/6332
<b>Documento:</b> 0111040020202	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2001/1364	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27496898F	MORENO CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/4515
<b>Documento:</b> 0101040266861	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-1998/11914	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27503795G	HIDALGO NIETO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2003/6068
<b>Documento:</b> 0102040062473	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/3810	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27519666M	RUVAS BENAVIDES MARIA ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2003/5008
<b>Documento:</b> 0101040268190	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2000/29335	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27527106Q	CUADRADO SAEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2003/5925
<b>Documento:</b> 0112040004620	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2003/617	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
45588407S	CUADRADO SAEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2003/5923
<b>Documento:</b> 0112040004645	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2003/617	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45591232B	HIDALGO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/4533
<b>Documento:</b> 0101040267115	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2001/15237	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53710422V	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/5412
<b>Documento:</b> 0101040269945	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2001/17528	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75224053T	MARTINEZ PRADOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/5968
<b>Documento:</b> 0102040062746	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/17765	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75233631X	VERA MONTESINOS ANA	NOTIFICA-EH0401-2003/5813
<b>Documento:</b> 0102040061856	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2002/3192	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75710190D	SANTIAGO MOYA ANDREA	NOTIFICA-EH0401-2003/5482
<b>Documento:</b> 0102040060014	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/10801	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78038612A	MORNEO VARGAS JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/6196
<b>Documento:</b> 0102040062953	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2003/13990	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

## PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
A04287595	AUTO TALLER LOS CALLEJONES SA	NOTIFICA-EH0401-2003/5625
<b>Documento:</b> 0331040112864	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2000/956	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1413152D	EL HARRACHI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2003/4869
<b>Documento:</b> 0331040108813	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/3113	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27201748Q	SANCHEZ HERRADA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2003/4963
<b>Documento:</b> 0331040109294	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCCDON-EH0401-2002/1528	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75233345T	CRUZ SANTANDER FRANCISCO GUILLERMO	NOTIFICA-EH0401-2003/5976
<b>Documento:</b> 0331040114614	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/13228	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34864773Q	MAÑAS SERRANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/6229
<b>Documento:</b> D11304000518	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2003/335	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75236923J	JIMENEZ MORENO ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2003/6211
<b>Documento:</b> D11304000531	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2003/339	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 29 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a

los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

#### Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140002026.  
 Obligado tributario: Chillarón Carmona, Francisca.  
 Domicilio: Miguel de Cervantes, 2.  
 NIF: 25940185A.  
 Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.  
 Período: 2002.  
 Importe: 64.861,74 euros.  
 Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta: 0082140000984.  
 Obligado tributario: Chillarón Carmona, Francisca.  
 Domicilio: Miguel de Cervantes, 2.  
 NIF: 25940185A.  
 Concepto tributario: Sanción tributaria.  
 Período: 2002.  
 Importe: 29.750,10.

Córdoba, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Rubio Casares, en nombre y representación de Viajes Premiun Internacional, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-300/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Carlos Rubio Casares en nombre y representación de «Viajes Premiun Internacional, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 18 de junio de 2002 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la resolución de referencia, por la que se impone a la entidad Viajes Premiun Internacional, S.L., una sanción de 1.200 € de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (27 de junio de 2002) y de la de interposición del recurso de alzada (30 de agosto), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

#### RESUELVO

No admitir el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Rubio Casares en representación de Viajes Premiun Internacional, S.L., contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. PC-300/02, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Vergara Muñoz, en nombre y representación de Aldea Dorada, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-486/00.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Carlos Vergara Muñoz en nombre y representación de «Aldea Dorada» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a siete de mayo de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada al que faltaba la firma del recurrente.

Tercero. Tras intentarse infructuosamente la notificación personal por medio del servicio de Correos, el 12 de marzo de 2003 el BOJA publicó requerimiento a la entidad recurrente en el sentido de que al recurso faltaba la firma, dándole un plazo de diez días para subsanar el error, requerimiento que consta en el expediente que también estuvo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Consejero de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 18 de junio de 2001, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

Segundo. El artículo 110.1.c) de la LRJAP-PAC establece que en el recurso deben constar lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones. Por su parte, su artículo 71.1 dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane

la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la LRJAP-PAC, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

#### RESUELVO

No admitir por desistimiento el recurso de alzada interpuesto, archivándolo sin más trámite.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Ley 29/1998, de 13 de julio). El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Pacheco Gómez, en nombre y representación de Coliseo 2 Promociones y Construcciones, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-186/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco José Pacheco Gómez en nombre y representación de «Coliseo 2 Promociones y Construcciones, S.L.» de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 29 de septiembre de 2003.

Vistos el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de novecientos euros (900 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, porque tras hoja de reclamaciones y posterior visita de inspección, se constataron los siguientes hechos en el contrato de compraventa suscrito por la consumidora denunciante con la empresa:

- La cláusula tercera del pliego de condiciones generales, se considera abusiva porque limita los siguientes derechos del consumidor reclamante:

a) A ser informado con toda claridad de la fecha de entrega de la vivienda.

b) A la elección de notario.

c) A no abonar los gastos de otorgamiento de escrituras.

- La cláusula quinta del pliego de condiciones generales, siendo una condición general de la contratación, se considera abusiva por cuanto limita el derecho del consumidor reclamante a no hacerse cargo del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (antigua plusvalía).

A los anteriores hechos se les imputan los siguientes fundamentos jurídicos:

- Para la cláusula tercera:

a) En lo referente a la fecha de entrega de la vivienda: artículos 10, 10 bis, y números 5, 9 y 14 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y artículo 1 de esta última, así como al artículo 5.5 del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

b) En lo referente a la elección de notario, artículos 10, 10 bis y números 9 y 14 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y artículo 1 de esta última, así como artículo 5.5 del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

c) En cuanto a no abonar los gastos de otorgamiento de escrituras, artículos 10, 10 bis, números 9 y 14 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y artículo 1 de esta última, así como el artículo 1.455 del Código Civil.

- Para la cláusula quinta: artículos 10, 10 bis, y números 9 y 14 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y artículo 1 de esta última, así como artículo 107 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Contra la anterior resolución la recurrente interpuso recurso de alzada, alegando, en síntesis:

- Caducidad al amparo del artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 18.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, y también por analogía con el cómputo previsto por la prescripción al amparo del artículo 132.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Vulneración del principio de presunción de inocencia, ya que con respecto a la cláusula tercera, la imputación no se basa en unos hechos concretos, ni siquiera en el tenor de la propia cláusula tercera, sino en lo que se afirma ser «una interpretación finalista de la misma». La interpretación «finalista y extensiva» lleva en todo caso a la obligación de informar de la fecha de entrega de la vivienda, lo que sería,

en su caso, constitutivo de una infracción al deber de información, sobre la que no hay mención alguna en el expediente, pero no la imposibilidad para los compradores de exigir la resolución de los contratos de compraventa o la devolución de las cantidades entregadas a cuenta ante un incumplimiento del plazo de entrega de la vivienda, extremos cuya observancia y alcance competen a los tribunales de la jurisdicción ordinaria y no a la potestad sancionadora de la Administración. Ello provoca la nulidad de la resolución al amparo del artículo 62.2 de la Ley 30/1992.

Infracción que también se puede hacer extensible a la obligación de informar de la libre elección de notario, pero para acreditar esa falta de información debe probarse, no bastando con deducirlo del tenor de la cláusula, cuando, además esta imputación no fue denunciada en la hoja de reclamaciones.

- Respecto a las cláusulas relativas a los gastos de otorgamiento de la escritura pública y el impuesto de plusvalía, reiterar lo manifestado en el escrito de alegaciones, ya que no implica por sí un desequilibrio en las contraprestaciones, item más, tampoco fueron objeto de denuncia, por lo que resulta que en el procedimiento administrativo sancionador no es admisible una culpabilidad objetiva.

- Vulneración del art. 33 de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y del artículo 131 de la Ley 30/1992, al computar dos importes correspondientes a sendos hechos constitutivos de infracción, pese a ser subsumibles en una sola infracción.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo, y 323/2002, de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El art. 18.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, dispone que «Caducará la acción para perseguir las infracciones cuando conocida por la Administración la existencia de una infracción y finalizadas las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubieran transcurrido seis (6) meses sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento».

Teniéndose en cuenta que el objetivo de la caducidad no es otro que intentar evitar la inactividad administrativa, y con el objeto de averiguar si en este expediente ésta se ha producido, habrá de computarse el plazo transcurrido entre el momento de registro de entrada de la hoja de reclamaciones (que en el presente caso nos es desconocida, atendiendo la copia que consta en el expediente, sólo la fecha señalada por la reclamante: 5.10.01); oficio de la OMIC del Ayuntamiento de Sevilla, con registro de salida el 21 de diciembre de 2001, transmitiendo al Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno, la hoja de reclamaciones formulada y de la falta de contestación a la misma, este oficio tiene registro de entrada el 14 de enero de 2002; el acta de inspección (17 de abril de 2002), diligencia dirigida al esclarecimiento de los hechos (interrumpiva del plazo de caducidad), y la notificación del acuerdo de iniciación (17 de junio de 2002), resulta que no hubo transcurrido un plazo superior a seis

meses. Y decimos notificación como cita la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), sección tercera, de 12 de junio de 1998, recaída en el recurso núm. 2175/95: "Entre el acta y la notificación del Acuerdo de Iniciación transcurrieron más de los 6 meses que el art. 18.2 del Real Decreto 1945/1983 establece para que se produzca la caducidad de la acción para perseguir la infracción. Conviene aclarar que ha de estarse a la fecha de la notificación del Acuerdo de Iniciación y no a la del Acuerdo mismo, pues en aquel momento la resolución alcanza el efecto que le es propio, tal y como se deduce del art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y avala el art. 6.2 del Real Decreto 1398/1993, de aplicación en defecto total o parcial de procedimientos específicos".

Ha de declararse pues la inexistencia de caducidad de la acción para perseguir la infracción por parte de la Administración, al amparo del ya citado art. 18.2 del Real Decreto 1945/1983.

Tercero. La cláusula tercera del pliego de condiciones generales establece que "el inmueble será entregado a la parte compradora en el plazo máximo de quince días desde el certificado final de obras,... Dicha entrega podrá tener lugar simultáneamente con el otorgamiento de la correspondiente Escritura ...".

La Administración aplica, entre otros fundamentos legales, los siguientes:

- Ley 26/1984, de 19 julio.

«Disposición Adicional Primera. Cláusulas abusivas A los efectos previstos en el artículo 10 bis, tendrán el carácter de abusivas al menos las cláusulas o estipulaciones siguientes:

I. Vinculación del contrato a la voluntad del profesional.

5.<sup>a</sup> La consignación de fechas de entrega meramente indicativas condicionadas a la voluntad del profesional».

- Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

El art. 5.1, apartado 5, del Real Decreto 515/89 determina que "en caso de que la vivienda o las zonas comunes o elementos accesorios no se encuentren totalmente edificados se hará constar con toda claridad la fecha de entrega...".

Para la recurrente no existe infracción porque la Administración tipifica inadecuadamente, ya que debería en todo caso imputarse como infracción al deber de información.

Sin embargo, a la vista del tipo aplicado en la resolución impugnada, en particular la Ley 26/1984, la consideración es de cláusula abusiva (y no infracción al deber de información), porque no cabe pensar en la posibilidad, siquiera imaginaria, de que la empresa cumpliera con el deber que le exige el art. 5.1.5 del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, de tener a disposición del público o de las autoridades competentes la fecha concreta de entrega de la vivienda, y al momento de su consignación en el contrato de compraventa, esa concreción desaparezca, basta para ello releer la cláusula tercera transcrita, para percatarse que desde luego la citada concreción ha sido obviada; o dicho de otro modo, no alcanzamos a comprender que de la fecha de entrega tuvieron cumplida cuenta cualquier persona (público) o inspector (autoridad competente), porque no nos cabe duda que esta información se tenía a disposición del público o autoridades competentes, salvo, y esto es lo verdaderamente sorprendente, la cliente consumidora que suscribe el contrato, cuya cláusula tercera, que informa de la entrega, no señala precisamente "...con toda claridad la fecha de entrega..." de la vivienda.

Cuarto. La misma argumentación jurídica nos sirve respecto a la elección de notario.

- El art. 5.1 del Real Decreto 515/1989 dispone que "Cuando se promocionen viviendas para su venta se tendrá

a disposición del público o de las autoridades competentes, además...": «4. "Forma en que está previsto documentar el contrato con sus condiciones generales y especiales, haciendo constar de modo especialmente legible lo siguiente:

c) El derecho a la elección de Notario que corresponde al consumidor, sin que éste pueda imponer Notario que, por su competencia territorial, carezca de conexión razonable con alguno de los elementos personales o reales del negocio.

Y recordemos al respecto que la cláusula tercera tiene la siguiente redacción: "Dicha entrega podrá tener lugar simultáneamente con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, que será realizada ante el Notario de Sevilla designado por la parte vendedora".

La consideración pues de cláusula abusiva se hace obvia.

Quinto. Respecto a la alegación de que las cláusulas relativas a los gastos de otorgamiento de la escritura pública y el impuesto de plusvalía, reiterar lo manifestado en el escrito de alegaciones, ya que no implica por sí un desequilibrio en las contraprestaciones, ítem más, tampoco fueron objeto de denuncia, por lo que resulta que en el procedimiento administrativo sancionador no es admisible una culpabilidad objetiva.

El artículo 1.455 del Código Civil dispone que: "Los gastos de otorgamiento de escrituras serán de cuenta del vendedor, y los de la primera copia y los demás posteriores a la venta serán de cuenta del comprador, salvo pacto en contrario".

Para centrar la cuestión, es conveniente citar el contenido de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 4 de enero de 2001, que en su fundamento tercero, dice: "Por lo que se refiere a la tipicidad de la conducta sancionada, cabe afirmar que uno de los principios cardinales de la protección del consumidor en la adquisición de bienes y servicios frente al tradicional derecho de obligaciones, anclado en el rígido dogma de la autonomía de la voluntad, es asegurar la formación de la libre formación de esa voluntad en el momento en que más débil se torna la prestación del consentimiento frente a la parte contractual más fuerte, empresario o profesional, de manera que al menos la oferta, promoción o publicidad de las prestaciones se ajuste a la naturaleza, características, condiciones, utilidad o finalidad de los productos o servicios y que no se producirán incumplimientos o desviaciones de aquello que se ofertó o publicitó. (...) La Ley no viene sino a dar carta de naturaleza a una fórmula de protección del adquirente de bienes y servicios que la jurisprudencia civil más tradicional venía procurando en aras de la buena fe mediante la integración en el contrato las condiciones de la oferta o publicidad de los bienes y servicios, interpretando siempre las cláusulas de los contratos tipos en caso de oscuridad o de abuso a favor del contratante más débil".

Es decir, el Código civil permite la libertad de pactos (artículo 1.255) y la libertad de distribución de los gastos de las escrituras de compraventa (artículo 1.455), cuando este texto normativo está previendo la igualdad de las partes y la legislación de protección de los consumidores parte del principio contrario, el de desigualdad de las partes en contratos en los que una de ellas impone las cláusulas a la otra.

Como ha señalado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2, de Málaga de 2 de mayo de 2002:

"Respecto a la traslación al comprador de la obligación del pago del impuesto de plusvalía, el art. 10.1.c).3 de la Ley 26/1984, esto es, que se trata de una cláusula abusiva en el sentido descrito en la norma.

En este sentido, la D.A. de la Ley 26/1984, añadida por la Ley 7/1998 sobre condiciones generales de la contratación, en relación a lo que "en todo caso" debe considerarse cláusula abusiva, establece en su núm. 22, que lo es «la imposición

al consumidor de los gastos de documentación y tramitación que por ley imperativa corresponda al profesional. En particular, en la primera venta de viviendas, la estipulación de que el comprador ha de cargar con los gastos derivados de la preparación de la titulación que por su naturaleza correspondan al vendedor (obra nueva, propiedad horizontal, hipotecas para financiar su construcción o su división y cancelación)".

No obstante, establece la propia disposición que "el carácter abusivo de una cláusula se apreciará teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o servicios objeto del contrato y considerando todas las circunstancias concurrentes en el momento de su celebración, así como todas las demás cláusulas del contrato o de otro del que éste dependa".

No se establece una lista tasada de cláusulas abusivas y de la simple lectura de la antes transcrita puede deducirse sin lugar a dudas, que además de los gastos de escritura también la extensión al comprador de gastos tributarios que por ley corresponden al vendedor, constituye una cláusula abusiva, teniendo en cuenta la repercusión económica de la actividad realizada, el carácter de bien esencial de la vivienda y el núm. de las ofertadas.

Frente a lo anterior no cabría alegar la no vigencia de la Ley 7/98 al momento de la obtención de la documentación y en definitiva de la constatación de los hechos que dieron lugar a la incoación pues dicha norma no hizo sino incorporar al ordenamiento la Directiva europea 93/13, y es sabido que hay obligación de interpretar el derecho nacional a la luz de la letra y finalidad de la directiva siempre que la interpretación sea posible.

La sola inclusión de la cláusula que se analiza y que se estima abusiva en concordancia con la normativa y Directiva citada, es suficiente en orden a la tipificación de la infracción y a la determinación de la culpabilidad de la actora.

Aunque la documentación examinada sea en realidad un borrador de contrato, lo que la Ley 26/84 califica como infracción en su artículo 10.1.c) es la utilización de cláusulas abusivas en las ofertas o promociones de productos, y será infractora la conducta de inclusión de cláusula abusiva también en el momento previo a la contratación individual, pero es que además examinado el cuerpo de borrador no parece que se trate de cláusula que sea objeto de negociación individual sino más bien se trata de un modelo de contrato pendiente únicamente de firma".

Por su parte el artículo 105 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre reguladora de las Haciendas Locales establece que:

"El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos".

Y el artículo 107, por su parte, que:

"1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (RCL 1963, 2490), que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate. b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (RCL

1963, 2490), que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate".

Sexto. Respecto a la vulneración del art. 33 de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y del artículo 131 de la Ley 30/1992 (entendemos que la cita de la recurrente debe ser al art. 133) nos remite a la cuestión del «non bis in idem»; al respecto para aplicar el principio «non bis in idem», no sólo debe existir una identidad de sujetos, fundamentos, objeto y causa material o punitiva, sino también de hechos. Ello no sucede en el caso porque no se dan los requisitos de identidad exigidos para aplicar el principio de «non bis in idem», no puede defenderse que la conducta ahora imputada se halla sometida al doble enjuiciamiento prohibido por el art. 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; aún más, la recurrente manifiesta que se atenta a ese principio sin mayor argumentación al respecto, no se estima pues su existencia.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

## RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Pacheco Gómez en nombre y representación de la entidad "Coliseo 2 Promociones y Construcciones, S.L." contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Promociones Maelance, S.A. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-386/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a Promociones Maelance, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla),

pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil tres.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se dictó resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 20 de febrero de 2003, se interpuso por la interesada recurso de alzada el día 25 de marzo de 2003.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. Por tanto, a la vista de la fecha de la notificación de la resolución (20 de febrero de 2003) y de la de interposición del recurso de alzada (25 de marzo de 2003), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto por la entidad "Promociones Maelance, S.A.", contra la resolución del Delegado Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 10 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. PC-386/02, y confirmar la misma.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al programa de fomento de autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0231/01.  
Interesado: Ana Rosa del Río Fernández.  
Ultimo domicilio: C/ Pedal 8. 11690 Olvera.  
Extracto acto administrativo: Inicio Reintegro.

Núm. Expte.: CA/AIA/0926/01.  
Interesado: Katharina Hehenberger.  
Ultimo domicilio: C/ Algeciras, 24. 11380 Tarifa.  
Extracto acto administrativo: Inicio Reintegro.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 Norte. Clave: 01-GR-1274-0.0-0.0-El.*

Con fecha 16 de diciembre de 2003, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Opción 3A», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29 de septiembre de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Acondicionamiento de la A-350. Tramo: Intersección N-340 (Huércal-Overa) a San Juan de los Terreros y variante de Pulpí en las carreteras AL-610 y AL-620. Clave: 02-AL-0511-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 16 de diciembre de 2003, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Alternativa I» formada por los tramos:

Tramo 1: Acondicionamiento de la A-350 desde Huércal-Overa a Pulpí.

Tramo 2: Variante Oeste de Pulpí.

Tramo 4: Variante Sur-Este de Pulpí.

Tramo 8: Trazado por el Norte de la Sierra del Aguilón.

Con las consideraciones siguientes, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras:

2.1. Con relación a la Variante de Pulpí en las carreteras AL-610 y AL-620:

- Ajustar el trazado en la conexión norte con la carretera AL-620, una vez seleccionada la opción de la variante al oeste del núcleo urbano de Pulpí.

- Ajustar el trazado en la conexión con la A-350 para minimizar las afecciones a cultivos agrícolas intensivos.

- Ajustar el trazado en las proximidades de la Rambla de El Pinar y barriada de El Convoy para minimizar afecciones a cultivos agrícolas y a viviendas existentes en las proximidades.

- Encajar la traza de la variante sur de Pulpí en las proximidades de la barriada de La Fuente para minimizar las afecciones a terrenos previstos para equipamientos públicos.

2.2. En relación con el Acondicionamiento de la A-350, ajustar el trazado en las proximidades de El Pilar de Jaravía aprovechando en lo posible la traza de la actual carretera para salvaguardar un palmeral existente.

3.º La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes a la tramitación del presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 3 de abril de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, y las prescripciones siguientes, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras:

- Deberá definirse la conexión con la carretera CN-340 (a) a través de un proyecto específico que deberá cumplir con lo previsto en la O.M. de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio.

- Los proyectos de construcción se tendrán que coordinar con el trazado de la autopista Cartagena-Vera que tramita el Ministerio de Fomento.

- El anejo de hidrología y drenaje tendrá que cumplir las determinaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

- Se tendrá en cuenta la necesidad de realizar una prospección arqueológica superficial en la zona que pueda afectar a los yacimientos «Los Charcones» y «Cuesta de Los Valeros».

- Para las intersecciones de la variante de Pulpí con las carreteras AL-610, AL-620 y A-350, se tendrá en cuenta la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.

- Se proyectarán los pasos a distinto nivel con la línea férrea Almendricos-Aguilas, coordinadamente con Renfe.

- Se proyectarán las vías y caminos de servicio necesarios para dar continuidad a los caminos y pasos de ganado existentes, singularmente los afectados por la variante de Pulpí, así como las reposiciones de las redes de riego, abastecimiento y demás servicios afectados.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Alvaro Lima Aguilera o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda que se cita (Expediente MA-9, CTA. 57).*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Alvaro Lima Aguilera o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 8, 3.º-6, de Málaga. (Expediente MA-9, CTA.57).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para

la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Serrano Guerrero.  
NIF: 25.555.184-E.  
Núm. Expte.: 702907.  
Ultimo domicilio: Tabares núm. 17. 29400 Ronda (Málaga).

Interesada: Soledad Bernáldez Torres.  
NIF: 08.768.687-Y.  
Núm. Expte.: 703270.  
Ultimo domicilio: Virgen de la Cinta núm. 43. 29400 Ronda (Málaga).

Interesado: Francisco Fuentesal Aguilera.  
NIF: 25.532.327-G.  
Núm. Expte.: 703762.  
Ultimo domicilio: Mahón núm. 3 (Montecorto). 29400 Ronda (Málaga).

Interesado: José López Carvajal.  
NIF: 25.259.119-J.  
Núm. Expte.: 703444.  
Ultimo domicilio: Juanar B.2, 5.º B (La Patera). 29600 Marbella (Málaga).

Interesada: M.ª Auxiliadora Domínguez González.  
NIF: 25.537.453-R.  
Núm. Expte.: 706702.  
Ultimo domicilio: Venta Saúco núm. 60. 29400 Ronda (Málaga).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárbes núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándoles que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Quintero Vázquez.  
NIF/CIF: 29280399 L.  
Núm. Expte.: 501409.  
Ultimo domicilio: C/ Ciudad de Aracena núm. 6, 4.º-A. 21001 Huelva (Huelva).

Interesado: Joaquín Ponce López.  
NIF/CIF: 29407656 V.  
Núm. Expte.: 500230.  
Ultimo domicilio: Plaza América, Ed. Canadá-A, 1.º-1. 21002 Huelva (Huelva).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón núm. 48, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Espigares Espigares.  
NIF/CIF: 23580872 F.  
Núm. Expte.: 405178.  
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra s/n. 18008 Granada (Granada).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Promotora San Miguel MNPR, S.L.  
NIF/CIF: B 14378558.  
Núm. Expte.: 303201.  
Ultimo domicilio: San Alvaro núm. 8. 14008 Córdoba (Córdoba).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces, la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayu-

das), sita en Mozárabe, 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Javier López Rubio.  
NIF: 11.814.046-G.  
Ultimo domicilio: C/ La Porta, 8.  
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.  
Acto administrativo: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.  
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.  
Código Deudor: 200300247.

Interesado: Francisco Javier López Rubio.  
NIF: 11.814.046-G.  
Ultimo domicilio: C/ La Porta, 8.  
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.  
Acto administrativo: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.  
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.  
Código Deudor: 200300253.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Concepción Jiménez López.  
CIF: 30780584-Y.  
Ultimo domicilio: C/ La Parra núm. 10. 14550 Montilla (Córdoba).  
Procedimiento: Ayuda a los productores de cereales y de semillas oleaginosas, campaña 97/98.  
Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden Resolución de recurso de alzada que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre el día 16 y el último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de recaudación.

Interesado: Don Gonzalo Rodríguez Sánchez.  
Número de Identificación Fiscal: 24.877.568.  
Ultimo domicilio: Calle Biznaga, número 21. 29014 Málaga.  
Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.  
Expediente número: 036/PE/01.  
Acto administrativo: Orden Resolución de recurso de alzada.

Málaga, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Propuesta de Resolución que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y documentos que estime pertinentes, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Rodríguez Gómez.  
Número de Identificación Fiscal: 75.829.783-W.

Ultimo domicilio: Avenida de Huelva. Villa Rocío, sin número. Sanlúcar de Barrameda.  
 Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.  
 Expediente número: 323/PE/02.  
 Acto administrativo: Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra los citados Trámites de Audiencia que no agotan la vía administrativa, disponen de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Ricardo Rico Sánchez.  
 Número de Identificación Fiscal: 25.039.797-L.  
 Ultimo domicilio: Calle Amarguillo, número 77-6 (Málaga).  
 Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.  
 Expediente número: 141/PE/03.  
 Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Interesado: Jonatan Cisneros Barba.  
 Número de Identificación Fiscal: 74.874.557-D.  
 Ultimo domicilio: Calle Juan Peralta, número 4-3.º D (Málaga).  
 Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.  
 Expediente número: 136/PE/03.  
 Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, a favor de la Casa-Jardín Nazarín en Vélez de Benaudalla (Granada) a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, a favor de la Casa-Jardín Nazarín en Vélez de Benaudalla (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.3 y 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

- Don Manuel Esteban Fuentes.
- Don Nicolás Arias Vega.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento incoado para la declaración y delimitación, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico Cúllar Baza I, sito en el término municipal de Cúllar, provincia de Granada.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico Cúllar Baza I, sito en el término municipal de Cúllar, provincia de Granada y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quin-

ce días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de los establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Expediente: HU/2003/469/G.C./INC.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Iñigo Gómez. C/ Manuel García Gómez, 3.-Espartinas-Sevilla.  
 Hechos denunciados: El día 23 de febrero de 2003, en el Coto del Rey, término municipal de Almonte, encender fuego fuera de lugar expresamente acondicionado para ello, en zona de influencia forestal, en zona declarada de peligro y época de peligro bajo.  
 Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
 Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
 Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales).

Huelva, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expedientes sancionadores HU/2003/787/AG.MA./FOR, HU/2003/757/P.A./INC, HU/2003/721/G.C./INC.*

Núm. Exptes.: HU/2003/787/AG.MA./FOR, HU/2003/757/P.A./INC, HU/2003/721/G.C./INC.

Interesados: Don Juan González Almonte, Don Manuel Alejandro de la Cruz, Don José Vega Chaparro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores HU/2003/787/AG.MA./FOR, HU/2003/757/P.A./INC, HU/2003/721/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU/2003/787/AG.MA./FOR.  
 Interesado: Don Juan González Almonte.  
 NIF: 75.566.705-K.  
 Infracción: Grave. Arts. 76.2, 76.3, 76.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
 Sanción: Multa de 1.502 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

- Expte.: HU/2003/757/P.A./INC.  
 Interesado: Don Manuel Alejandro de la Cruz.  
 NIF: 44.211.704-T.  
 Infracción: Leve. Art. 64.3 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.  
 Sanción: Multa de 60,10 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

- Expte.: HU/2003/721/G.C./INC.  
 interesado: Don José Vega Chaparro.  
 NIF: 29.259.674-V.  
 Infracción: Leve. Art. 64.9 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.  
 Sanción: Multa de 90 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1815/01	MARAVILLAS RODRIGUEZ DIAZ	ARMILLA	Resolución de Denegatoria 4º/03.
439/02	JUAN MORALES RUEDA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1046/02	VERONICA TRUJILLO AGUILERA	GRANADA	Resolución de Extinción 4º/2003.
1118/02	LIDIA RUIZ MARTIN	GRANADA	Resolución de Extinción 4º/2003.
1483/02	CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ	AGRON	Resolución de Extinción 4º/2003.
1535/02	Mª MAGDALENA CORDOBA LIZEAU	GRANADA	Resolución de Extinción 4º/2003.
1659/02	ANTONIO MALDONADO GIL	GRANADA	Resolución de Extinción 4º/2003.
2048/02	ROBERTO TALLON LEON	GRANADA	Resolución de Extinción 4º/2003.
115/03	Mª JOSE LORENZO MORENO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4º/03.
170/03	ANTONIA SIXTA MUÑOZ CORTES	GRANADA	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
212/03	NOELIA LOPEZ UBRIC	ARMILLA	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.
419/03	CAROLINA MILLAN SORIANO	GRANADA	Resolución de Extinción 5º/2003.
697/03	JOSE MANUEL YAÑEZ GONZALEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 4º/03.
798/03	Mª CARMEN GONZALEZ DOÑA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
864/03	MACARENA CARMONA MORENO	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
867/03	ARACELI MONPEAN CONTRERAS	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.
986/03	YOLANDA JIMENEZ TOVAR	LOJA	Resolución de Extinción 5º/2003.
987/03	JUANA AMADOR SANTIAGO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 5º/03.
993/03	MERCEDES SANTIAGO CORTES	GUADIX	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1058/03	Mª DEL MAR MORENO MOLINA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.
1066/03	ESTRELLA CORTES MAYA	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.
1071/03	EDUVIRGEN CORTES FERNANDEZ	SANTA FE	Resolución de Denegatoria 4º/03.
1191/03	DOLORES LOPEZ RUIZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1204/03	SANTIAGO PEREZ LUJAN	ALMÚÑECAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 4º/03.
1223/03	Mª ANGESLES SANCHEZ MARTOS	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1279/03	Mª CLEOFE HERNANDEZ GARCIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1340/03	FRANCISCO RUIZ MIJARES	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1466/03	MONSERRAT ESTUDILLO RUIZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1487/03	MIGUEL FERNANDEZ VILLENNA	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1520/03	VANESSA DIAZ MARTIN	PINOS PUENTE	Resolución de Denegatoria 4º/03.
1522/03	JOSEFA PEREZ VEGA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1536/03	MULLER JACQUES	ARMILLA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1542/03	PIEDAD MARTINEZ TITOS	GUADIX	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1559/03	MANUEL SOLERA CALVO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1578/03	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1601/03	HAYDEH POUR YAYEVALY	MONDUJAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1627/03	DOLORES FERNANDEZ HEREDIA	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1651/03	MONICA GARCIA LORENZO	OGIJARES	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1666/03	YOLANDA AVILA ALMAGRO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1684/03	FCO. JOAQUIN CASTRO VALERO	MORALEDA ZAFAYONA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1702/03	YOLANDA HEREDIA GOMEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1711/03	JOSE Mª MENDOZA PIÑA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1833/03	CARMEN CARMONA CARMONA	CHAUCHINA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1875/03	Mª DOLORES HEREDIA MUÑOZ	CENES VEGA	Resolución de Archivo Art. 14.2 5º/03.
1927/03	EDUARDO SANTIAGO HEREDIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de las menores A.G.P. y A.G.P. de fecha 4 de diciembre de 2003, conforme al Decreto que se cita y a la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

Doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Unico. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes números 2003/21/0034 y 2003/21/0035, con respecto a las menores A.G.P. y A.G.P., en el que se cita a los padres de las mismas don José M.ª García Leyva y doña Concepción Poleo Ruiz, al desconocerse su paradero, nacidas los días 6 de enero de 1994 y 7 de marzo de 1998 respectivamente, nombrado instructor del procedimiento al Servicio de Protección de Menores, a través del Jefe del Servicio.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Huelva, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don José Antonio Segovia Rodríguez, NIF 0414307Z.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza Doce de Octubre, número 2 de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta de disconformidad, A02 número 70794623, concepto Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte, período 1999, 2001, 2002, expediente 2003 41851 00038.

- Acta de disconformidad, A02 número 70795183, concepto IVA, período 2000, expediente 2003 41851 00038.

- Informe complementario a las referidas actas.

- Inicio/propuesta de expediente sancionador por infracción tributaria grave, número 0-2003 41851 00038-01, derivado Acta A02-70794623.

- Inicio/propuesta de expediente sancionador por infracción tributaria grave, número 0-2003 41851 00038-02, derivado Acta A02 70795183.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, don José Antonio Segovia Rodríguez, NIF 04143073Z, domicilio C/ Jesús del Gran Poder, número 78, 21410, Isla Cristina-Huelva.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E., Alejandro Galera Pita.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Aridos Lucena, SA, y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados

desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1
29600	Málaga	Avda. de Andalucía, 2

**Interesado:** ARIDOS LUCENA, SA  
**NIF/CIF:** A14098966 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 524.012-G-0001  
**ACTO:** LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (618.0201-02-03-5101-02-03)

**Interesado:** GUIDO SCHERER  
**NIF/CIF:** X1468786 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 564.279-G-0001  
**ACTO:** PUESTA DE MANIFIESTO Y CITACION FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** SOLCORDOBA, SL  
**NIF/CIF:** B14526479 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 584.982-E  
**ACTO:** ACTA CON PROPUESTA REGULARIZACION, INICIO - PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR, DILIGENCIA Y VISADO

**Interesado:** MORENO CASTRO, PABLO  
**NIF/CIF:** 31172418N **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 589.351-G-0001  
**ACTO:** CITACION PARA FIRMA ACTAS E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GARSAN, SL  
**NIF/CIF:** B18458307 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 586.395-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIÓN TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** ESTRUCTURAS FORTES, SL  
**NIF/CIF:** B29899630 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 606.976-G-1002  
**ACTO:** CONTINUACION ACTUACIONES INSPECTORAS Y PUESTA DE MANIFIESTO EXPEDIENTE

**Interesado:** BANNER HOMES (MARBELLA) LIMITED SUCURSAL  
**NIF/CIF:** B92014786 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 612.183-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

**Interesado:** TRACOMA, SL  
**NIF/CIF:** B29540788 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 607.029-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIÓN CONTINUACION ACTUACIONES INSPECTORAS

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.

## AYUNTAMIENTO DE BORNOS

*ANUNCIO de modificación de bases para la provisión, en propiedad, de nueve plazas de personal funcionario de la escala básica de la Policía Local (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).*

La Comisión de Gobierno en sesión de 19 de diciembre de 2003 ha modificado puntualmente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local vacantes en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, a fin de adecuarlas a la legalidad vigente. Estas bases fueron publicadas en el BOP núm. 279, de fecha 2.12.2003, así como en el BOJA núm. 234, de fecha 4.12.2003, y fueron anunciadas en extracto en el BOE núm. 300, de fecha 16.12.2003.

Las modificaciones afectan a las Bases 1.1, 6.5 y 8.3.4, quedando redactadas como sigue:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de nueve plazas de personal funcionario de

la Escala Básica de la Policía Local, mediante los procedimientos de selección que se indicaba para cada una de las plazas de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2003.

- Ocho plazas, por turno libre. De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes que tengan nombramiento como Policía Local con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, lo harán por el procedimiento de concurso-oposición en lugar de oposición libre previsto para el resto de aspirantes.

- Una plaza, mediante concurso, por el turno de movilidad horizontal, de conformidad con el Capítulo IV de la Ley 13/2001, citada. Si esta vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al sistema de turno libre.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

En la Base 8.3.4, los cuadros de pruebas y marcas se sustituyen por los que figuran a continuación:

#### PRUEBAS Y MARCAS

##### H O M B R E S

PRUEBAS	EIDADES					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

##### M U J E R E S

PRUEBAS	EIDADES					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (5 kg)	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

De conformidad con el acuerdo citado, se procede a la publicación de las modificaciones en el BOP y en el BOJA, así como anuncio en extracto en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Fernando García Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 5 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, Y CURSO DE MÉRITOS EN TURNO DE MOVILIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2002.

#### BASES

##### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **4 plazas de Policía Local**, mediante el sistema de Oposición en turno *Libre*, y **1 plaza de Policía Local**, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en turno de *Movilidad*, vacantes en la plantilla funcional, y las que resulten vacantes al tiempo de finalización del último ejercicio de la fase de oposición, hasta un total de **80 plazas** en turno libre y **20** en turno de movilidad, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 35.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- Poseer la tala mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres. Estarán exentos de este requisito los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

**Tercera.-** Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionarios/as de carrera en una plaza de Policía Local en otro Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, con una antigüedad de al menos cinco años en dicha categoría.
- No hallarse en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- No haber cumplido 45 años de edad.

**Cuarta.-** Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

##### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los

la Escala Básica de la Policía Local, mediante los procedimientos de selección que se indicaba para cada una de las plazas de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2003.

- Ocho plazas, por turno libre. De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes que tengan nombramiento como Policía Local con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, lo harán por el procedimiento de concurso-oposición en lugar de oposición libre previsto para el resto de aspirantes.

- Una plaza, mediante concurso, por el turno de movilidad horizontal, de conformidad con el Capítulo IV de la Ley 13/2001, citada. Si esta vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al sistema de turno libre.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

En la Base 8.3.4, los cuadros de pruebas y marcas se sustituyen por los que figuran a continuación:

#### PRUEBAS Y MARCAS

##### H O M B R E S

PRUEBAS	EIDADES					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

##### M U J E R E S

PRUEBAS	EIDADES					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (5 kg)	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

De conformidad con el acuerdo citado, se procede a la publicación de las modificaciones en el BOP y en el BOJA, así como anuncio en extracto en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Fernando García Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 5 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, Y CURSO DE MÉRITOS EN TURNO DE MOVILIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2002.

#### BASES

##### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **4 plazas de Policía Local**, mediante el sistema de Oposición en turno *Libre*, y **1 plaza de Policía Local**, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en turno de *Movilidad*, vacantes en la plantilla funcional, y las que resulten vacantes al tiempo de finalización del último ejercicio de la fase de oposición, hasta un total de **80 plazas** en turno libre y **20** en turno de movilidad, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 35.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- Poseer la tala mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres. Estarán exentos de este requisito los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

**Tercera.-** Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionarios/as de carrera en una plaza de Policía Local en otro Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, con una antigüedad de al menos cinco años en dicha categoría.
- No hallarse en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- No haber cumplido 45 años de edad.

**Cuarta.-** Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

##### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los

requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal. Los interesados deberán indicar en la solicitud si participan el turno libre o en el de movilidad

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **8,10 €** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, o telegráfico.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

*En turno libre:*

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de los permisos de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- Fotocopia de la titulación exigida.

*En turno de movilidad:*

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del nombramiento corporativo y Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría que ostenta y el tiempo de desempeño de dicha categoría, así como situación administrativa en que se encuentra en la que conste no haber sido declarado en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar el presente concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO V.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Séptima.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes en turno libre, que no estén exentos/as del requisito de estatura, serán convocados/as mediante resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha que se indique, se presenten, con carácter obligatorio, para medición de la talla ante la Comisión que se designe al efecto, de la que formará parte un/a representante propuesto/a por la Junta de Personal.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico original, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas de aptitud física. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

**Octava.-** Verificada la medición de la talla prevista, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as en ambos turnos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Novena.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

**Décima.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.-** Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Decimosegunda.-** El procedimiento de selección en turno libre constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso de Ingreso.

#### A) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

#### PRIMERA: Aptitud física.

Los/as aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

- Fuerza flexora.
- Salto Vertical.
- Salto de Longitud.
- Salto de Altura
- Carrera de Velocidad sobre 60 m.
- Carrera de Resistencia sobre 2.000 m.
- Natación (50 m. estilo libre).

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto

requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal. Los interesados deberán indicar en la solicitud si participan el turno libre o en el de movilidad

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **8,10 €** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, o telegráfico.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

*En turno libre:*

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de los permisos de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- c) Fotocopia de la titulación exigida.

*En turno de movilidad:*

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Copia del nombramiento corporativo y Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría que ostenta y el tiempo de desempeño de dicha categoría, así como situación administrativa en que se encuentra en la que conste no haber sido declarado en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- c) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar el presente concurso.
- d) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO V.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Séptima.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes en turno libre, que no estén exentos/as del requisito de estatura, serán convocados/as mediante resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha que se indique, se presenten, con carácter obligatorio, para medición de la talla ante la Comisión que se designe al efecto, de la que formará parte un/a representante propuesto/a por la Junta de Personal.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico original, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas de aptitud física. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

**Octava.-** Verificada la medición de la talla prevista, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as en ambos turnos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Novena.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

**Décima.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.-** Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Decimosegunda.-** El procedimiento de selección en turno libre constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso de Ingreso.

##### A) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

##### PRIMERA: Aptitud física.

Los/as aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

- 1.- Fuerza flexora.
- 2.- Salto Vertical.
- 3.- Salto de Longitud.
- 4.- Salto de Altura
- 5.- Carrera de Velocidad sobre 60 m.
- 6.- Carrera de Resistencia sobre 2.000 m.
- 7.- Natación (50 m. estilo libre).

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto

o puerperio, debidamente acreditado, realizará todas las pruebas, excepto las de aptitud física y el examen médico, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física y examen médico, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de la ropa deportiva adecuada.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO I.

#### **SEGUNDA: Examen Médico.**

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, conforme al "CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS" recogidas en el ANEXO II.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

#### **TERCERA.- Pruebas psicotécnicas.**

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirán la realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO III.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

#### **CUARTA.- Prueba de Conocimientos.**

**Primera Parte:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el ANEXO IV de esta convocatoria, con una duración mínima de 1 hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 35.

**Segunda parte:** Realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO IV de la convocatoria, en un tiempo mínimo de 2 horas.

La corrección de la 1ª y 2ª parte se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

**Decimotercera.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimocuarta.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, sean corregidas sin que se

conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimoquinta.-** Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos/as y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas que sean puntuables será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

**Decimosexta.-** El procedimiento de selección en turno de movilidad será el CONCURSO DE MÉRITOS.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el baremo citado en el ANEXO V.

**Decimoséptima.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

##### 1. Sistema de Oposición:

- a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

##### 2. Sistema de Concurso de Méritos:

- a) Formación.
- b) Antigüedad.
- c) Otros méritos.

**Decimooctava.-** Una vez terminada, en cada turno, la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

#### **VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimonovena.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª ó 3ª de la Convocatoria.

Los/as candidatos/as que tengan la condición de funcionario/a público/a estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

**Vigésima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, en cada caso, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as en el turno de movilidad, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente se procederá al nombramiento como

o puerperio, debidamente acreditado, realizará todas las pruebas, excepto las de aptitud física y el examen médico, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física y examen médico, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de la ropa deportiva adecuada.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO I.

#### **SEGUNDA: Examen Médico.**

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, conforme al "CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS" recogidas en el ANEXO II.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

#### **TERCERA.- Pruebas psicotécnicas.**

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirán la realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO III.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

#### **CUARTA.- Prueba de Conocimientos.**

**Primera Parte:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el ANEXO IV de esta convocatoria, con una duración mínima de 1 hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 35.

**Segunda parte:** Realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO IV de la convocatoria, en un tiempo mínimo de 2 horas.

La corrección de la 1ª y 2ª parte se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

**Decimotercera.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimocuarta.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, sean corregidas sin que se

conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimoquinta.-** Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos/as y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas que sean puntuables será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

**Decimosexta.-** El procedimiento de selección en turno de movilidad será el CONCURSO DE MÉRITOS.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el baremo citado en el ANEXO V.

**Decimoséptima.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

##### 1. Sistema de Oposición:

- a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

##### 2. Sistema de Concurso de Méritos:

- a) Formación.
- b) Antigüedad.
- c) Otros méritos.

**Decimooctava.-** Una vez terminada, en cada turno, la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

#### **VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimonovena.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª ó 3ª de la Convocatoria.

Los/as candidatos/as que tengan la condición de funcionario/a público/a estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

**Vigésima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, en cada caso, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as en el turno de movilidad, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente se procederá al nombramiento como

funcionarios/as en prácticas, de los/as aspirantes propuestos/as en turno libre, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

#### VIII.- PERIODO DE PRÁCTICAS Y FORMACION

##### B) CURSO DE INGRESO:

**Vigesimoprimer.**- Las personas nombradas como funcionarios/as en prácticas deberán superar el Curso de Ingreso para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Este Curso tendrá una duración mínima de 1.300 horas lectivas.

**Vigesimosegunda.**- Estarán exentas de realizar el Curso de Ingreso las personas que resulten aprobadas y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en una Escuela concertada de Policía Local, o en una Escuela Municipal de Policía Local, siempre que, en este último caso, el curso estuviere homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales y artículo 12 del Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Policías Locales.

**Vigésimotercera.**- A los/as aspirantes nombrados/as como Policías en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Ingreso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida.

**Vigésimocuarta.**- Los/as funcionarios/as en prácticas percibirán durante la realización del Curso de Ingreso las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como funcionarios/as en prácticas.

**Vigesimoquinta.**- Para superar el **Curso de Ingreso** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

**Vigesimosexta.**- Podrán ser causas de baja inmediata como Policía en prácticas, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

**Vigesimoséptima.**- Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso, repetirán el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

La no superación del curso indicado supone la suspensión del nombramiento como funcionario/a en prácticas hasta la incorporación del interesado/a al primer curso que se celebre en la Comunidad Autónoma.

La no incorporación o el abandono del curso, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Si la falta de incorporación o el abandono del curso, fuese por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

#### IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

**Vigesimoctava.**- La Dirección del Curso de Ingreso emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Ingreso.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

#### X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

**Vigesimonovena.**- Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como **Policías Locales**.

**Trigésima.**- Una vez nombrados/as por la Alcaldesa, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos sus derechos.

#### XII.- NORMAS FINALES

**Trigesimoprimer.**- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la anterior, y demás normativa aplicable.

**Trigesimosegunda.**- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Trigesimotercera.**- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen

Con fecha 29 de diciembre de 2003, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado decreto del tenor literal siguiente:

«Vista la Oferta de Empleo Público del año 2003 del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en la que aparecen 4 plazas vacantes en la Plantilla de la Policía Local, habiendo sido publicada la misma en el BOP de fecha 24 de diciembre de 2003.

Vistas las Bases Genéricas para la selección de Policía Local, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de noviembre del año 2003, y publicadas en el BOP de fecha 18 de diciembre de 2003 y BOJA de fecha 26 de diciembre de 2003.

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, que viene recogida en la Ley 13/2001, del 11 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de ocho de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero del año 2002, y en lo no previsto por ellas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Texto VII); Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y R.D. 896/1991, de 7 de junio, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en decretar:

Primero. Convocar un procedimiento selectivo de cuatro policías locales, plazas que estarán adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Segundo. La Corporación convocante es el Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Tercero. El número de plazas será de cuatro, previéndose que el procedimiento de selección sea la oposición libre, dado que no es de aplicación en el presente supuesto el procedimiento selectivo mediante movilidad, por no alcanzarse el porcentaje establecido legalmente.

Cuarto. La presente convocatoria se regirá por las Bases genéricas aprobadas mediante Decreto de fecha 11 de noviembre de 2003 y publicadas en el BOP de fecha 18 de diciembre de 2003 y BOJA de fecha 26 de diciembre de 2003.»

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Jimena de la Frontera, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Ildefonso S. Gómez Ramos.

## AYUNTAMIENTO DE PADRO DEL REY

### *ANUNCIO de bases.*

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2003 se han aprobado las Bases así como la con-

vocatoria para cubrir, mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento así como las bases y la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local; vacantes en este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, publicada en el BOE de 17 de diciembre de 2003, lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde.- Fernando Pérez Castillo.

## BASES DE SELECCION MEDIANTE PROMOCION INTERNA Y CONCURSO DE MERITOS DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

Primera. Plaza que se convoca y dotación.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por sistema de promoción interna y mediante concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2003.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado uno, de la Ley 13/2001.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

En ausencia de normativa específica se estará a lo que establezca la normativa de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

b) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la Categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Prado del Rey.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán de cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse por éstos antes de realizar el curso selectivo.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de un extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

y aportando copias compulsadas y certificaciones relativas a los méritos a valorar. Asimismo, se unirá fotocopia del DNI y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 60 € (sesenta euros), que podrá ser abonada mediante ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, el citado anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento designado por la misma o un Delegado de Personal o, de no existir ninguno de ellos, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

- Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía Presidencia, uno de los cuales al menos ha de pertenecer al Cuerpo de la Policía Local.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, de dos Vocales, el Secretario y el Presidente.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992.

#### Séptima. Proceso selectivo.

##### A) Concurso de méritos.

El Tribunal valorará los méritos aportados de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, que se detalla en el Anexo 1 de estas bases.

##### B) Cursos de capacitación.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### Octava. Relación de aprobados.

Una vez terminado el concurso de méritos, el Tribunal hará público el resultado del proceso por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior a la plaza convocada.

#### Novena. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubiera aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a los que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

9.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presenta la documentación no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### Décima. Período en prácticas y formación.

10.1. El Sr. Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### Once. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviarán un informe al Ayuntamiento sobre aptitud. Dicho informe será valorado por el Tribunal Calificador.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o

promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Doce. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### ANEXO 1

(Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002)

#### A) TITULACIONES ACADEMICAS

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

#### B) ANTIGÜEDAD

- Por cada año, o fracción superior a 6 meses prestado en los Cuerpos de Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a 6 meses prestado en los Cuerpos de Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a 6 meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a 6 meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### C) FORMACION

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que sólo se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Otros méritos. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo 4 felicitaciones).

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público 2003.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado uno, de la Ley 13/2001.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

En ausencia de normativa específica se estará a lo que establezca la normativa de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres (según el artículo 42 de la Ley 13/2001 se exime del requisito de la edad y estatura a aquellos aspirantes que sean miembros de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía).

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP (antiguos A2 y B2).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta por diez euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento designado por la misma o un Delegado de Personal o, de no existir ninguno de ellos, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

- Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía Presidencia, uno de los cuales al menos ha de pertenecer al Cuerpo de la Policía Local.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, de dos Vocales, el Secretario y el Presidente.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará en la Alcaldía el día hábil inmediatamente posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. PRIMERA FASE: OPOSICION

##### 8.1. Primera prueba.

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse las mismas, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto

de pruebas, quedando la calificación, en el caso que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.2. Segunda prueba.

Examen médico. Con sujeción a un cuadro exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que los aspirantes se les exigirá, en todos los casos y en cada uno de ellos, una puntuación superior al percentil 50 según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de ordenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo intereses y preferencias profesionales hacia el mismo, la capacidad de afrontamiento al estrés y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.4. Cuarta prueba.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

## 2. SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar

de celebración de las pruebas la relación de aspirantes aprobados, establecida por orden de puntuación, que no podrán ser superior al número de plazas convocadas.

#### 10. Presentación de documentación.

10.1. El aspirante que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración, referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B (antiguos B2 y A2).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de Ingreso, al aspirante propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazas y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora:

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marcha hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los hombres tendrán que alcanzar 52 centímetros y las mujeres 40 centímetros.

Dos intentos.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los hombres tendrán que superar 4,5 metros y las mujeres y 3,80 metros.

Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

#### ANEXO II

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

## e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

## f) Piel y faneras.

Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

## ANEXO III

## T E M A R I O

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos. Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11.º La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Teniente de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo Estructuras y conceptos generales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio-Económico y Formación notificando interposición recurso contencioso-administrativo núm. 148/03. (PP. 78/2004).*

Por así tenerlo acordado el Juzgado a lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya núm. 7, Edificio Proserpina, en autos del Procedimiento Abreviado núm. 148/2003, por el que se impugna el Procedimiento para cubrir una plaza Agente de Dinamización Laboral para el Instituto Municipal de Promoción Fomento Socio-Económico y Formación de Puerto Real, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 2/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente vengo en resolver:

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/03 por parte de doña Montserrat Racero Escorza, Procedimiento Abreviado.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar la demanda.

Puerto Real, 10 de diciembre de 2003.- La Vicepresidenta, M.ª Lourdes Gaviño Barrios.

## AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

*ANUNCIO de bases.*

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla),

HACE SABER

Que el Sr. Alcalde-Presidente, en ejercicio de su competencia ha dictado Decreto por el cual se aprueban las siguientes bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por

concurso oposición, al amparo de la Disposición Transitoria V de la Ley de Coordinación de Policías Locales 13/2001 de 11 de diciembre y disposición transitoria tercera del Decreto 201/2003 de 8 de julio.

#### BASES-TIPO PARA INGRESAR POR CONCURSO-OPOSICION EN LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

##### B A S E S

###### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos y plazo previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

###### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

###### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, aplicable hasta el 5 de enero de 2004).

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico (según el artículo 18.2 del Decreto 201/2003, el Ayuntamiento podrá decidir que algunos de los requisitos se acrediten en la presentación de solicitudes).

###### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 6 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Asimismo se acompañará a la solicitud:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

###### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del municipio dictará Resolución

declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.  
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación, o donde no existan, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce

horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Policías Locales que tengan nombramiento como funcionario interino).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas (que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria), asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre, de la Consejería de Gobernación) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.2. Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspira.

**Intelectuales:** Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

**Aptitudes específicas:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

**Características de personalidad:** Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta Convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### 3. Tercera fase. Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los Cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de las Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por el Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior esca-

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.2. Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspira.

**Intelectuales:** Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

**Aptitudes específicas:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

**Características de personalidad:** Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta Convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### 3. Tercera fase. Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los Cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de las Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por el Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior esca-

lafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el Curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente Curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

De las siguientes pruebas las seis primeras se establecen obligatorias y la última opcional para aquellos Ayuntamientos que deseen establecerla como obligatoria en su convocatoria.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente

extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

- Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

De entre las pruebas a superar, las cuatro primeras se establecen como obligatorias y la última «natación», opcionalmente los Municipios podrán establecerla o no, una vez establecida es obligatoria de superar.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

lafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el Curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente Curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

De las siguientes pruebas las seis primeras se establecen obligatorias y la última opcional para aquellos Ayuntamientos que deseen establecerla como obligatoria en su convocatoria.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente

extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

- Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

De entre las pruebas a superar, las cuatro primeras se establecen como obligatorias y la última «natación», opcionalmente los Municipios podrán establecerla o no, una vez establecida es obligatoria de superar.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

OBLIGATORIAS

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

O P C I O N A L

- Natación (25 metros estilo libre) (Para valorar esta prueba, debe recogerse expresamente así en las bases de la convocatoria).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos

OBLIGATORIAS

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

O P C I O N A L

- Natación (25 metros estilo libre) (Para valorar esta prueba, debe recogerse expresamente así en las bases de la convocatoria).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos

del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

### ANEXO III T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se expone al público para su general conocimiento.

Salteras, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Valverde Macías.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 224, de 20.11.2003).*

La Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada del Area de Recursos Humanos, con fecha 25 de noviembre del presente año, se ha servido disponer lo que sigue: «Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224 de fecha 20 de noviembre del presente año las Bases Generales y Anexos que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Maestro de Caja y Montaje y 2 plazas de Maestro de Impresión detectándose error por duplicidad de anexos en dicha publicación, y visto el informe emitido al respecto por el Jefe de la Sección de Selección, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer se subsane el citado error procediéndose a la corrección de la citada publicación, entendiéndose nulo por reiteración de su contenido desde la página 24.490, columna de la derecha donde dice "TEMARIO. Materias Específicas..." hasta la página 24.491, columna de la izquierda donde dice "... inmediatamente antes de su comienzo"».

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

### AYUNTAMIENTO DE TOCINA

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación del contrato que se cita. (PP. 20/2004).*

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se hace saber que por Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, se adjudicó definitivamente el contrato de Limpieza de Edificios y Locales Municipales año 2004 a la empresa Eulen, S.A., en la cantidad de 137.817,93 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

*EDICTO de 29 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 28/2004).*

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se hace saber que por Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2003, se adjudicó la obra «Cons-

del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

### ANEXO III T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se expone al público para su general conocimiento.

Salteras, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Valverde Macías.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 224, de 20.11.2003).*

La Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada del Area de Recursos Humanos, con fecha 25 de noviembre del presente año, se ha servido disponer lo que sigue: «Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224 de fecha 20 de noviembre del presente año las Bases Generales y Anexos que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Maestro de Caja y Montaje y 2 plazas de Maestro de Impresión detectándose error por duplicidad de anexos en dicha publicación, y visto el informe emitido al respecto por el Jefe de la Sección de Selección, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer se subsane el citado error procediéndose a la corrección de la citada publicación, entendiéndose nulo por reiteración de su contenido desde la página 24.490, columna de la derecha donde dice "TEMARIO. Materias Específicas..." hasta la página 24.491, columna de la izquierda donde dice "... inmediatamente antes de su comienzo"».

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

### AYUNTAMIENTO DE TOCINA

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación del contrato que se cita. (PP. 20/2004).*

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se hace saber que por Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, se adjudicó definitivamente el contrato de Limpieza de Edificios y Locales Municipales año 2004 a la empresa Eulen, S.A., en la cantidad de 137.817,93 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

*EDICTO de 29 de diciembre de 2003, referente a la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 28/2004).*

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se hace saber que por Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2003, se adjudicó la obra «Cons-

trucción Centro Social Polivalente» incluida en el Plan de Centros de Servicios Sociales 2002-2003 a la empresa Construcciones Luis García Cabeza, S.L., en la cantidad de doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros (210.354 €).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).*

Apreciados determinados defectos y omisiones en las Bases Generales para la convocatoria de dos plazas de Vigilantes Municipales en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 229 de fecha 27 de noviembre de 2003, se insertan a continuación, para su publicación, las rectificaciones en los puntos de las citadas bases que han sido objeto de modificación.

...

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Local Categoría Vigilantes Municipales.

...

3.1.b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación, básica en materia de función pública.

3.1.c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

...

3.1.e) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase BTP o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, ser requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Posteriormente, por resolución del Sr. Alcalde, serán aceptadas o rechazadas las reclamaciones formuladas, en su caso, y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.5. La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

...

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

- Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

3. Un Teniente de Alcalde de la Corporación designado por el Presidente de la misma.

4. Un funcionario de la Policía Local de la zona, designado por la Presidencia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

...

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de Presidente, Secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

...

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

...

10.1.c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

10.1.d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

...

## ANEXO IV

### BAREMOS PARA EL CONCURSO

#### A) MERITOS PROFESIONALES

Por cada año de servicio prestado en la Administración Local en puesto de igual o similar contenido que el de la plaza convocada, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Administración Estatal o Autonómica en puesto igual o similar al convocado 1,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Villanueva del Duque, 17 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE VIATOR

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).*

Publicadas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local en el BOJA núm. 229 de fecha 27 de noviembre de 2003 y advertido error en la redacción de las mismas, se procede por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2003, a la siguiente modificación:

En la base 11 sustituir el último párrafo por el siguiente:

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad

trucción Centro Social Polivalente» incluida en el Plan de Centros de Servicios Sociales 2002-2003 a la empresa Construcciones Luis García Cabeza, S.L., en la cantidad de doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros (210.354 €).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 29 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).*

Apreciados determinados defectos y omisiones en las Bases Generales para la convocatoria de dos plazas de Vigilantes Municipales en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 229 de fecha 27 de noviembre de 2003, se insertan a continuación, para su publicación, las rectificaciones en los puntos de las citadas bases que han sido objeto de modificación.

...

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Local Categoría Vigilantes Municipales.

...

3.1.b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación, básica en materia de función pública.

3.1.c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

...

3.1.e) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase BTP o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Posteriormente, por resolución del Sr. Alcalde, serán aceptadas o rechazadas las reclamaciones formuladas, en su caso, y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.5. La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

...

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

- Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

3. Un Teniente de Alcalde de la Corporación designado por el Presidente de la misma.

4. Un funcionario de la Policía Local de la zona, designado por la Presidencia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

...

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de Presidente, Secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

...

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

...

10.1.c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

10.1.d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

...

## ANEXO IV

### BAREMOS PARA EL CONCURSO

#### A) MERITOS PROFESIONALES

Por cada año de servicio prestado en la Administración Local en puesto de igual o similar contenido que el de la plaza convocada, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Administración Estatal o Autonómica en puesto igual o similar al convocado 1,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Villanueva del Duque, 17 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE VIATOR

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).*

Publicadas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local en el BOJA núm. 229 de fecha 27 de noviembre de 2003 y advertido error en la redacción de las mismas, se procede por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2003, a la siguiente modificación:

En la base 11 sustituir el último párrafo por el siguiente:

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad

Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso-oposición.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada, enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 201/2003 de 8 de julio.

En el Anexo 1 la 4.ª prueba de aptitud física atemperada en función de la edad, la carrera de resistencia es sobre 1.000 metros y no de 2.000, según lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Viator, 15 de diciembre de 2003

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Antonia Sánchez Segura, la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Promoción Pública de 1 de junio de 1981, Grupo SE-0901, CTA 456, finca 21.687.*

### I. ANTECEDENTES

1.º Por el Instituto Nacional de la Vivienda, organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda, se procedió el 1 de junio de 1981, a otorgar contrato de arrendamiento a favor de Antonia Sánchez Segura, de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública perteneciente al grupo SE-0901 «Las Huertas», Cta. núm. 456, actual finca núm. 21.687, sita en Sevilla.

2.º El 3 de marzo de 1987, falleció Antonia Sánchez Segura. Fue solicitada el 28 de octubre de 1987 la subrogación contractual en calidad de arrendatario por Julio Pérez Sánchez, presunto sobrino de la adjudicataria sin que se autorizara la misma al no concurrir en el solicitante los requisitos exigidos por la normativa especial de VPO, así como por el TRLAU de 1964, entonces vigente.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) es competente para resolver, conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía cedió la titularidad dominical del grupo SE-0901, «Las Huertas» a EPSA, atribuyéndose al Director de la Empresa el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referidas al patrimonio transferido, a cuyos efectos EPSA tiene la condición de Administración titular del patrimonio que se cede. La Comunidad Autónoma de Andalucía previamente había asumido la titularidad dominical del grupo en virtud del Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como propietaria-arrendadora de la vivienda en cuestión. Los here-

deros desconocidos de la última titular-arrendataria lo están pasivamente.

III. Fondo del asunto. El Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, establecía en su artículo 58 los vínculos de parentesco y las circunstancias en que podría producirse la subrogación en los derechos y obligaciones del inquilino, en caso de fallecimiento de éste. La normativa autonómica entonces vigente remitía a la legislación común respecto del derecho de subrogación en los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía. Transcurridos los plazos establecidos en el apartado 4º del mencionado art. 58 del TRLAU de 1964, procede por tanto acordar la resolución del contrato de alquiler.

En su virtud, procede y

### ACUERDO

Declarar resuelto el contrato de alquiler de vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0901 sita en Sevilla, «Las Huertas», cuenta núm. 456, finca 21.687, otorgado por el Instituto Nacional de la Vivienda a Antonia Sánchez Segura el 1 de junio de 1981.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez Lobo, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública de 1 de julio de 1987, Grupo SE-0945, CTA 27, finca 55.538.*

### I. ANTECEDENTES

1.º Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se procedió el 1 de julio de 1987, a otorgar contrato de arrendamiento en documento administrativo a favor de Pedro Rodríguez Lobo, de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo SE-0945, Cta. núm. 27, finca núm. 55.538, sita en Castillo de las Guardas (Sevilla).

2.º El 9 de marzo de 2003, falleció el adjudicatario Pedro Rodríguez Lobo, según certificación del Registro Civil de Castillo de las Guardas (Sevilla), aportada al expediente a solicitud de esta empresa, sin que hasta el momento nadie haya solicitado la subrogación contractual conforme a la normativa en vigor.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) es competente para resolver, conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 258/2002, de 15 de octubre, en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía cedió la titularidad dominical del grupo SE-0945 a EPSA, atribuyéndose al Director de la Empresa el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referidas al patrimonio transferido, a cuyos efectos EPSA tiene la condición ad hoc de Administración titular del patrimonio que se cede. El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de la EPSA por razones orga-

Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso-oposición.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada, enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 201/2003 de 8 de julio.

En el Anexo 1 la 4.ª prueba de aptitud física atemperada en función de la edad, la carrera de resistencia es sobre 1.000 metros y no de 2.000, según lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Viator, 15 de diciembre de 2003

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Antonia Sánchez Segura, la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Promoción Pública de 1 de junio de 1981, Grupo SE-0901, CTA 456, finca 21.687.*

### I. ANTECEDENTES

1.º Por el Instituto Nacional de la Vivienda, organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda, se procedió el 1 de junio de 1981, a otorgar contrato de arrendamiento a favor de Antonia Sánchez Segura, de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública perteneciente al grupo SE-0901 «Las Huertas», Cta. núm. 456, actual finca núm. 21.687, sita en Sevilla.

2.º El 3 de marzo de 1987, falleció Antonia Sánchez Segura. Fue solicitada el 28 de octubre de 1987 la subrogación contractual en calidad de arrendatario por Julio Pérez Sánchez, presunto sobrino de la adjudicataria sin que se autorizara la misma al no concurrir en el solicitante los requisitos exigidos por la normativa especial de VPO, así como por el TRLAU de 1964, entonces vigente.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) es competente para resolver, conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía cedió la titularidad dominical del grupo SE-0901, «Las Huertas» a EPSA, atribuyéndose al Director de la Empresa el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referidas al patrimonio transferido, a cuyos efectos EPSA tiene la condición de Administración titular del patrimonio que se cede. La Comunidad Autónoma de Andalucía previamente había asumido la titularidad dominical del grupo en virtud del Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como propietaria-arrendadora de la vivienda en cuestión. Los here-

deros desconocidos de la última titular-arrendataria lo están pasivamente.

III. Fondo del asunto. El Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, establecía en su artículo 58 los vínculos de parentesco y las circunstancias en que podría producirse la subrogación en los derechos y obligaciones del inquilino, en caso de fallecimiento de éste. La normativa autonómica entonces vigente remitía a la legislación común respecto del derecho de subrogación en los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía. Transcurridos los plazos establecidos en el apartado 4º del mencionado art. 58 del TRLAU de 1964, procede por tanto acordar la resolución del contrato de alquiler.

En su virtud, procede y

### ACUERDO

Declarar resuelto el contrato de alquiler de vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0901 sita en Sevilla, «Las Huertas», cuenta núm. 456, finca 21.687, otorgado por el Instituto Nacional de la Vivienda a Antonia Sánchez Segura el 1 de junio de 1981.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, por la que se notifica a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez Lobo, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública de 1 de julio de 1987, Grupo SE-0945, CTA 27, finca 55.538.*

### I. ANTECEDENTES

1.º Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se procedió el 1 de julio de 1987, a otorgar contrato de arrendamiento en documento administrativo a favor de Pedro Rodríguez Lobo, de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo SE-0945, Cta. núm. 27, finca núm. 55.538, sita en Castillo de las Guardas (Sevilla).

2.º El 9 de marzo de 2003, falleció el adjudicatario Pedro Rodríguez Lobo, según certificación del Registro Civil de Castillo de las Guardas (Sevilla), aportada al expediente a solicitud de esta empresa, sin que hasta el momento nadie haya solicitado la subrogación contractual conforme a la normativa en vigor.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) es competente para resolver, conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 258/2002, de 15 de octubre, en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía cedió la titularidad dominical del grupo SE-0945 a EPSA, atribuyéndose al Director de la Empresa el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referidas al patrimonio transferido, a cuyos efectos EPSA tiene la condición ad hoc de Administración titular del patrimonio que se cede. El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de la EPSA por razones orga-

nizativas, en relación con la resolución del Director de EPSA de 1 de abril de 2003, BOJA núm. 105 de 4 de junio.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como propietaria-arrendadora de la vivienda en cuestión. Los herederos desconocidos del último titular-arrendatario lo están pasivamente.

III. Fondo del Asunto. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su artículo 10 remite a la vigente LAU -Ley 24/1994, de 24 de noviembre- en materia de subrogaciones, siempre que además se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El artículo 16 de la LAU establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del solicitante, indicando su parentesco con el fallecido y aportando un principio de prueba sobre el cumplimiento presunto de los requisitos legales para la subrogación contractual. Han transcurrido en exceso los tres meses que fija la ley para tal solicitud, sin que EPSA haya recibido petición alguna de subrogación.

En su virtud, procede y

#### ACUERDO

1.º Declarar resuelto el contrato de alquiler de vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0945 sita en Castillo de las Guardas (Sevilla), cuenta núm. 27, finca 55.538, otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 1 de julio de 1981 a Pedro Rodríguez Lobo.

2.º Requerir a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez Lobo y a los posibles ocupantes de la vivienda para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, entreguen la llave y dejen libre y expedita de personas, muebles y enseres, bajo apercibimiento de desalojo forzoso en caso contrario.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

#### CP VIRGEN DEL VALLE

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4636/2003).*

C.P. Virgen del Valle.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana María Fuentes Moreno, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Lucena, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Moyano Calero.

#### IES FRANCISCO PACHECO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4312/2003).*

I.E.S. Francisco Pacheco.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Manuel María Gil Cordero, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Guerrero Bernabé.

#### SDAD. COOP. AND. GRANJA AVICOLA JEREZANA

*ANUNCIO de reducción de capital social. (PP. 4639/2003).*

El día 2 de octubre de 2003, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de «Granja Avícola Jerezana, Sociedad Cooperativa Andaluza», donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Segundo: Reducción del capital social en 144,681,95 euros, quedando establecido el capital social mínimo en 23.601,44 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 81 de la Ley 2/99, de Cooperativas Andaluzas.

Jerez del Marquesado, 1 de diciembre de 2003.- El Presidente, Francisco Estévez Vera.

#### CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

*ANUNCIO de exposición de acuerdos. (PP. 19/2004).*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su reunión celebrada el 29.12.03 relativos a los Presupuestos para el año 2004 y a la Normativa de cobro de exacciones parafiscales y cualquier otro recurso que proceda.

Aracena, 30 de diciembre de 2003.- El Secretario, José Antonio Pavón Domínguez., 30523443-M.

nizativas, en relación con la resolución del Director de EPSA de 1 de abril de 2003, BOJA núm. 105 de 4 de junio.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como propietaria-arrendadora de la vivienda en cuestión. Los herederos desconocidos del último titular-arrendatario lo están pasivamente.

III. Fondo del Asunto. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su artículo 10 remite a la vigente LAU -Ley 24/1994, de 24 de noviembre- en materia de subrogaciones, siempre que además se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El artículo 16 de la LAU establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del solicitante, indicando su parentesco con el fallecido y aportando un principio de prueba sobre el cumplimiento presunto de los requisitos legales para la subrogación contractual. Han transcurrido en exceso los tres meses que fija la ley para tal solicitud, sin que EPSA haya recibido petición alguna de subrogación.

En su virtud, procede y

#### ACUERDO

1.º Declarar resuelto el contrato de alquiler de vivienda de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo SE-0945 sita en Castillo de las Guardas (Sevilla), cuenta núm. 27, finca 55.538, otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 1 de julio de 1981 a Pedro Rodríguez Lobo.

2.º Requerir a los herederos desconocidos de Pedro Rodríguez Lobo y a los posibles ocupantes de la vivienda para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, entreguen la llave y dejen libre y expedita de personas, muebles y enseres, bajo apercibimiento de desalojo forzoso en caso contrario.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

#### CP VIRGEN DEL VALLE

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4636/2003).*

C.P. Virgen del Valle.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana María Fuentes Moreno, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Lucena, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Moyano Calero.

#### IES FRANCISCO PACHECO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4312/2003).*

I.E.S. Francisco Pacheco.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Manuel María Gil Cordero, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Guerrero Bernabé.

#### SDAD. COOP. AND. GRANJA AVICOLA JEREZANA

*ANUNCIO de reducción de capital social. (PP. 4639/2003).*

El día 2 de octubre de 2003, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de «Granja Avícola Jerezana, Sociedad Cooperativa Andaluza», donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Segundo: Reducción del capital social en 144,681,95 euros, quedando establecido el capital social mínimo en 23.601,44 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 81 de la Ley 2/99, de Cooperativas Andaluzas.

Jerez del Marquesado, 1 de diciembre de 2003.- El Presidente, Francisco Estévez Vera.

#### CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

*ANUNCIO de exposición de acuerdos. (PP. 19/2004).*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su reunión celebrada el 29.12.03 relativos a los Presupuestos para el año 2004 y a la Normativa de cobro de exacciones parafiscales y cualquier otro recurso que proceda.

Aracena, 30 de diciembre de 2003.- El Secretario, José Antonio Pavón Domínguez., 30523443-M.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

funcionarios/as en prácticas, de los/as aspirantes propuestos/as en turno libre, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

### VIII.- PERIODO DE PRÁCTICAS Y FORMACION

#### B) CURSO DE INGRESO:

**Vigesimoprimer.-** Las personas nombradas como funcionarios/as en prácticas deberán superar el Curso de Ingreso para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Este Curso tendrá una duración mínima de 1.300 horas lectivas.

**Vigesimosegunda.-** Estarán exentas de realizar el Curso de Ingreso las personas que resulten aprobadas y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en una Escuela concertada de Policía Local, o en una Escuela Municipal de Policía Local, siempre que, en este último caso, el curso estuviere homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales y artículo 12 del Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Policías Locales.

**Vigésimotercera.-** A los/as aspirantes nombrados/as como Policías en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Ingreso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida.

**Vigésimocuarta.-** Los/as funcionarios/as en prácticas percibirán durante la realización del Curso de Ingreso las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como funcionarios/as en prácticas.

**Vigesimoquinta.-** Para superar el **Curso de Ingreso** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

**Vigesimosexta.-** Podrán ser causas de baja inmediata como Policía en prácticas, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

**Vigesimoséptima.-** Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso, repetirán el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

La no superación del curso indicado supone la suspensión del nombramiento como funcionario/a en prácticas hasta la incorporación del interesado/a al primer curso que se celebre en la Comunidad Autónoma.

La no incorporación o el abandono del curso, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Si la falta de incorporación o el abandono del curso, fuese por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

### IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

**Vigesimoctava.-** La Dirección del Curso de Ingreso emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Ingreso.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

### X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

**Vigesimonovena.-** Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como **Policías Locales**.

**Trigésima.-** Una vez nombrados/as por la Alcaldesa, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos sus derechos.

### XII.- NORMAS FINALES

**Trigesimoprimer.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la anterior, y demás normativa aplicable.

**Trigesimosegunda.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Trigesimotercera.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Teniente Alcalde de Personal, Francisco Tejada Gallegos.

## ANEXO I PRUEBAS FÍSICAS

### 1.- FUERZA FLEXORA

#### a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

#### b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

### 2.- SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

### 3.- SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

### 4.- SALTO DE ALTURA

1'30 metros para los varones y 1'15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

### 5.- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

### 6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

### 7.- NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE)

El/La aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1.- Talla

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres, excepto los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

#### 2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.= [(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

#### 3.- Exclusiones definitivas

##### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida de 35 decibelios entre 1.000 y 3.000 hertzios, o de 45 decibelios a 4.000 hertzios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. Otras exclusiones.

###### 3.3.1. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Teniente Alcalde de Personal, Francisco Tejada Gallegos.

## ANEXO I PRUEBAS FÍSICAS

### 1.- FUERZA FLEXORA

#### a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

#### b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

### 2.- SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

### 3.- SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

### 4.- SALTO DE ALTURA

1'30 metros para los varones y 1'15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

### 5.- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

### 6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

### 7.- NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE)

El/La aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1.- Talla

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres, excepto los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

#### 2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.= [(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

#### 3.- Exclusiones definitivas

##### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida de 35 decibelios entre 1.000 y 3.000 hertzios, o de 45 decibelios a 4.000 hertzios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. Otras exclusiones.

###### 3.3.1. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o

limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 3.3.2. Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### 3.3.3. Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### 3.3.4. Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

### 3.3.5. Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

### 3.3.6. Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

**3.3.7. Otros procesos patológicos:** diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

## ANEXO III

### **PRUEBAS PSICOTECNICAS, según la Orden de 14 de noviembre de 2.000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.**

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los/las aspirantes se les exigirá, en todos y en cada de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigido en este puesto.

**INTELECTUALES:** Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

**APTITUDES ESPECIFICAS:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

**CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD:** Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus

expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

## ANEXO IV

### **TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos. Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
- 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
- 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/01 de Coordinación de las Policías Locales.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 3.3.2. Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### 3.3.3. Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### 3.3.4. Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

### 3.3.5. Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

### 3.3.6. Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

**3.3.7. Otros procesos patológicos:** diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

## ANEXO III

### **PRUEBAS PSICOTECNICAS, según la Orden de 14 de noviembre de 2.000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.**

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los/las aspirantes se les exigirá, en todos y en cada de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigido en este puesto.

**INTELECTUALES:** Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

**APTITUDES ESPECIFICAS:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

**CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD:** Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus

expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

## ANEXO IV

### **TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos. Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
- 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
- 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/01 de Coordinación de las Policías Locales.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

- 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.  
 20.- La sociedad de masas. Características.  
 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales de Córdoba. Centros y establecimientos de interés policial.

#### ANEXO V

#### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. TURNO DE MOVILIDAD

##### A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor ..... **3 puntos**
- Licenciado o equivalente ..... **2 puntos**
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente ..... **1 punto**
- Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente ..... **0,5 puntos**

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

##### B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría igual o superior a la que se aspira ..... **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad ..... **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas . **0,05 puntos**

##### C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas ..... **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas ..... **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas ..... **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas ..... **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas ..... **1 punto**
- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con ... ..... **0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida ..... **0,03 puntos**
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de ..... **1 punto**

##### D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro ..... **3 puntos**
- Categoría de plata..... **2 puntos**

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio .... **1 punto**

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad ..... **1 punto**

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) ..... **0,25 puntos.**

##### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

#### AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

#### EDICTO

Convocatoria de procedimiento selectivo para cuatro Policías Locales en Jimena de la Frontera.

- 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.  
 20.- La sociedad de masas. Características.  
 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales de Córdoba. Centros y establecimientos de interés policial.

#### ANEXO V

#### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. TURNO DE MOVILIDAD

##### A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor ..... **3 puntos**
- Licenciado o equivalente ..... **2 puntos**
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente ..... **1 punto**
- Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente ..... **0,5 puntos**

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

##### B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría igual o superior a la que se aspira ..... **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad ..... **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas . **0,05 puntos**

##### C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas ..... **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas ..... **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas ..... **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas ..... **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas ..... **1 punto**
- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con ... ..... **0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida ..... **0,03 puntos**
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de ..... **1 punto**

##### D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro ..... **3 puntos**
- Categoría de plata..... **2 puntos**

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio .... **1 punto**

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad ..... **1 punto**
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) ..... **0,25 puntos.**

##### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

#### AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

#### EDICTO

Convocatoria de procedimiento selectivo para cuatro Policías Locales en Jimena de la Frontera.



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de enero de 2004, con la que se modifica parcialmente la de 31 de enero de 2003 por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

1.549

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito para el año 2004.

1.551

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 29 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 12 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

1.553

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

1.561

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso público a nivel de Anteproyecto para la redacción de Proyecto y Dirección de las Obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz.

1.573



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 1.574

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Málaga por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 1.577

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 19 de diciembre de 2003, de modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo relativo a las categorías asignadas a las Comisiones de Selección. 1.579

Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección. 1.580

Corrección de errata a la Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática. (D.2002) (BOJA núm. 7, de 13.1.2004). 1.580

Corrección de errata a la Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (BOJA núm. 8, de 14.1.2004). 1.580

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2792/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.580

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 9 de diciembre de 2003, por la que se concede la transformación de unidades de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Santa Victoria de Córdoba. 1.581

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se restringe el uso de determinadas vías pecuarias a su paso por el Parque Natural Sierra de Andújar (Jaén). 1.582

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda del Carril de la Braza, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (VP 236/98). 1.582

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Cabezuela, en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz. (VP 481/00). 1.584

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria Colada del Bosque, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz (254/01). 1.585

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita. 1.587

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 1.587

Resolución de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 1.588

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 1.588

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 1.588

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 85/2003. (PD. 80/2004). 1.588

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 292/2003. (PD. 57/2004). 1.589

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 82/2004). 1.589

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.590

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 77/2004). 1.591

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados. 1.592

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 1.592

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/229721). (PD. 91/2004). 1.592

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/365342). (PD. 87/2004). 1.593

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/383150). (PD. 88/2004). 1.593

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/335148). (PD. 94/2004). 1.594

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/380923). (PD. 93/2004). 1.594

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/389567). (PD. 92/2004). 1.595

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/335110). (PD. 90/2004). 1.596

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/369635). (PD. 89/2004). 1.596

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican los contratos de Servicios de Apoyo a la Limpieza que se citan. 1.597

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.597

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.598

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.598

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 10 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de la Comisión Ejecutiva por la que se convoca concurso público para la adjudicación de licencia que tendrá por objeto el uso especial del carril bici en el tramo que comprende el Paseo Alcalde Marqués del Contadero y Paseo Rey Juan Carlos I, para el desarrollo de la actividad de alquiler de bicicletas. (PP. 4684/2003). 1.598

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 84/2004). 1.599

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 85/2004). 1.599

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 86/2004). 1.600

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 83/2004). 1.600

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 1.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 1.605

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.	1.615	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.	1.629
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.	1.616	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.	1.630
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.	1.617		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	1.618		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.	1.619		
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	1.627	Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.	1.630
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Requerimiento de Documentación.	1.628		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.	1.628		
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.	1.628	Resolución de 9 de enero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud cursada por Retevisión Movil, SA, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en esta Universidad. (PD. 60/2004).	1.630
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.	1.629		
		<b>AGENCIA TRIBUTARIA</b>	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Girona, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 3390/2003).	1.631
		<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	
		Edicto de 11 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Rodaje de Productos Audiovisuales en el Municipio de Sevilla (Expte. 32/03 AV). (PP. 4704/2003).	1.631
		<b>EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	
		Resolución de 8 de enero de 2004, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de puestos con carácter fijo en varias categorías profesionales.	1.631
		<b>SDAD. COOP. AND. MORISCA HOTELERA RIO FRIO</b>	
		Anuncio de disolución.(PP. 4809/2003).	1.632
		<b>SDAD. COOP. AND. OBRERA CARULENSE</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 4810/2003).	1.632

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 7 de enero de 2004, con la que se modifica parcialmente la de 31 de enero de 2003 por la que se estableció el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con los fines que tiene encomendados por las normas que regulan su creación y funcionamiento, viene convocando y concediendo desde hace años subvenciones destinadas al mantenimiento de los Centros Municipales de Información y dirigidas a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas subvenciones se encuentran actualmente reguladas por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de enero de 2003 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero).

Una vez concluidos los procedimientos tramitados con ocasión de la última convocatoria de las aludidas subvenciones, se ha puesto de manifiesto que un elevado número de Entidades solicitantes tuvieron que ser requeridas para que subsanaran uno de los documentos exigidos, el presupuesto de los gastos de personal. Por ello se quiere normalizar este documento modificando el Anexo 4 de la Orden. Por otra parte, también se estima necesario modificar el artículo 2 relativo a Entidades beneficiarias, con objeto de limitar el acceso a la subvención de Centros de Información a la Mujer creados por ayuntamientos cuya población puede ser atendida sin dificultad por otros Centros ya existentes; al tiempo que se eliminan las trabas impuestas por la anterior redacción del artículo a la creación de nuevos Centros por mancomunidades o consorcios de municipios.

Por los expresados motivos, con la presente Orden se modifica la redacción del apartado 2.º del artículo 2 (al que se añade un nuevo subapartado c), y la de los apartados c) y d) del artículo 5, así como el modelo establecido en el Anexo 4, de la Orden de 31 de enero de 2003.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme a lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, he tenido a bien disponer:

Artículo único. 1. El apartado 2 del artículo 2 y los apartados c) y d) del artículo 5 de la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2003 quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 2.

2. No podrán ser beneficiarios de las mismas:

a) Los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía en cuyo ámbito de actuación radique un Centro de la Mujer dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer que preste los servicios objeto de estas subvenciones.

b) Los ayuntamientos integrados en mancomunidades o consorcios con Centros de Información a la Mujer que puedan ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden en la misma convocatoria.

No se aplicará lo previsto en el párrafo anterior en el supuesto de concurrencia de solicitudes entre entidades que hayan sido beneficiarias de subvención en el ejercicio 2002 en aplicación de la Orden de 13 de abril de 1998, en cuyo caso podrán ser subvencionadas ambas entidades.

c) Los ayuntamientos con centros de nueva creación, que disten menos de 25 km de los de otros ayuntamientos o de mancomunidades o consorcios que cuenten con Centros de Información a la Mujer y que puedan ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Orden y en la misma convocatoria, salvo en los supuestos de que exista dificultad de acceso a los mismos, que será apreciada mediante informe del Centro Provincial correspondiente del Instituto Andaluz de la Mujer.

A los efectos de la presente Orden se entenderá por centros de nueva creación aquellos que no hubieran percibido subvenciones anteriormente al amparo de la misma o de otras anteriores con el mismo objeto.

Artículo 5.

c) Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite el personal que presta sus servicios en el Centro Municipal de Información a la Mujer, de conformidad con lo prevenido en el art. 4 de la presente Orden. Así mismo, se certificará el presupuesto de gastos de este personal. Todo ello de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo 4.

d) Aquellas Corporaciones que soliciten subvención para Centros Municipales de Información de nueva creación deberán acreditar que distan más de 25 km de otros Centros mediante declaración responsable suscrita por quien ostente la representación legal o, en caso contrario, presentar memoria justificativa de las dificultades de acceso.

2. Se aprueba la nueva redacción del Anexo 4 de la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2003 que se publica con la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO 4**

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO**

D/ª: .....

Secretario/a de .....

**CERTIFICA**

**1ª.-** Que D/ª .....  
con D.N.I. nº ..... y titulación académica de .....  
presta sus servicios como informador/a-animador/a del Centro Municipal de Información a la Mujer con una jornada laboral de ..... horas semanales, siendo la jornada ordinaria de este personal de ..... horas semanales, con la categoría de (1) .....

Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

**2ª.-** Que D/ª .....  
con D.N.I. nº ..... y titulación académica de Licenciado/a en Derecho presta sus servicios como asesor/a jurídico/a del Centro Municipal de Información a la Mujer con una jornada laboral de ..... horas semanales, siendo la jornada ordinaria de este personal de ..... horas semanales, con la categoría de (1) .....

Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

000290/3/A04

Y para que así conste, expido el presente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

(1) Indíquese si la relación es funcionarial (de carrera o interinidad) o laboral (temporal o indefinida).

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito para el año 2004.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, con sujeción y cumplimiento de lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), así como de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/200 de 28 de abril y 181/1996 de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 17 de enero de 2003 se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma. Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la citada Orden de 17 de enero de 2003.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003.

**RESUELVO**

Primero. Se convoca la concesión de ayudas a Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas para el año 2004 con las finalidades previstas en el artículo 3.1 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes según modelo que figura como Anexo 1 de esta Resolución, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 17 de enero de 2003.

3. La subvención se abonará como regla general el 75% del importe de la misma, una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante será necesario que el beneficiario justifique los gastos del 75% del presupuesto subvencionado. Asimismo las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a la cantidad establecida en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser anticipadas en su integridad.

4. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Málaga, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

**ANEXO 1**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTE PARA TODOS, COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS OFICIALES DE CUALQUIER ÁMBITO**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....) **Convocatoria año:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
DENOMINACIÓN	CIF	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (En su caso)
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO

<b>2 DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>
Acción subvencionable: .....
.....
.....

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<p>Generica:</p> <p><input type="checkbox"/> CIF del solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la Entidad concedente y el importe.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre el/la solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/otras: (Especificar) .....</p> <p>.....</p> <p>Especifica:</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de actividades que se pretenden financiar. (Anexo 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente acreditativo de la calificación oficial, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto de actividades programadas, con expresión de ingresos y gastos.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del acuerdo municipal para acogerse a los beneficios de la presente Orden, en caso de Entidades Locales.</p>

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Control <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/>
Entidad: .....
Domicilio: .....
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación adjunta, que la entidad que represento se comprometo a cumplir las obligaciones que establece la Orden reseñada y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención por importe de ..... €.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo. : .....</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.

0000008

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 29 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 12 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros de ficheros que las Comunidades Autónomas pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda, quedaron regulados los ficheros de datos de carácter personal de titularidad de ésta.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados, modificar alguno de los existentes y cancelar otros, siempre en aras a la claridad y seguridad jurídica de los ciudadanos y acomodando su contenido a lo previsto en la citada Ley Orgánica 15/1999, se hace necesaria la modificación del Anexo de la Orden de 12 de diciembre de 2001.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Creación, modificación y supresión de ficheros automatizados.

1. Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, denominados «Atención a usuarios de utilidades de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda» y «Subvenciones y ayudas públicas»; de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo de esta Orden.

2. Se modifican los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda denominados «Productividad», «Registro de Entrada y Salida», «Ingresos» y «Contabilidad», en los términos establecidos en el Anexo a la presente Orden.

3. Se suprimen los siguientes ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda: «Relación puestos de trabajo», «Ayudas y subvenciones Unión Europea», «Beneficiarios de subvenciones» e «Inhabilitación para contratación y subvenciones».

Artículo 2. Sustitución del Anexo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se sustituye el Anexo «Ficheros automatizados con datos de carácter personal de la Consejería de Economía y Hacienda» incluido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda, por el Anexo que se incorpora a la presente Orden.

Disposición adicional única. Inscripción, modificación y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, para la inscripción, modificación y cancelación de los que proceda en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la citada Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**A N E X O****FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA**

Fichero 1: Distribución publicaciones.

- a) Órgano responsable: Viceconsejería.
- b) Usos y fines: Distribución institucional de las publicaciones que la Consejería edita.
- c) Personas o colectivos afectados: Altos Cargos de la Junta, otros destinatarios en bibliotecas, gabinetes de prensa, gabinetes jurídicos y Ayuntamientos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por las Administraciones Públicas y datos obtenidos de fuentes accesibles al público.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección del centro de trabajo, puesto de trabajo.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Viceconsejería.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 2: Préstamo de libros y revistas.

- a) Órgano responsable: Viceconsejería.
- b) Usos y fines: Control de préstamos de libros y revistas de la biblioteca.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Teléfono, nombre y apellidos, puesto de trabajo, Dirección General a la que pertenece.

- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Viceconsejería.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### SECRETARIA GENERAL TECNICA

Fichero 3: Control de acceso.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Control de acceso a la Consejería de Economía y Hacienda de personal externo a la misma.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal externo a la Consejería de Economía y Hacienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos suministrados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, categoría/grado, empresa a la que pertenece.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 4: Control gasto telefónico.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Control del gasto telefónico de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: Funcionarios de la Consejería de Economía y Hacienda.
- d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los listados de números de teléfono y consumos que obran en poder de la Consejería.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Teléfono, nombre y apellidos, Centro Directivo donde está destinado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 5: Control horario y seguimiento de personal.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Datos del personal de la Consejería de Economía y Hacienda para control de jornada, horario y productividad.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Junta de Andalucía (funcionarios, interinos, personal laboral).
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante impreso relleno por el propio interesado o por el responsable de la unidad donde está adscrito.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, cuerpo/escala, categoría/grado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 6: Cursos.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Grabación de cursos del IAAP del personal de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: Funcionarios, interinos, personal laboral y otros.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario relleno por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, formación, titulaciones, cuerpo/escala, puesto de trabajo, categoría/grado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), para la expedición de los certificados de asistencia a los cursos.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 7: Productividad.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Productividad cuatrimestral.
- c) Personas o colectivos afectados: Funcionarios e interinos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los informes proporcionados por las Direcciones Generales de la Consejería.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, unidad a la que está adscrito, centro, datos económicos de reparto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 8: Registro de Entrada y Salida.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Registro de Entrada y Salida de los Centros Directivos de la Consejería.
- c) Personas o colectivos afectados: Particulares, Organismos Autónomos, empresas públicas, entidades de crédito, sociedades, etc.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos aportados por el propio interesado o por otras personas internas o externas a la Consejería.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 9: Registro recursos administrativos.

- a) Organismo responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: Registro de los recursos administrativos.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que interponen un recurso.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos aportados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: Nombre y apellidos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA

Fichero 10: Agendas corporativas.

a) Organismo responsable: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Usos y fines: Agenda de direcciones, teléfonos y correo electrónico de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) Personas o colectivos afectados: Personas de las administraciones públicas, representantes y apoderados de empresas, técnicos facultativos, otros.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos suministrados por el propio interesado, por otras personas o por entidades públicas y privadas. Datos obtenidos de fuentes accesibles al público y de registros públicos.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Bases de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, firma electrónica, fax, formación, titulaciones, experiencia profesional, puesto de trabajo, entidad o empresa a la que pertenece.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 11: Correo electrónico.

a) Organismo responsable: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Usos y fines: Mantenimiento de los usuarios de correo electrónico.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería o que trabaja en ella.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos suministrados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Teléfono, nombre y apellidos, contraseña encriptada, dirección, Dirección General o empresa a la que pertenece.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 12: Usuarios sistemas de información.

a) Organismo responsable: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Usos y fines: Información necesaria sobre los usuarios que tienen derechos de acceso a los sistemas de información.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios con derechos de acceso a los sistemas de información de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado, o por el responsable de la unidad a la que pertenece.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Bases de datos de derechos de acceso a los distintos sistemas de información.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, núm. de registro personal, contraseña encriptada, perfil de acceso, departamento al que pertenece.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 13: Atención a usuarios de utilidades de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda.

a) Organismo responsable: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Usos y fines: Ayuda a los usuarios para la confección de modelos tributarios y otras utilidades de la oficina virtual.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que utilicen el sistema de ayuda al usuario.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario electrónico en web rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, NIF, datos impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

#### DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

Fichero 14: Apoderados.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Conservar los datos de los apoderados que pueden intervenir en contratos de la Junta de Andalucía y comprobar que las personas que firman los contratos están capacitados para ello según las escrituras.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que actúan con poder notarial en los contratos a realizar con la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la documentación presentada por los licitadores en el registro de licitadores.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, firma electrónica, empresa de la que es apoderado, fecha de nombramiento, poderes otorgados (facultades, limitaciones).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 15: Catálogo de bienes homologados e información en Internet.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Catálogo de bienes homologados y publicación de información del mismo en Internet.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes y apoderados de empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, firma electrónica, fax.

g) Cesiones de datos que se prevén: Entidades pertenecientes a la Junta de Andalucía.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 16: Control de vehículos del personal.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Control de tarjetas de aparcamiento.

c) Personas o colectivos afectados: Funcionarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos aportados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, matrícula de su vehículo.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 17: Datos de Altos Cargos.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Datos de Altos Cargos para su seguro de vida, y el mantenimiento del Informe del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Personas o colectivos afectados: Altos Cargos de la Junta de Andalucía y empresas públicas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos obtenidos de boletines oficiales y mediante los datos aportados por el interesado o por la entidad pública a la que pertenece.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, categoría/grado, Consejería o empresa a la que pertenece, seguros.

g) Cesiones de datos que se prevén: Empresas aseguradoras, para la contratación de seguros de vida.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 18: Datos de empresas.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Control de empresas adjudicatarias para concursos.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos aportados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, puesto de trabajo.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 19: Direcciones para enviar catálogo.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Envío de documentación del catálogo de bienes homologados.

c) Personas o colectivos afectados: Personas de organismos oficiales y empresas homologadas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante datos aportados por el propio interesado o por el organismo oficial al que pertenece.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Teléfono, nombre y apellidos, dirección, organismo o empresa a la que pertenece.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 20: Contratos y Licitadores.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros, servicios y consultoría, y registro de los expedientes vigentes.

c) Personas o colectivos afectados: Profesionales de empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los expedientes de contratación, y de datos de fuentes de acceso público.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos de licitadores y base de datos de contratos.

f) Tipos de datos: Infracciones penales, infracciones administrativas, DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, fax, formación, titulaciones, actividades y negocios.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 21: Inventario.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Datos necesarios sobre las propiedades y bienes de los que disfruta la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que son o han sido titulares de bienes de los que disfruta la Junta de Andalucía, notarios que han intervenido en el proceso de escritura de estos bienes, deudores de rentas o tasas sobre estos bienes, apoderados de los deudores, veterinarios que han intervenido en la valoración de la raza de semovientes.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la información de escrituras de los bienes, y de los datos sobre deudas que obran en poder de la Consejería.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, propiedades, posesiones, datos bancarios, bienes y servicios suministrados, bienes y servicios recibidos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 22: Licitadores.

a) Organismo responsable: Dirección General de Patrimonio.

b) Usos y fines: Datos de contratistas que quieren participar en contratos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que quieren celebrar o han celebrado o celebran contratos con la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la documentación aportada por el propio interesado en el proceso de inscripción voluntaria.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, información de cualificación administrativa, datos bancarios.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Patrimonio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

Fichero 23: Bastanteo.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Bastanteo de poderes, avales y fianzas relativos a expedientes derivados de impuestos o tasas gestionadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas y jurídicas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, estado civil, apoderamiento.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 24: Catastro.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Datos de inmuebles rústicos y urbanos de Andalucía y datos de sus propietarios.

c) Personas o colectivos afectados: Personas titulares de la propiedad de los inmuebles.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos informatizados recibidos de la Dirección General del Catastro de la Administración del Estado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, propiedades, posesiones.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 25: Censo de clientes.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar datos de identificación fiscal y domicilio de clientes.

c) Personas o colectivos afectados: Clientes con obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los datos informatizados recibidos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y mediante formularios rellenados por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, datos deducciones impositivas/impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), según convenio establecido de intercambio de información entre Administraciones Públicas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 26: Declaraciones.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar y analizar datos de clientes relativos a tributos cedidos y otros tributos nacionales.

c) Personas o colectivos afectados: Personas con obligaciones fiscales, domicilio fiscal y/o actividades económicas en Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formularios rellenados por los propios interesados y a partir de los datos informatizados recibidos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, fecha de fallecimiento, propiedades, posesiones, actividades y negocios, inversiones, bienes patrimoniales, datos deducciones impositivas/impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), según convenio establecido de intercambio de información entre Administraciones Públicas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 27: Ejecutiva.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar y analizar datos de las deudas de contribuyentes que han entrado en período de apremio.

c) Personas o colectivos afectados: Personas con obligaciones fiscales con la Comunidad Andaluza que han entrado en período de apremio.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los datos de la gestión de deudas en apremio que obran en poder de la Consejería, y de la información de los resultados de la gestión del cobro recibida de Diputaciones Provinciales y Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, datos deducciones impositivas/impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Diputaciones Provinciales, con finalidad recaudatoria de las deudas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 28: Ingresos.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar y analizar datos de los ingresos efectuados en los bancos o en las cajas de las Delegaciones Provinciales por parte de los clientes.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que han hecho ingresos para pagar obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado o por otras personas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, datos deducciones impositivas/impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: Cámara de Cuentas de Andalucía. Según Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 29: Juegos.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar y analizar los datos relativos a máquinas recreativas, bingos y casinos existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Personas o colectivos afectados: Personas propietarias de máquinas recreativas, bingos y casinos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado y a partir del Censo de Máquinas Recreativas recibido de la Consejería de Gobernación.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, actividades y negocios, datos deducciones impositivas/impuestos, bienes y servicios suministrados.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 30: Junta Superior de Hacienda.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Registrar las reclamaciones y recursos presentados en la Junta Superior de Hacienda.

c) Personas o colectivos afectados: Reclamantes, recurrentes y sus representantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante impreso rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Infracciones administrativas, nombre y apellidos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 31: Liquidaciones.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Conservar y analizar los datos de las liquidaciones relativas a los tributos cedidos a la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas con obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma Andaluza en período voluntario de pago.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, datos deducciones impositivas/impuestos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 32: Registro de consultas, exenciones y otras.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

b) Usos y fines: Registro de consultas, exenciones subjetivas, gastos de avales.

c) Personas o colectivos afectados: Contribuyentes, reclamantes, recurrentes, y sus representantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

Fichero 33: Concierto de fianzas.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Usos y fines: Reunir los datos generales identificados de los titulares de concertos de fianzas.

c) Personas o colectivos afectados: Titulares de concertos para liquidación de fianzas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, actividades y negocios, datos bancarios.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 34: Perceptores de nóminas.

a) Órgano responsable: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Usos y fines: Reunir los datos de nóminas del personal adscrito a la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la información de los pagos de nóminas realizados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, núm. de registro personal, datos bancarios, datos económicos de nómina.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 35: Registro Especial de Corredores y Corredurías.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Usos y fines: Publicidad de las personas físicas y jurídicas que desarrollan la actividad de correduría de seguros en Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Corredores de seguros y corredurías de seguros.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 36: Seguimiento pagos.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Usos y fines: Seguimiento de los calendarios de pagos y obligaciones pendientes de pago.

c) Personas o colectivos afectados: Organismos Autónomos, empresas públicas, entes públicos.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la información de obligaciones y pagos existente en el Sistema Integrado Júpiter.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, datos bancarios, importe del pago.

g) Cesiones de datos: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 37: Registro de Cajas de Ahorros.

a) Organismo responsable: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Usos y fines: Publicidad de datos relativos a Cajas de Ahorros establecida en la Ley.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de dirección, miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control, fundadores de las Cajas de Ahorros de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Suministrados por las Cajas de Ahorros de Andalucía.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y profesión. Además, para miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Directores Generales, los datos del estado civil, del cónyuge en su caso y régimen económico del matrimonio.

g) Cesiones de datos: no se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Fichero 38: Direcciones distribución Publicación Euro.

a) Organismo responsable: Dirección General de Planificación.

b) Usos y fines: Direcciones para la distribución de la publicación mensual sobre el euro.

c) Personas o colectivos afectados: Alcaldes, representantes de asociaciones empresariales, Presidentes de Diputaciones, etc.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por las Administraciones Públicas y datos obtenidos de fuentes accesibles al público.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Teléfono, nombre y apellidos, dirección, puesto de trabajo, categoría/grado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Planificación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Fichero 39: Autorización ferias.

a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.

b) Usos y fines: Gestión y control de la autorización de ferias comerciales oficiales de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes de instituciones y entidades públicas organizadoras de ferias comerciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario de solicitud rellenado por el propio interesado y a partir de la información de infracciones que obra en poder de la Consejería.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Infracciones administrativas, DNI/NIF, teléfono, núm. de SS/mutualidad, firma digitalizada, nombre y apellidos, dirección, datos bancarios.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 40: Becas.

a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.

b) Usos y fines: Gestión y control de la Orden de Becas para la formación de expertos en comercio exterior.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que reúnan las condiciones expresadas en la Orden de Becas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario de solicitud rellenado por el propio interesado y a partir de la información de infracciones que obra en poder de la Consejería.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Infracciones administrativas, DNI/NIF, teléfono, núm. de SS/mutualidad, firma digitalizada, nombre y apellidos, dirección, otros datos identificativos solicitados en la Orden de Becas, estado civil, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, datos bancarios.

- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 41: Censo de artesanos.

- a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.
- b) Usos y fines: Control de los artesanos y asociaciones de artesanos de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Artesanos y asociaciones de artesanos establecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, núm. de SS/mutualidad, firma digitalizada, nombre y apellidos, dirección, datos bancarios.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 42: Gestión de subvenciones de comercio.

- a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.
- b) Usos y fines: Gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las órdenes de subvenciones competencia de la Dirección General de Comercio.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas, asociaciones y Ayuntamientos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante los datos aportados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, Ayuntamiento, asociación o empresa a la que pertenece.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 43: Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

- a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.
- b) Usos y fines: Gestión de los datos de las personas y empresas con actividad comercial con establecimiento permanente.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas con actividad comercial con establecimiento permanente.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, empresa a la que representa.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 44: Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

- a) Organismo responsable: Dirección General de Comercio.
- b) Usos y fines: Gestión de los datos de las personas físicas (autónomos) y empresas dedicadas a la venta ambulante.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas que se dedican a la venta ambulante.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, empresa a la que representa.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comercio.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### INTERVENCION GENERAL

Fichero 45: Contabilidad.

- a) Organismo responsable: Intervención General.
- b) Usos y fines: Registro de información de la contabilidad de la Junta de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas de las que la Junta de Andalucía tiene relación contable, y personas pertenecientes a la Junta que tienen capacidad de intervención en distintas fases del gasto.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, denominación del apoderado, datos bancarios, compensaciones/indemnizaciones, pagos efectuados a la Hacienda.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) según lo establecido para las contabilidades de las Administraciones Autonómicas. Cámara de Cuentas de Andalucía, según Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Intervención General.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 46: Facturas.

- a) Organismo responsable: Intervención General.
- b) Usos y fines: Conservar la información necesaria sobre las facturas que paga la Junta de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que presentan facturas a la Junta de Andalucía.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- f) Tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, núm. de registro personal, ingresos, datos bancarios.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Intervención General.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 47: Subvenciones y ayudas públicas.

- a) Organismo responsable: Intervención General de la Junta de Andalucía.

b) Usos y fines: Controlar tanto el régimen de incompatibilidades de ayudas cofinanciadas por los fondos estructurales como las denominadas «ayudas de Estado», así como recopilar datos de beneficiarios de subvenciones.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones públicas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Suministro de información por parte de los gestores públicos concedentes de subvenciones, así como la directa introducción de datos por parte del propio órgano responsable del fichero.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipo de datos: En relación con las personas beneficiarias de las ayudas: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, datos bancarios, importe subvención concedida y pagada, reintegros y comisión de infracciones administrativas, penales o de responsabilidad contable.

g) Cesiones de datos que se prevén: A la Intervención General de la Administración del Estado y a los órganos públicos concedentes de las subvenciones, para conseguir la finalidad de la base de datos.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Intervención General de la Junta de Andalucía.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 48: Recepciones de inversiones.

a) Órgano responsable: Intervención General.

b) Usos y fines: Control de recepciones de las inversiones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes de Organos Gestores, contratistas, interventores y asesores.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, conceptos e importes de las recepciones.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Intervención General.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1707), que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre (RCL 1992, 2347), de Regulación del Tratamiento Informatizado de los Datos de Carácter Personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, en tanto no se opongan a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero

para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de dichos preceptos se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería mediante Ordenes de 24 de septiembre de 2002 y 1 de septiembre de 2003.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procede a la regulación de los ficheros existentes en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

### DISPONGO

Primero. Se amplían los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el sentido de incorporar los ficheros existentes en las Delegaciones Provinciales y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ALMERIA

Número 1. Personal de Justicia.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Gestión y control de la ubicación de cada funcionario en los distintos órganos judiciales, condiciones del puesto, cuerpo al que pertenece y situación Administrativa.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de Justicia con destino en los Organos Judiciales de la provincia de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, núm. S.S., mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, puestos de trabajo desempeñados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Bolsa Interinos.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control y mantenimiento de las bolsas de interinos de los órganos judiciales, así como el control de la antigüedad y méritos aportados.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Administración de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, formación, titulación.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 3. Sistema de Retribución del Personal.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control y mantenimiento de las nóminas del personal de los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, puesto de trabajo ocupado, datos bancarios, datos familiares, afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 4. Permisos, licencias y absentismo.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control y gestión de los permisos, licencias, vacaciones y absentismo.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, número SS, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, licencia y permisos.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 5. Traductores e Intérpretes.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Mantenimiento de un listado de traductores e intérpretes dispuestos a prestar servicio en los diferentes órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Traductores e intérpretes que prestan sus servicios en los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nacionalidad, titulación, tarifa de precios.

f) Cesiones de datos que se prevén: Los listados emitidos se remiten periódicamente a todas las sedes judiciales de Almería y provincia.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 6. Guardias.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control del pago por concepto de guardias al personal adscrito a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, importe.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguno.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 7. Productividad.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control del pago de productividad al personal adscrito a la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, fecha guardia, importe.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguno.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 8. Liberados sindicales.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Control de las horas sindicales que tienen asignados los representantes sindicales elegidos de las distintas Delegaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes sindicales.

d) Procedimiento de recogida de datos: De las actas de los resultados de las elecciones sindicales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Función Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 9. Bolsa Laboral.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Localización del personal perteneciente a la bolsa de 1994 para cubrir vacantes de personal laboral.

c) Personas o colectivos afectados: Personal incluido en la bolsa laboral de 1994.

d) Procedimiento de recogida de datos: Se crea a partir de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de la Junta de Andalucía de año 1994 y fueron aportados en su día por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Función Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 10. Gastos de locomoción y asistencia a curso.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Mantenimiento, gestión y control de los cursos.

c) Personas o colectivos afectados: Asistentes a cursos con derecho al pago de los gastos de locomoción.

d) Procedimiento de recogida de datos: Son aportados por los interesados en las solicitudes de los cursos.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, datos bancarios, cursos realizados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Función Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 11. Cursos organizados por el Servicio de Justicia.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Mantenimiento, gestión y control de los cursos y Jornadas organizados por el Servicio de Justicia.

c) Personas o colectivos afectados: Personal inscrito en cursos organizados por el Servicio de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: Son aportados por los interesados en las solicitudes de los cursos.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, profesión, titulaciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 12. Asistencia Jurídica Gratuita.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Mantenimiento, gestión y control de los expedientes de justicia gratuita.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que previamente han solicitado dicho derecho en el Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: Son aportados por los interesados en las solicitudes.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, nacionalidad, datos del procedimiento judicial en curso.

f) Cesiones de datos que se prevén: Los datos contenidos en los ficheros podrán ser cedidos en formato papel y de los registros que les compete a Juzgados, Fiscalía, Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, parte contraria, Dirección General de la Policía.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 13. Registro de Uniones de Hecho.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Mantenimiento, gestión y control de los expedientes de uniones de hecho.

c) Personas o colectivos afectados: El interesado que haya solicitado su inscripción.

d) Procedimiento de recogida de datos: Son aportados por los interesados en las solicitudes de formación de pareja de hecho.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, nacionalidad.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguno.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 14. Ayudas Acción Social.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Usos y fines: Almacenar datos necesarios para la gestión y tramitación de ayudas médicas, protésicas y odontológicas del fondo de acción social que se solicitan en la provincia de Almería del personal destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Almería.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Tipos de datos: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, datos que identifican el puesto de trabajo ocupado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

## CADIZ

Número 1. Permisos, licencias y absentismo.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Control y gestión del absentismo laboral y de las vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario y laboral de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio particular, fecha nacimiento, núm. S.S. y puesto de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Control horario.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Gestión y control del horario, del absentismo laboral y de las vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario y laboral adscrito de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, datos que identifican el puesto de trabajo ocupado.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 3. Sistema de Retribución del Personal.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Control y mantenimiento de las nóminas del personal de los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte papel de los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, datos bancarios, afiliación sindical, número de la seguridad social, puesto de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 4. Bolsa Interinos.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Ordenación y selección de funcionarios interinos de los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Interinos de los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los que se derivan de la propia gestión de este personal en base a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 24 de abril de 2000 y los contenidos en las propias solicitudes de integración o modificación de datos a los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, categoría profesional, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, dirección y teléfono, experiencia profesional, titulación en su caso, formación específica en su caso.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 5.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Personal de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Gestión diaria y ordinaria del personal al servicio de la Administración de Justicia con destino en los Organos Judiciales de la provincia de Cádiz.

c) Personas o colectivos afectados: Personal al servicio de la Administración de Justicia con destino en los Organos Judiciales de la provincia de Cádiz.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los que se derivan de la propia gestión de este personal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, órgano de destino, fecha de nombramiento en ese órgano.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 6. Asistencia Jurídica Gratuita.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz.

b) Usos y fines: Resolución de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE de 12.1.1996), y el Reglamento, aprobado por el Decreto 216/1999 (BOJA de 18.11.1999).

c) Personas o colectivos afectados: Solicitante (los ciudadanos españoles, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y los extranjeros, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar, las Asociaciones de utilidad pública y las Fundaciones inscritas en el Registro administrativo correspondiente), parte contraria en el procedimiento judicial, abogado, procurador, órgano judicial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud presentada en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Núm. Identificación expediente, fecha solicitud, nombre y domicilio del abogado, nombre procurador, núm. procedimiento, juzgado, asunto, datos personales defendido (NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fecha nacimiento, estado civil), nombre y domicilio parte contraria, tipo procedimiento, fecha comisión, acuerdo, insostenibilidad, impugnación, observaciones, datos del Juzgado competente (núm. procedimiento, juzgado, asunto), Datos del Letrado y Procurador designados (nombre y domicilio del abogado, nombre procurador).

f) Cesiones de datos que se prevén: Estadísticos, a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 7. Guardias.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Control del pago por concepto de guardias al personal adscrito a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, puesto de trabajo, importe.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 8. Ayudas Acción Social.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

b) Usos y fines: Almacenar datos necesarios para la gestión y tramitación de ayudas médicas, protésicas y odontológicas del fondo de acción social que se solicitan en la provincia de Cádiz del personal destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Cádiz.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, datos que identifican el puesto de trabajo ocupado.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

#### CORDOBA

##### Número 1. Personal de Justicia.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control informático de los datos contenidos en los expedientes del personal perteneciente a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mecanización de los datos que obran o han de obrar en los expedientes.

e) Estructura básica del fichero automatizado. Personales: DNI, régimen S.S., núm. SS, nombre, apellidos, domicilio, tño., fecha nacimiento. Profesionales: Categoría profesional, Grupo profesional, cuerpo profesional, destino, trienios reconocidos, historial de puestos, excedencias.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

##### Número 2. Control Horario.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control informático de la asistencia al puesto de trabajo del personal de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transferencia de los datos del sistema de fichaje de la Delegación, mecanización de los datos de permisos y licencias solicitados por el personal de la Delegación Provincial.

e) Estructura básica del fichero automatizado. Personales: DNI, nombre, apellidos. Profesionales: Código de picada, horarios de entrada/salida.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

##### Número 3. Bolsa laboral.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Cobertura de las vacantes incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal laboral, no titularizadas, dotadas presupuestariamente y cuya cobertura sea autorizada por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Candidatos admitidos y no seleccionados en función de las relaciones aprobadas por las respectivas Comisiones de Selección del concurso de

Acceso y hechas públicas junto con las resoluciones definitivas de los mismos, agrupados por los grupos y categorías laborales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración y documentos aportados por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, tiene un campo lógico de si presenta o no minusvalía.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevé la cesión.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

##### Número 4. Liberados sindicales.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control y seguimiento de los créditos horarios cedidos y distribuidos por las Organizaciones Sindicales entre los propios representantes unitarios cesionarios de sus créditos.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de la Junta de Personal de Servicios Periféricos, miembros de los Comités de Empresa y Delegados de personal presentados en el ámbito provincial por las Organizaciones sindicales firmantes del Pacto de 10 de febrero de 2000.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración directa de los interesados mediante cumplimentación de escrito de cesión de crédito horario y cesión por las propias Organizaciones Sindicales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, DNI, condición de funcionario o laboral, Organización Sindical a la que pertenece, Unidad Orgánica de la que dependen y crédito horario del que disponen.

f) Cesiones de datos que se prevén: A las Delegaciones Provinciales de las que dependen, a las Organizaciones Sindicales a las que pertenecen y al Servicio de Coordinación y de Relaciones Sindicales de la Secretaría General para la Administración Pública.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

##### Número 5. Asistencia Jurídica Gratuita.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Córdoba.

b) Usos y fines: Resolución de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE de 12.1.1996), y el Reglamento, aprobado por el Decreto 216/1999 (BOJA de 18.11.1999).

c) Personas o colectivos afectados: Solicitante (los ciudadanos españoles, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y los extranjeros, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar, las Asociaciones de utilidad pública y las Fundaciones inscritas en el Registro administrativo correspondiente), parte contraria en el procedimiento judicial, abogado, procurador, órgano judicial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud presentada en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Núm. Identificación expediente, fecha solicitud, nombre y domicilio del abogado, nombre procurador, núm. procedimiento, juzgado, asunto, datos personales defendido (NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fecha nacimiento, estado civil), nombre y domicilio parte contraria, tipo procedimiento, fecha comisión, acuerdo, insostenibilidad, impugnación, observaciones, datos

del Juzgado competente (núm. procedimiento, juzgado, asunto), datos del Letrado y Procurador designados (nombre y domicilio del abogado, nombre procurador).

f) Cesiones de datos que se prevén: Estadísticos, a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 6. Peritos e intérpretes.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Tramitación y abono de indemnización.

c) Personas o colectivos afectados: Peritos, intérpretes, testigos, órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, importe indemnización, órgano judicial, especialidad.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 7. Ayudas de Acción Social.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Gestión de la concesión y denegación de ayudas médicas, protésicas y odontológicas del fondo de acción social que se solicitan en la provincia de Córdoba.

c) Personas o colectivos afectados: Personal, funcionario y laboral, destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Córdoba.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración y documentos aportados por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Datos de identificación personal, DNI, NIF, domicilio, teléfono, datos familiares beneficiarios, número de cuenta corriente, régimen de seguridad social, puesto de trabajo y centro de destino.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 8. Bolsa Interinos.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control y mantenimiento de las bolsas de interinos de los órganos judiciales, así como el control de la antigüedad y méritos aportados.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Administración de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, formación, titulación.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 9. Guardias.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control del pago por concepto de guardias al personal adscrito a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, importe.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguno.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 10. Sistema de Retribución del Personal.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Usos y fines: Control y mantenimiento de las nóminas del personal de los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, puesto de trabajo ocupado, datos bancarios, datos familiares, afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

## GRANADA

Número 1. Bolsa Interinos.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Gestiona las sustituciones oficiales, auxiliares y agentes de la Admón. de Justicia.

c) Personas o colectivos afectados: Oficiales, auxiliares y agentes de la Admón. de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: Presentación de solicitudes para su inclusión a partir de las publicaciones en BOE y BOJA.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, teléfono, puesto de trabajo, centro de trabajo, órgano, posesión administrativa.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Bolsa laboral.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Cobertura de las vacantes incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal laboral.

c) Personas o colectivos afectados: Candidatos admitidos y no seleccionados en función de las relaciones aprobadas por las respectivas Comisiones de Selección del concurso de Acceso y hechas públicas junto con las resoluciones definitivas de los mismos, agrupados por los grupos y categorías laborales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración y documentos aportados por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos, categoría, núm. registro del documento, fecha de entrega.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Número 3. Control Horario.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Control horario del personal que presta servicios en la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Picadas de entrada/salida.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Número 4. Personal de Justicia.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Movimiento de la vida administrativa.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Administración de Justicia en Granada.

d) Procedimiento de recogida de datos: Procedentes del Ministerio de Justicia.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, teléfono, puesto de trabajo, centro de trabajo, órgano, posesión administrativa.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Número 5. Sistema de retribución del personal.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Confección de la nómina del personal de justicia de la provincia de Granada.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos propios de retribuciones del personal en función de sus categorías, clases, etc.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, teléfono, puesto de trabajo, centro de trabajo, órgano, posesión administrativa.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

#### Número 6. Justicia Gratuita.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Registro de solicitudes de Justicia Gratuita, registro de resoluciones de justicia gratuita, procesamiento de datos y elaboración de resoluciones y notificaciones de justicia gratuita.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Núm. de expediente, nombre y apellidos, domicilio, juzgado competente, dictamen, tipo de resolución, fecha comisión, procedimiento, asunto, letrado, procurador.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados y Tribunales, Colegios de Abogados, Colegios de procuradores, interesados en el procedimiento.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

#### Número 7. Juzgados de Paz de la provincia de Granada.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Tratamiento y recopilación de datos sobre los medios materiales y personales con los que cuentan los juzgados de paz de la provincia de Granada. Información sobre la situación real de los juzgados de paz de la provincia para subsanar las necesidades que se puedan presentar.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los Juzgados de Paz de la provincia de Granada.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y entrevistas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y cargo del responsable del Juzgado de Paz, medios materiales, necesidades y volumen de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Número 8. Cursos organizados por Justicia.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Gestión de solicitudes para participar en cursos de formación.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Administración de Justicia en Granada.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y cupones en soporte papel.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, puesto de trabajo, categoría, grupo, cursos realizados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Función Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### Número 9. Ayudas Acción Social.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Usos y fines: Almacenar datos necesarios para la gestión y tramitación de ayudas médicas, protésicas y odontológicas del fondo de acción social que se solicitan en la provincia de Granada del personal destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Granada.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Tipos de datos: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, datos que identifican el puesto de trabajo ocupado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

## HUELVA

Número 1. Bolsa Interinos de Justicia.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Gestión de la bolsa provincial de personal interino de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal interino de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte papel.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, dirección y teléfono, formación, titulaciones, experiencia profesional, profesión, puestos de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Control horario.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Control de jornada y horario del personal de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de la información obrante en los expedientes de los afectados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellido y DNI.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 3. Guardias.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Cálculo y abono de las cantidades que correspondan al personal que realiza guardias en los juzgados, y documentación de la S.S.

c) Personas o colectivos afectados: Personal destinado en juzgados.

d) Procedimiento de recogida de datos: De los juzgados donde se presta el servicio.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, Cuerpo y Organismo judicial al que pertenece, período de realización y tipo de guardia.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel.

Número 4. Productividad.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Productividad cuatrimestral.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Delegación Provincial.

d) Procedimiento de recogida de datos: A partir de los informes proporcionados por los diferentes Servicios de la Delegación Provincial.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellido, DNI y datos económicos del reparto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 5. Representantes sindicales.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Para las liberaciones sindicales (créditos, horas).

c) Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Junta de Andalucía en Huelva (funcionarios y laborales) pertenecientes a la junta de personal, comités de empresa y delegados de personal.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Afiliación sindical, DNI/NIF, nombre y apellidos, profesión, puestos de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 6. Acción Social.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Gestión de Ayudas de Acción Social en su modalidad médica, protésica, odontológica y de estudios a favor del Personal adscrito a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitudes de los interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, órgano de destino, grupo, tipo de personal, datos bancarios, beneficiarios, tipo de ayuda.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 7. Asistencia Gratuita.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Control del reconocimiento o denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que previamente han solicitado dicho derecho en el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, domicilio.

f) Cesiones de datos que se prevén: A Juzgados, Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 8. Uniones de hecho.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Usos y fines: Registro o inscripción de parejas de hecho.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que solicitan su inscripción.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud de los interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, estado civil, y grado de parentesco.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

#### JAEN

Número 1. Bolsa interinos.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Selección y provisión de sustituciones de personal de juzgados y tribunales.

c) Personas o colectivos afectados: Las incluidas en la bolsa de interinos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los afectados, a través de su participación en las distintas convocatorias.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, cuerpo, domicilio, teléfono, puntuación obtenida.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Sistema de retribución del personal.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Confección de la nómina de haberes y documentos de cotización a la Tesorería General de la S.S.

c) Personas o colectivos afectados: Personal que presta servicios en Juzgados y Tribunales de la provincia, y Secretarios en pueblos de menos de 7.000 habitantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Del propio interesado o de los archivos de personal disponibles.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, domicilio, datos bancarios, NRP, fecha de nacimiento, datos del sindicato percceptor de cuotas, en su caso; número de hijos, trienios, núm. de afiliación a la S.S., centro de destino, clase y categoría de personal, puesto de trabajo, grupo de cotización; epígrafe a efectos de accidentes de trabajo, tipo de contrato y grado consolidado.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Número 3. Guardias.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Cálculo y abono de las cantidades que correspondan al personal que realiza guardias en los juzgados, y documentación de la S.S.

c) Personas o colectivos afectados: Personal destinado en juzgados.

d) Procedimiento de recogida de datos: De los juzgados donde se presta el servicio.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI y centro de destino.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 4. Personal de Justicia.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Gestión de personal de Justicia. Consulta inmediata para la tramitación de incidencias, control horario.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los afectados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, fecha de toma de posesión/cese, destino, cuerpo de pertenencia, trienios, fecha de cumplimiento del siguiente trienio.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 5. Permisos, licencias y absentismo.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Consulta inmediata para la tramitación de incidencias, permisos, control horario.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Delegación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los afectados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, servicio al que pertenece, fecha y hora de entradas y salidas, permisos solicitados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 6. Bolsa laboral.

a) Organo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Gestión y tramitación de las sustituciones temporales de personal laboral de la Junta destinado en la provincia.

c) Personas o colectivos afectados: Las integrantes de cada bolsa.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los interesados, a través de su solicitud de participación.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Personales y curriculares.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Función Pública de la Delegación Provincial de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 7. Asistencia Gratuita.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Gestión de expedientes de Justicia Gratuita, elaboración de datos estadísticos...

c) Personas o colectivos afectados: Los litigantes en los procedimientos para los que se haya solicitado el beneficio.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de las solicitudes de los interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Personales de las partes, tipo de procedimientos, datos de los abogados/as y procuradores/as.

f) Cesiones de datos que se prevén: A los Organos Judiciales.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Comisión de Justicia Gratuita de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 8. Ayudas de Acción Social.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Usos y fines: Gestión de la concesión y denegación de Ayudas de Acción Social en su modalidad Médica, Protésica y Odontológica.

c) Personas o colectivos afectados: Personal, funcionario y laboral, al servicio de la Junta de Andalucía y miembros de sus unidades familiares.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración y documentos aportados por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Datos de identificación personal, DNI, NIF, domicilio, teléfono, datos familiares beneficiarios, número de cuenta corriente, régimen de seguridad social, puesto de trabajo y centro de destino.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

#### MALAGA

Número 1. Bolsa interinos.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Gestión de la bolsa de interinos de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes al servicio de la Admón. de Justicia. Obtención de listados: Admitidos, excluidos, disponibles.

c) Personas o colectivos afectados: Las incluidas en la bolsa de interinos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los afectados, a través de su participación en las distintas convocatorias.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, nombre y apellidos, cuerpo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, formación, experiencia, méritos de carácter general.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 2. Permisos, licencias y absentismo.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Gestión de los datos que obran en los expedientes personales; control y gestión de permisos, vacaciones, absentismo y bajas de enfermedad referidos al personal de Delegación y laborales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Delegación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Directamente de los afectados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, puesto del trabajo, centro de trabajo, trienios, grado, permisos, lugar de nacimiento, incidencias horarias, vacaciones, bajas por enfermedad.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 3. Personal de Justicia.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Gestión y control de la ubicación de cada funcionario en los distintos órganos judiciales, condiciones del puesto, cuerpo al que pertenece, situación Administrativa.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de Justicia con destino en los Organos Judiciales de la provincia de Málaga.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante cuestionario redactado por el interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, núm. S.S., mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, puestos de trabajo desempeñados.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 4. Sistema de retribución del personal.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Confección de la nómina y seguros sociales del personal adscrito a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal que presta servicios en Juzgados y Tribunales de la provincia, y Secretario.

d) Procedimiento de recogida de datos: Del propio interesado o de los archivos de personal disponibles.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, afiliación sindical, DNI, núm. S.S., nombre y apellidos, dirección, teléfono, estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, minusvalías, licencias, permisos, autorizaciones, formación, titulaciones, experiencia profesional, profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nóminas, datos deducciones impositivas/impuestos, subsidios, beneficios.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 5. Asistencia Jurídica Gratuita.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Málaga.

b) Usos y fines: Resolución de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE de 12.1.1996), y el Reglamento, aprobado por el Decreto 216/1999 (BOJA de 18.11.1999).

c) Personas o colectivos afectados: Solicitante (los ciudadanos españoles, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y los extranjeros, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar, las Asociaciones de utilidad pública y las Fundaciones inscritas en el Registro administrativo correspondiente), parte contraria en el procedimiento judicial, abogado, procurador, órgano judicial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud presentada en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Personales de los solicitantes (NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fecha nacimiento, estado civil), datos del procedimientos judicial (núm. identificación expediente, fecha solicitud, nombre y domicilio parte contraria, tipo procedimiento, fecha comisión, acuerdo, impugnación, observaciones), datos del Juzgado competente (núm. procedimiento, juzgado, asunto), datos del Letrado y Procurador designados (nombre y domicilio del abogado, nombre procurador).

f) Cesiones de datos que se prevén: Estadísticos, a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 6. Bolsa Laboral.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Localización del personal perteneciente a la bolsa de 1994 para cubrir vacantes de personal laboral.

c) Personas o colectivos afectados: Personal incluido en la bolsa laboral de 1994.

d) Procedimiento de recogida de datos: Se crea a partir de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de la Junta de Andalucía de año 1994 y fueron aportados en su día por los propios interesados.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 7. Ayudas Acción Social.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Almacenar datos necesarios para la gestión y tramitación de ayudas médicas, protésicas y odontológicas del fondo de acción social que se solicitan en la provincia de Málaga del personal destinado en los servicios periféricos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Málaga.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y declaraciones de los propios interesados.

e) Tipos de datos: Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, datos que identifican el puesto de trabajo ocupado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Acción Social de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 8. Guardias.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Control del pago por concepto de guardias al personal adscrito a los órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación del interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, importe.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguno.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

Número 9. Liberados sindicales.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Control de las horas sindicales que tienen asignados los representantes sindicales elegidos de las distintas Delegaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes sindicales.

d) Procedimiento de recogida de datos: De las actas de los resultados de las elecciones sindicales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, afiliación sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Registro de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 10. Peritos e intérpretes.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Usos y fines: Tramitación y abono de indemnización.

c) Personas o colectivos afectados: Peritos, intérpretes, testigos, órganos judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, importe indemnización, órgano judicial, especialidad.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

SEVILLA

Número 1. Permisos, licencias y absentismo.

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Control de bajas/altas por I.T., maternidad así como otro tipo de licencias; vacaciones, asuntos particulares del personal adscrito a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI/NIF, núm. S.S., nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, formación y titulaciones, profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina licencia y permisos.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Personal.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

Número 2. Bolsa interinos.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión de bolsa de empleo para cubrir interinidades en los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia.

c) Personas o colectivos afectados: Personal que solicita ser incluido en la bolsa de interinos de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, formación y titulaciones, experiencia profesional, puestos de trabajo, historial del trabajador.

f) Cesiones de datos que se prevén: No.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

Número 3. Personal de Justicia.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión de personal de Justicia.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Administración de Justicia y personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en órganos u oficinas judiciales.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado y del Ministerio.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, dirección, edad, sexo, licencias, permisos, autorizaciones, profesión, puestos de trabajo, ingresos, rentas.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 4. Sistema de retribución del personal.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Nóminas de órganos judiciales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de Justicia.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Afiliación sindical, DNI/NIF, núm. S.S., nombre y apellidos, dirección, datos de familia, fecha de nacimiento, licencias, permisos, autorizaciones, profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, datos bancarios,

datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Régimen Económico de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Alto.

Número 5. Guardias.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Adjudicación guardia personal Justicia.

c) Personas o colectivos afectados: Personal destinado en juzgados.

d) Procedimiento de recogida de datos: De los juzgados donde se presta servicio.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI/NIF, nombre y apellidos, puestos de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

Número 6. Bolsa Laboral.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Provisión plazas vacantes personal Laboral temporal (Sevilla).

c) Personas o colectivos afectados: Candidatos admitidos y no seleccionados en función de las relaciones aprobadas por las respectivas Comisiones de Selección del concurso de Acceso y hechas públicas junto con las resoluciones definitivas de los mismos, agrupados por los grupos y categorías laborales.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, puesto de trabajo en propiedad, fecha toma de posesión, formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

Número 7. Liberados sindicales.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Seguimiento crédito horario como representantes sindicales para su posterior comunicación al centro de trabajo.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes sindicales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Escrito de comunicación.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Afiliación sindical, DNI/NIF, nombre y apellidos, sindicato y órgano sindical; número de horas crédito sindical.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 8. Asistencia Jurídica Gratuita.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Seguimiento del reconocimiento al derecho de justicia gratuita para los procesos judiciales, así como las denegaciones al mismo, impugnaciones e insostenibilidades de las pretensiones de los justiciables. Generar desde la base de datos las resoluciones tipo que procedan en cada supuesto.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que previamente han solicitado dicho derecho en el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, domicilio, sexo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Los datos contenidos en los ficheros podrán ser cedidos en formato papel y de los registros que les compete a Juzgados, Fiscalía, Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, parte contraria, Dirección General de la Policía.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

Número 9. Uniones de Hecho.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Inscripción de parejas de hecho con residencia en la provincia de Sevilla, y posterior certificación de la inscripción a petición de los interesados.

c) Personas o colectivos afectados: Los interesados que hayan solicitado su inscripción.

d) Procedimiento de recogida de datos: Son aportados por los interesados en las solicitudes de formación de pareja de hecho.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI/NIF, nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

Número 10. Ayudas de acción social.

a) Organismo responsable: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión de ayudas de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica de personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Sevilla.

i) Personas o colectivos afectados: Personal perteneciente a los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en Sevilla.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado. Formulario o cupones.

d) Estructura básica del fichero automatizado: Afiliación sindical, DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.

e) Cesiones de datos: No se prevén.

f) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de Sevilla.

g) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso público a nivel de Anteproyecto para la redacción de Proyecto y Dirección de las Obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el Concurso público a nivel de Anteproyecto para la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Promotor: Convocan la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Fernando.

Objeto: Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando.

Pliego de condiciones: Las Bases del Concurso, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concurso, sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, C/ José López Rodríguez, 2, 11100, San Fernando (Cádiz), durante los días y horas de oficina.

c.e.: secretaria@concursoaytosanfernando.com

www.concursoaytosanfernando.com

Premios: Se otorgarán tres Premios y hasta un máximo de tres Menciones.

Un Primer Premio de 15.000 €.

Un Segundo Premio de 12.000 €.

Un Tercer Premio de 9.000 €.

Se entregarán diplomas acreditativos a las Propuestas premiadas o mencionadas.

La adjudicación del primer premio supondrá, además, el encargo del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección, Dirección Auxiliar de Obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud al ganador/es, mediante el procedimiento de negociado sin publicidad.

Inscripción: El plazo de inscripción se cerrará a las 14,00 horas del día 17 de febrero de 2004.

Concursantes: Podrán participar en el Concurso los Arquitectos Superiores Colegiados, a título individual o formando equipo, que puede ser multidisciplinar, encabezados por Arquitectos.

Jurado: El Concurso será fallado por un Jurado, presidido por el Ilustrísimo señor Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y en él intervendrán como Vocales, dos arquitectos de reconocido prestigio, designados uno de ellos por los Organismos convocantes y el otro, por los propios concursantes.

Anonimato: Los concursantes deberán presentar la documentación bajo lema. En sobre aparte, cerrado y lacrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema, se incluirá la ficha de identificación de los autores del trabajo.

Presentación de los trabajos: Los trabajos serán entregados directamente en la Secretaría del Concurso o serán enviados a la misma antes de las 14,00 horas, el día 30 de junio.

No serán admitidas aquellas que lleguen después de la fecha señalada, sea cual sea la forma de envío, o la fecha que conste en justificante alguno, ya sea de correos o de cualquier servicio de transportes.

Fallo: El Jurado emitirá su fallo antes del 23 de julio.

Derechos de propiedad: Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la Profesión del Arquitecto.

La documentación correspondiente a los trabajos premiados pasará a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mellado Benavente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>. Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de diciembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000 en la provincia de Almería» (Ref. 569)

Investigador Responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario:

- Fotointerpretación, digitalización, trabajos de campo.
- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Carné de conducir B o superior.
- Entrevista personal.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000 en la provincia de Almería» (Ref. 570)

Investigador Responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario:

- Fotointerpretación, digitalización, trabajos de campo.
- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Carné de conducir B o superior.
- Entrevista personal.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

#### ANEXO III

2 becas de Investigación adscritas al Contrato de investigación núm. 1952 suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000 en la provincia de Almería» (Ref. 571)

Investigador Responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario:

- Fotointerpretación, digitalización, trabajos de campo.
- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Carné de conducir B o superior.
- Entrevista personal.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «DEJARCOM» del Imsero y al Grupo de Investigación (Ref. 572)

Investigador Responsable: Don Francisco Martos Perales.

Funciones del becario:

- Colaboración en el proyecto y Grupo de Investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados o titulados universitarios.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 832,56 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación en áreas relacionadas con la seguridad vial.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Martos Perales.
- Sra. Cándida Castro Ramírez.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al proyecto «Formulación de fluidos de bases oleosa con propiedades reológica controlables por campos magnéticos para su aplicación en amortiguadores de automoción» entre la Universidad de Granada y la Empresa Repsol YPF (Ref. 573)

Investigador Responsable: Don Fernando González Caballero.

Funciones del becario:

- Investigación relacionada con el Proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias o Ingeniero.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.400 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia laboral previa en campos relacionados con el proyecto.
- Comunicaciones o publicaciones en desarrollo de sistemas en Física Aplicada.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Fernando González Caballero.
- Sr. Juan de Dios García López-Durán.

#### ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al proyecto «Un sistema de minería de datos con ayuda inteligente basado en técnicas de Soft-Computing» TIC2002-04021-C02-02 (Ref. 574)

Investigador Responsable: Doña María Amparo Vila Miranda.

Funciones del becario:

- Realizará funciones de Programación e implementación de Bases de Datos orientados a objetos difusos.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior en Informática, Electrónica o similar.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Bases de Datos Objeto-relacionales y programación de Bases de Datos, conocimientos de Lógica Difusa y su aplicación a Bases de Datos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Amparo Vila Miranda.
- Sr. Nicolás Marín Ruiz.

#### ANEXO VII

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto Observatorio Exclusión Social EQUAL, Granada (Ref. 579)

Investigador Responsable: Don Francisco Fernández Palomares.

Funciones del becario:

- Trabajo de campo, análisis cualitativo de datos e informe.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 750 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación y experiencia en investigación cualitativa y en campos próximos al proyecto.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Fernández Palomares.
- Sr. Enrique Raya Lozano.

#### ANEXO VIII

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto Observatorio Exclusión Social EQUAL, Granada (Ref. 580)

Investigador Responsable: Don Francisco Fernández Palomares.

Funciones del becario:

- Evaluación de proyectos sociales/evaluación de políticas de inserción.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura: campos de las Ciencias Sociales y/o de las Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación evaluativa.
- Experiencia en gestión de proyectos sociales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Fernández Palomares.
- Sr. Enrique Raya Lozano.

## ANEXO IX

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto de C.E. «Culturas y cohesión sociales» (Ref. 581)

Investigador Responsable: Don Enrique Raya Lozano.

Funciones del becario:

- Investigación social cualitativa/intervención -mediación intercultural- ayuda gestión del proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Sociales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 euros.  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación social/experiencia en intervención en medio multiétnico.  
- Conocimiento del área de estudios sociales sobre el Islam.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique Raya Lozano.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Málaga por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos o Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto

expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Jefa del Servicio de Estadísticas Económicas del Instituto de Estadística de Andalucía, atendiendo al currículum de los solicitantes, en función de los méritos descritos a continuación y tras una entrevista personal que se realizará en la sede del Instituto Andaluz de Estadística en Sevilla. La fecha de celebración de la entrevista se comunicará a los aspirantes por medio del tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico y de la página web de la Universidad de Málaga.

El baremo será el siguiente:

- Expediente académico 25%.
- Conocimientos de informática 10%.
- Otros méritos 15%.
- Entrevista personal 50%.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado), en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca y aquellos que quedan en la bolsa de sustituciones, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.  
Código: 806/02765.  
Código Investigación: 594.  
Investigador principal: Doña María del Carmen Alvarez Herrero.  
Departamento: Biología Celular y Genética.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 6 meses.  
Cuantía: 309,520 € mensuales.  
Perfil de la beca: Licenciatura en Biología. Experiencia en cultivos de células de peces.

Núm. becas: 1.  
Código: FISS 01/0938.  
Código Investigación: 595.  
Investigador principal: Don Manuel García Caballero.  
Departamento: Cirugía.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 3 meses.  
Cuantía: 520 € mensuales.  
Perfil de la beca: Licenciado en CC. Biológicas o Medicina. Extracción RNA. Derterminación citolinas por celisa. RT.PCR a tiempo real.

Núm. becas: 1.  
Código: SAF2002-2586.  
Código Investigación: 596.  
Investigador principal: Doña Francisca M.ª Sánchez Jiménez.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 3 meses.  
Cuantía: 1.000 € mensuales.  
Perfil de la beca: Licenciado en CC. Químicas, Químicas, Psicología, Farmacología o Bioquímica. Experiencia en la caracterización de mecanismos de reacciones enzimáticas. Experiencia en purificación de proteínas recombinantes. Experiencia en bioinformática. Expediente académico igual o superior a 2.

Núm. becas: 1.  
Código: TIC2001-2705-C03-02.  
Código Investigación: 597.  
Investigador principal: Don Ernesto Pimentel Sánchez.  
Departamento: Lenguajes y CC. de la Computación.  
Dedicación: 40 horas.  
Duración: 12 meses.  
Cuantía: 1.000 € mensuales.  
Perfil de la beca: Ingeniería Superior. Se valorará positivamente: Poseer conocimientos sobre programación en Java y/o

Prolog. Conocer los problemas habituales de la programación de sistemas concurrentes y las técnicas para resolverlos. Tener experiencia previa en alguna plataforma de componente (JZEE, CCM o NET).

Núm. becas: 1.

Código: BFI2003-03348.

Código Investigación: 598.

Investigador principal: Don Pedro Fernández-Llebreg del Rey.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.000 € mensuales.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Biológicas. Expediente superior a 2. Entrenamiento en técnicas inmunocitoquímicas, cultivos celulares e histología general.

Núm. becas: 1.

Código: AGL200204306-G03-03.

Código Investigación: 599.

Investigador principal: Doña María del Carmen Alvarez Herrero.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.000 € mensuales.

Perfil de la beca: Doctor en Biología o CC. del Mar. Conocimiento de genes de inmunidad en peces. Manejo de técnicas de clonación y biología molecular en general.

Núm. becas: 1.

Código: BQU2003-03194.

Código Investigación: 600.

Investigador principal: Don Juan Teodomiro López Navarrete.

Departamento: Química Física.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.000 € mensuales.

Perfil de la beca: Licenciado en Química-Ingenieros Químicos o Licenciado en Física. Estudio espectroscópico, electroquímico, espectroelectroquímico y químico-cuántico de materiales moleculares con aplicaciones en electrónica molecular.

Núm. becas: 1.

Código: Convenio Consejería de la Presidencia.

Código Investigación: 588.

Investigador principal: Doña Carmen Carvajal Gutiérrez.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 720 € mensuales.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía. Saber utilizar los programas ILWIS (Sistema de información Geográfica), Excel, Arcinfo, Word y SPSS.

El nombramiento de dichos becarios está sujeto a la disposición económica.

Ver Anexo II en página 24.142 del BOJA núm. 147, de 14.12.2002

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 19 de diciembre de 2003, de modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo relativo a las categorías asignadas a las Comisiones de Selección.*

La Orden de esta Consejería de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, establece en el apartado 8 de la base séptima la distribución de competencias entre las diferentes Comisiones de Selección respecto de las diversas categorías que son objeto de convocatoria. Así, a la Comisión con sede en la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, se le asigna el conocimiento del proceso referente al acceso a las categorías profesionales de Peón de Mantenimiento, Peón, Pinche de Cocina y Conserje.

Circunstancias sobrevenidas aconsejan que las competencias inicialmente asignadas a dicha Comisión de Selección sean asumidas por otras de las Comisiones integrantes de dicho proceso, al objeto de conseguir una gestión más eficaz del mismo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuyen

la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre; el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificación del apartado 8 de la base séptima de la Orden de 18 de diciembre de 2002.

Se modifica el apartado 8 de la base séptima de la Orden de 18 de diciembre de 2002, que queda redactado como sigue:

«8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en las siguientes dependencias»:

- Para las categorías profesionales de Peón y Mozo Especializado, Telefonista y Vigilante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15.

- Para las categorías profesionales de Conserje y Limpador/Limpiadora: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, sita en C/ Arteaga, 2.

- Para las categorías profesionales de Auxiliar Sanitario, Conductor, Expendedor, Jardinero, Peón Especializado Artes Gráficas y Pinche de Cocina: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 30.

- Para las categorías profesionales de Peón, Peón de Mantenimiento y Personal de Servicio Doméstico: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aries.

- Para la categoría profesional de Ordenanza: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, sita en C/ Marqués del Nervión, 40.

Segundo. Modificación del Anexo III de la Orden de 18 de diciembre de 2002.

Se modifica el Anexo III de la Orden de 18 de diciembre de 2002, relativo a la composición de las Comisiones de Selección del Grupo V, en lo referente a las categorías profesionales de Conserje, Peón, Peón de Mantenimiento y Pinche de Cocina, cuyos componentes serán los actuales miembros de las Comisiones de Selección con sede en Granada para la categoría de Conserje; Málaga para las categorías de Peón y Peón de Mantenimiento; y Jaén para la categoría de Pinche de Cocina.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 22 de diciembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido la abstención por miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, efectuada por Orden de 18 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 3 de enero de 2003, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la abstención alegada y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

- Página 132

Titulares Administración:

Donde dice: María Baena Fernández,

Debe decir: M.<sup>a</sup> Carmen Sicilia Sanchiz

Suplentes Administración:

Donde dice: Pilar Calderón Rubiales,

Debe decir: Eduardo Muñoz Estévez

Sevilla 22 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*CORRECCION de errata a la Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática. (D.2002) (BOJA núm. 7, de 13.1.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 826, columna de la derecha, líneas 41 y 42, donde dice:

«Ver Anexo II en páginas 19.990 a 19.993 del BOJA núm. 178, de 16.9.2003.»,

debe decir:

«Ver Anexo II en páginas 27.137 a 27.140 del BOJA núm. 248, de 26.12.2003.»

Sevilla, 16 de enero de 2004

*CORRECCION de errata a la Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (BOJA núm. 8, de 14.1.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 919, columna de la izquierda, líneas 6 y 7, donde dice:

«Ver Anexo II en páginas 19.990 a 19.993 del BOJA núm. 178, de 16.9.2003.»,

debe decir:

«Ver Anexo II en páginas 27.137 a 27.140 del BOJA núm. 248, de 26.12.2003.»

Sevilla, 16 de enero de 2004

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2792/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2792/2002, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos UGT, contra el Decreto 188/2001 de 31 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 114, de 2 de octubre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se concede la transformación de unidades de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Santa Victoria de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Bernardo Muñoz Gutiérrez, en su calidad de Párroco y en representación de la «Parroquia de Santa Victoria de Córdoba», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Santa Victoria» con domicilio en C/ Párroco Agustín Molina, núm. 24 de Córdoba, en solicitud de la transformación de 6 unidades de Educación Preescolar (4 unidades de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el centro con código 14002807, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Preescolar (4 unidades de Jardín de Infancia para 130 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por Orden de 5 de marzo de 1993 (BOJA del 4 de mayo);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Parroquia de Santa Victoria de Córdoba»,

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para deter-

minados Centros de Educación Infantil (BOJA del 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación de 3 unidades de Educación Preescolar (Jardín de Infancia) en 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo y transformación de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Santa Victoria.

Código de Centro: 14002807.

Domicilio: C/ Párroco Agustín Molina, núm. 24.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Parroquia de Santa Victoria de Córdoba.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se restringe el uso de determinadas vías pecuarias a su paso por el Parque Natural Sierra de Andújar (Jaén).*

Con fecha 16 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno ha aprobado mediante Decreto, el Plan de ordenación de los recursos naturales y el Plan de ordenación de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra de Andújar (Jaén), en cuyo apartado 2.6 se pone de manifiesto como principal aspecto a destacar en el mismo, el buen estado de conservación de la vegetación, especialmente matorral, que es la formación más abundante y la presencia de numerosas especies de fauna amenazada, entre las que destaca el lince ibérico, que cuenta en el Parque con la única población viable en toda Sierra Morena.

Dicha situación ha determinado que este espacio protegido sea el escenario ideal para desarrollar diferentes medidas para conservación de esta especie, entre las que destacan aquellas relacionadas con la recuperación del conejo y la perdiz, especies presa del lince y que, en la actualidad, presentan muy bajas densidades de población, así como las orientadas a la recuperación del hábitat propio de este felino.

También hay que destacar la presencia de cigüeña negra, águila imperial y buitres negro, junto con una interesante comunidad de aves rapaces y de paseriformes, así como de la tórtola europea.

Por otra parte, el apartado 3 del Plan de ordenación de los recursos naturales, establece como objetivos del mismo garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, fundamentalmente las que estén catalogadas como prioritarias, así como mantener y mejorar el estado de las poblaciones de fauna y flora, en especial de las que estén amenazadas.

El artículo 54.2 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, establece la posibilidad de restringir los usos de las vías pecuarias cuando éstos puedan suponer incompatibilidad con la protección, entre otros de especies protegidas.

El uso legalmente asignado a determinadas vías pecuarias incluidas en el Parque Natural, provocaría una excesiva presión de visitantes atraídos por el entorno y por la posibilidad de observar lince ibéricos, águilas imperiales, cigüeñas negras y otras especies sensibles, con las consiguientes molestias para la reproducción de estas especies, por ello es difícilmente justificable el uso de las vías pecuarias desde un punto de vista turístico o ganadero, con los programas de conservación que se desarrollan en la actualidad sobre las especies mencionadas.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.2 del Reglamento de Vías Pecuarias,

**D I S P O N G O**

1. Restringir los usos de las vías pecuarias a su paso por el Parque Natural Sierra de Andújar (Jaén), excepto el «Cordel de Fuencaliente» que mantendrá su función de vía de comunicación y acceso a fincas colindantes y el «Cordel de los Molinos» que se mantendrá como sendero peatonal desde Andújar hasta el Santuario de la Virgen de la Cabeza.

2. Para el resto de las vías pecuarias afectadas por esta Orden se restringe todo tipo de usos excepto los inherentes a las actividades relativas al programa de conservación de especies protegidas y de los accesos de la propiedad.

3. A tales efectos, la Consejería de Medio Ambiente instalará las indicaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda del Carril de la Braza, en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (VP 236/98).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Carril de la Braza», en toda su longitud, en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Vejer de la Frontera fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1960, modificada posteriormente por Orden Ministerial de fecha 11 de noviembre de 1970.

Segundo. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 1997, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Carril de la Braza», en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 21 de octubre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don José Morillo Gomar.
- Doña Luisa Castrillón Ortega.

Sexto. El primer interesado antes citado manifiesta su disconformidad con el deslinde, no estando de acuerdo con el trazado de la vereda.

Por su parte, doña Luisa Castrillón Ortega entiende que su propiedad no intrusa terrenos de la vía pecuaria, respetando la anchura de la misma. Aporta Certificación del Registro de la Propiedad de Barbate, fotocopia de Escritura y Cédula Catastral.

Las citadas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 1 de febrero de 2000, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 21 de septiembre de 1999.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Carril de la Braza», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1960, modificada por Orden Ministerial de fecha 11 de noviembre de 1970, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, ya expuestas, se informa lo siguiente:

En primer lugar, en cuanto al desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria manifestado por don José Morillo Gomar, señalar que el deslinde, como consta en el Informe técnico del expediente, se ha ajustado al acto de clasificación de la vía pecuaria, habiéndose utilizado asimismo la siguiente documentación: Croquis de vías pecuarias a escala 1:25.000, fotografía aérea de 1956, mapa topográfico del Instituto Geográfico nacional, y mapa topográfico militar, consulta con práctico de la zona, y reconocimiento del terreno.

Por otra parte, respecto a lo alegado por doña Luisa Castrillón Ortega, entendiéndose que las parcelas números dos a siete son terrenos que forman parte de una finca particular, que según el título de propiedad se denomina «Los Pozos de Brazas y sus Rodeos», y respecto de la que la alegante dice poseer cuatro onceavas partes indivisas, informar que los mencionados terrenos están formados por el entronque de las actuales vías pecuarias «Vereda de Medina» y «Vereda del Carril de la Braza», como consta en documentación histórica. En este sentido, aclarar que la denominación «Los Rodeos» se utiliza para designar vulgarmente a los caminos, terrenos de dominio público que circundan a los pozos, abrevaderos y zona de descanso.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 18 de marzo de 1998, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

## RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda del Carril de la Braza», en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz, a tenor de los datos

y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.433,408 metros.
- Anchura: 13,37 metros.
- Superficie: 5,8295 ha.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), de forma alargada, con una anchura de 13,37 metros, la longitud deslindada es de 2.433,408 metros, la superficie deslindada es de 5,8295 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Vereda del Carril de la Braza», cuyos linderos son los siguientes:

- Al Norte: con terrenos propiedad de doña Luisa Castrillón Ortega, y vía pecuaria «Vereda de los Cortijos de Nájera».
- Al Este: con la vía pecuaria «Vereda de Cantarranas».
- Al Oeste: con la vía pecuaria «Vereda de Nájera» (por cuyo interior discurre la carretera C-343: Medina Sidonia a Vejer de la Frontera).
- Al Sur: con terrenos propiedad de doña Luisa Castrillón Ortega; Complejo Agrícola S.A.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CARRIL DE LA BRAZA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CADIZ (VP 236/98)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CARRIL DE LA BRAZA»

T.M. VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

PUNTO	X	Y
A	234826.611	4020446.764
B	234843.793	4020390.239
C	234834.973	4020353.555
D	234789.727	4020285.205
E	234803.577	4020241.938
F	234812.801	4020197.206
G	234813.473	4020181.181
H	234810.552	4020174.961
I	234885.055	4020193.585
J	234979.288	4020296.832
1	234803.020	4020473.885
2	234812.503	4020483.309
3	234934.482	4020343.751
4	234943.891	4020352.946
5	234979.145	4020301.474
6	234987.624	4020311.868

PUNTO	X	Y
7	235117.893	4020229.276
8	235124.434	4020240.955
9	235300.058	4020136.612
10	235306.414	4020148.375
11	235429.615	4020067.126
12	235435.900	4020078.782
13	235512.497	4020021.849
14	235519.165	4020033.252
15	235566.004	4020000.037
16	235571.920	4020012.033
17	235592.116	4019984.941
18	235600.746	4019995.156
19	235652.201	4019919.673
20	235661.223	4019929.610
21	235672.469	4019904.376
22	235679.533	4019915.727
23	235777.960	4019851.875
24	235784.220	4019863.804
25	235910.352	4019815.553
26	235912.168	4019828.887
27	235986.656	4019807.242
28	235989.539	4019820.298
29	236156.021	4019762.855
30	236158.672	4019775.979
31	236186.650	4019757.588
32	236188.544	4019770.988
33	236218.792	4019763.311
34	236211.622	4019774.935
35	236395.232	4019862.074
36	236388.702	4019873.741
37	236527.263	4019937.428
38	236521.741	4019949.999
39	236549.565	4019958.967
40	236538.856	4019966.880
41	236649.004	4020087.903
42	236639.190	4020097.036
43	236665.266	4020113.132
44	236653.949	4020120.279
45	236713.260	4020231.017
46	236702.475	4020239.031
47	236726.886	4020250.913
48	236715.943	4020258.636
49	236743.494	4020269.280
50	236734.012	4020278.707
51	236784.021	4020310.383
52	236774.000	4020319.302

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Cabezuela, en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz. (VP 481/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Cabezuela», en toda su longitud, en el término municipal de Ubrique, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de la Cabezuela», en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de agosto de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 4 de octubre de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 204, de fecha 2 de septiembre de 2000.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 1, de fecha 2 de enero de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 26 de febrero de 2002, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de enero de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de la Cabezuela», en el término municipal de Ubrique (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Cádiz, con fecha 17 de septiembre de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

### RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Colada de la Cabezueta», en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 471,05 metros.
- Anchura: 16,5 metros.
- Superficie: 7.772,42 m<sup>2</sup>.

#### Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 16,5 metros, la longitud deslindada es de 471,05 metros, la superficie deslindada es de 7.772,42 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Colada de la Cabezueta», cuyos linderos son los siguientes: Al Norte: con terrenos propiedad de don José Rubiales Carrasco. Al Oeste: con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y terrenos de don Juan Domínguez Fabero. Al Este: con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y terrenos de don Antonio Rubiales Mota y don Miguel Cordón Torres. Al Sur: con la Colada del Puente Marroquí a las Amoladeras.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LA CABEZUELA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE, PROVINCIA DE CADIZ (VP 481/00)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

«COLADA DE LA CABEZUELA»

T.M. UBRIQUE (CADIZ)

PUNTO	X	Y
1-I	281279,0157	4058204,5336
2-I	281397,4573	4058389,9669
3-I	281453,7315	4058499,9912
4-I	281490,6400	4058615,2100
1-D	281292,0103	4058194,2258
2-D	281411,7878	4058381,7504
3-D	281469,0344	4058493,6759
4-D	281508,4743	4058616,7971

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria Colada del Bosque, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz (254/01).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Bosque», en toda su longitud, en el término municipal de Zahara de la Sierra, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Colada del Bosque», en el término municipal de Zahara de la Sierra, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 8 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 126, de fecha 3 de junio de 1999.

En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 15, de 19 de enero de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 3 de octubre de 2000, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de noviembre de 2001.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Bosque», en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 30 de abril de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Colada del Bosque», en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.954,98 metros.
- Anchura: 33,43 metros.
- Superficie: 199.802 m<sup>2</sup>.

Descripción:

«Finca rústica, de forma cuadrangular, sita en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, ocupando una superficie de 199.802 m<sup>2</sup>, y posee los siguientes linderos:

Tramo I. Sur: término municipal de Grazalema. Norte: carretera de Prado del Rey a Grazalema. Este: fincas de don Antonio Barriga Galán, don Francisco Jarrillo Ramírez, don Segundo Barrera Mena. Oeste: fincas de don José Acosta Sierra y don Segundo Barrera Mena.

Tramo II. Sur: carretera de Prado del Rey a Zahara. Norte: Arroyo de las Casas. Este: fincas de don Diego Montero Pérez, doña Francisca Payán Rivero, don Francisco Lobatón Sánchez de Alba. Oeste: fincas de don Diego Montero Pérez, don Segundo Barrera Mena y don Francisco Lobatón Sánchez de Alba.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DEL BOSQUE», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE «COLADA DEL BOSQUE»

T.M. ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)

Nº ESTAQUILLA	X	Y
1D	277224.0406	4075282.2916
2D	277261.3560	4075370.0946
3D	277291.1255	4075442.5660
4D	277323.0382	4075528.4988
5D	277340.0245	4075587.5958
6D	277399.5300	4075786.5726
7D	277467.8985	4075879.6640
8D	277537.3224	4075974.5836
9D	277558.6077	4076056.9896
10D	277557.1516	4076136.2237
11D	277477.4415	4076317.6104
12D	277418.1011	4076390.7426
13D	277383.2661	4076398.6511
14D	277371.0761	4076507.8592
15D	277319.5207	4076659.0384
16D	277290.9616	4076743.9451
17D	277289.4073	4076836.3359
18D	277194.3004	4076891.3608
19D	277155.8654	4076946.3495
20D	277125.5831	4077037.9232
21D	277141.1296	4077224.7554
22D	277073.8084	4077335.6656
23D	277073.1860	4077449.4220
24D	277096.9928	4077613.6043
25D	277123.1766	4077736.5562
26D	277108.3988	4077900.4221
27D	277073.9591	4077934.2260
28D	277100.4336	4078052.8246
29D	277138.9368	4078109.7504
30D	277151.0477	4078193.3942
31D	277195.2764	4078274.4484
32D	277822.8559	4079845.8262
33D	277748.6742	4079981.9748
34D	277741.7541	4080130.4660
35D	277732.7162	4080252.1957
36D	277746.5007	4080308.5321
37D	277687.9754	4080473.8618
38D	277684.9818	4080522.0419
39D	277643.0193	4080618.7717
40D	277689.9554	4080725.7873
41D	277472.1294	4080912.8529
42D	277394.6338	4081034.5008
43D	277229.5342	4081172.9911
44D	277129.9500	4081261.1500
45D	277042.8298	4081350.5241

Nº ESTAQUILLA	X	Y
46D	277014.3338	4081495.2001
47D	277009.9510	4081559.9498
48D	277019.8028	4081769.7244
49D	277022.7775	4081841.0354
50D	276906.5403	4081929.8915
51D	276852.5208	4081936.9644
52D	276754.3974	4082040.5428
1I	277183.6405	4075272.5963
1I'	277193.3421	4075295.5362
2I	277230.5842	4075383.1646
3I	277259.9857	4075454.7398
4I	277291.2587	4075538.9503
5I	277307.9451	4075597.0037
6I	277369.1841	4075801.7291
7I	277440.9155	4075899.3993
8I	277506.5570	4075989.1475
9I	277525.0996	4076060.9348
10I	277523.8504	4076128.9093
11I	277448.6468	4076300.0411
12I	277399.4260	4076360.7017
13I	277352.6799	4076371.3143
14I	277338.2573	4076500.5235
15I	277287.8574	4076648.3144
16I	277257.6081	4076739.1167
17I	277256.3001	4076816.8685
18I	277171.1453	4076866.1356
19I	277125.6620	4076931.2081
20I	277091.7028	4077033.9007
21I	277106.9136	4077216.6984
22I	277040.4295	4077326.2295
23I	277039.7428	4077451.7421
24I	277063.9088	4077618.4016
25I	277089.4391	4077738.4613
26I	277076.2081	4077885.1757
27I	277037.2852	4077923.3801
28I	277069.1887	4078066.2992
29I	277106.9505	4078122.1289
30I	277118.9057	4078204.6971
31I	277140.2353	4078243.3709
32I	277795.4050	4079828.6559
33I	277715.6349	4079972.8125
34I	277708.3818	4080128.4499
35I	277698.9861	4080254.9995
36I	277711.6568	4080306.7839
37I	277654.9000	4080467.1178
38I	277651.9798	4080514.1166
39I	277606.5474	4080618.8449
40I	277649.4000	4080716.5500
41I	277446.5941	4080890.7165
42I	277369.2051	4081012.1972
43I	277207.7087	4081147.6651
44I	277106.8700	4081236.9344
45I	277011.9513	4081334.3088
46I	276981.1198	4081490.8424
47I	276976.3852	4081557.7358
48I	276986.1328	4081771.3500

Nº ESTAQUILLA	X	Y
49I	276988.5853	4081825.0944
50I	276893.3383	4081897.9047
51I	276836.4136	4081905.3580
52I	276701.2207	4082048.0667

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2003, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12 de fecha 20 de enero de 2003).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Instituciones Públicas.  
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Serón G.I. Municipal.  
Finalidad: Construcción.  
Importe Subvenc.: 120.000,00.

Beneficiario: Ayunt. de Purchena G.I. Municipal.  
Finalidad: Construcción.  
Importe Subvenc.: 11.219,60.

Beneficiario: Universidad de Almería G.I.  
Finalidad: Construcción.  
Importe Subvenc.: 1.100.000,00.

Beneficiario: Ayunt. de VÍcar G.I. «Las Cabañuelas».  
Finalidad: Construcción.  
Importe Subvenc.: 780.000,00.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas la subvenciones siguientes:

Beneficiario: Fund. «Carlota Pérez».  
Localidad: Zahara S.<sup>a</sup>  
Crédito: 48200.  
Programa: 31 D.  
Finalidad: Mantenimiento residencia.  
Importe: 18.030,60.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Fund. «Carlota Pérez».  
Localidad: Zahara S.<sup>a</sup>  
Crédito: 48200.  
Programa: 31 D.  
Finalidad: Programa.  
Importe: 6.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente.

Beneficiario: Ayto. de Vejer.  
Localidad: Vejer.  
Crédito: 46100.  
Programa: 31D.  
Finalidad: Mto. Resid.  
Importe: 56.200.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Olvera.  
Localidad: Olvera.  
Crédito: 76301.  
Programa: 31C.  
Finalidad: E.B.A.U.  
Importe: 18.750,00.

Cádiz, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 85/2003. (PD. 80/2004).*

NIG: 4109100C20030001753  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 85/2003. Negociado: 05.  
De: Don Jesús Góngora Canela y Silvia Rodríguez Prat Barrios.  
Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo y Antonio Candil del Olmo.  
Letrado: Sr. Gómez González José Joaquín.  
Contra: Doña Eduarda Ríos Guerrero, AXA Gestión Seguros y Consorcio Compensación Seguros  
Procuradora: Sra. Angela Mendoza Gómez.  
Letrado: Sr. Julio Sánchez de Nieva Navas y Abogado del Estado.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla a 16 de diciembre de 2003.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de esta ciudad los presentes autos de juicio Ordinario de la

Circulación sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 85/03 entre partes, de la una como demandantes don Jesús Góngora Canela y doña Silvia Rodríguez Prat Barrios, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Candil del Olmo y asistida del Letrado don José Joaquín Gómez González y de la otra como demandados doña Eduarda Ríos Guerrero, en situación procesal de rebeldía, la Entidad AXA Aurora Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Angela Mendoza Gómez y asistida del Letrado don Julio Sánchez-Nieva Navas, que firmó el escrito de contestación a la demanda y de don José María Sánchez Torres, que asistió al acto de la audiencia previa y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y, asistido del Abogado del Estado don José María Martínez León.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús Góngora Canela y doña Silvia Rodríguez Prat Barrios, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Candil del Olmo debo condenar y condeno a doña Eduarda Ríos Guerrero y al Consorcio de Compensación de Seguros a que, solidariamente, abonen al primero de aquéllos la cantidad de mil trescientos cincuenta y dos euros con veintiocho céntimos (1.352,28 euros), con aplicación para este último Organismo de la franquicia de cuatrocientos veinte euros y setenta y un céntimos (420,71 euros o 70.000 ptas.), y a la segunda la cantidad de dos mil doscientos sesenta y seis euros con setenta céntimos (2.266,70 euros), ambas sumas con más los intereses legales devengados por las mismas en la forma que se recoge en el Fundamento Jurídico Quinto de esta resolución; igualmente, desestimando íntegramente la demanda citada contra la Entidad AXA Aurora Ibérica, Socie-

dad Anónima de Seguros y Reaseguros, debo absolver y absolver ésta de las pretensiones exigidas en su contra y, todo ello, sin hacer mención expresa sobre las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe formular recurso de apelación en el plazo de 5 días del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial que deberá ser preparado e interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, en ignorado paradero extiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de enero de 2004.- El/La Secretario.

Doña Eduarda Ríos Guerrero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 292/2003. (PD. 57/2004).*

NIG: 2990141C20038000237.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 292/2003. Negociado: MA.

De: Don Derek Michael Doyle.

Procurador: Sr. del Moral Chaneta, Ernesto.

Contra: Don Martin Reid Thompson.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 292/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Torremolinos a instancia de Derek Michael Doyle contra Martin Reid Thompson, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 24 de noviembre de 2003.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 292/03 seguidos ante este juzgado a instancia de Derek Michael Doyle representado por el procurador Sr. del Moral Chaneta y defendida por el Letrado Sr. López Avalos contra Martin Reid Thompson declarado en rebeldía, y,

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. del Moral Chaneta en nombre y representación de Derek Michael Doyle, contra Martin Reid Thompson debo declarar y declaro válido y eficaz el contrato privado de compraventa suscrito entre don Martin Reid Thompson y don Derek Michael Doyle el día 18 de abril de 1984 y cuyo objeto es el apartamento núm. 130, letra A, sito en la planta 3.<sup>a</sup> del Edificio La Cascada, de Torremolinos (inscrito en el Registro de la Propiedad número Tres de Málaga, en el folio 150, tomo 242, libro 193, finca 8.981, inscripción 1.<sup>a</sup>, siendo su titular registral el vendedor, Sr. Reid); igualmente debo condenar y condeno a Martin Reid Thompson a otorgar escritura pública de compraventa a favor de Derek Michael Doyle del referido apartamento con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se verificará por el Juzgado a su costa, haciendo pasar al demandado por dicho otorgamiento, desestimándose el restante pedimento. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Martin Reid Thompson extiendo y firmo la presente en Torremolinos a 11 de diciembre de 2003.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 82/2004).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF051/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de una asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco del Sistema Unificado de Recursos -Sistema SUR -».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Tres millones cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta y cinco euros con cinco céntimos (3.410.945,05 euros) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (68.218,90 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) WEB: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-y-hacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 065 544.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

c) Fecha límite de presentación: 23 de febrero de 2004, a las 14,00 horas.

d) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de marzo de 2004.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 25 de febrero de 2004. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de diciembre de 2003.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2003/1937 (01-AA-1941-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reforestación en la autovía A-92, p.k. 175+000 al 281+980 y A-92N p.k. 345+000 al 414+000. Varios tramos.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 256.226,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 159.818,13 euros.

Expte.: 2003/1947 (01-AA-1892-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Plantaciones en enlaces de la autovía A-92 p.k. 83 al 114.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128 de fecha 7.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 238.719,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Viveros José Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 158.485,88 euros.

Expte.: 2003/2092 (1-AA-1898-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Placas de gálibo en estructuras en las carreteras de la Red Intercomarcal.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128 de fecha 7.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.338,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 36.434,50 euros.

Expte.: 2003/2514 (01-AA-1906-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: 01-AA-1906-0.0-0.0-SZ Proyecto de ejecución de cerramiento del límite sur-oeste del Paraje Natural Marisma del Odiel.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.971,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2003.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 56.972,50 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 77/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: 21071 - Huelva.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Ultimo día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de febrero de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 27 de febrero de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/3975 (01-HU-1471-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera A-493. Tramo: P.k. 4+400 al 107+400.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 25 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.506.675,34 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 70.133,51 euros.

b) Definitiva: 140.267,01 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4287 (02-HU-1505-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la A-470 entre Aracena y Cortegana (P.k. 0+000 al 33+000).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 22 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.188.141,18 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 23.762,82 euros.

b) Definitiva: 47.525,65 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Huelva, 12 de enero de 2004.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2003/2660.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículo homologado de gama media ligera para la Delegación Provincial de Obras Públicas de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trece mil cuatrocientos cincuenta y seis euros (13.456,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
  - b) Contratista: Automóviles Citroen España, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Trece mil cuatrocientos cincuenta y seis euros (13.456,00 euros).

Jaén, 26 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: 2003/3671.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Corrección de deslizamiento en la A-343, p.k. 52,42 (2.ª Fase). T.m. de Pizarra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con siete céntimos (59.456,07 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: Const. Pérez Jiménez, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil treinta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (59.039,87 euros).

Málaga, 29 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/229721). (PD. 91/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Santa Ana de Motril. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/229721 (H.M. 31/03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mallas.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Hospital General Básico Santa Ana de Motril.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.226,20 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
  - d) Teléfono: 958 038 208 y 958 038 327.
  - e) Telefax: 958 038 201.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, PDF (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/365342). (PD. 87/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2003/365342 (SUC-SC 315/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de Hostelería del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 286.711,20 €.

5. Garantías. Provisional: 5.734,23 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 937.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/383150). (PD. 88/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2003/383150 (4/2004 C.R.T.S.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la central de climatización y equipos de refrigeración y congelación del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.600 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.
  - b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 011 101.
  - e) Telefax: 957 011 102.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/335148). (PD. 94/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/335148 (HS03099).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material y reactivos de inmunología. Transplante de islotes.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.856,79 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga-29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Página web: www.carloshaya.net.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/380923). (PD. 93/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/380923 (C.A. 9/2004).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y estudio básico de Seguridad y Salud, obras de instalación y suministro de un ascensor para el Hospital Neurotraumatológico.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén-23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: [administrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:administrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/389567). (PD. 92/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/389567 (C.A. 15/2004).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una lavadora industrial y una planchadora secadora modular.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén-23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: [administrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:administrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/335110). (PD. 90/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/335110 (HS03098).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de endoscopia digestiva.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
  - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.163,54 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfono: 951 /030 443.
  - e) Telefax: 951 030 448.
  - f) Página web: www.carloshaya.net.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios

de la 3.<sup>a</sup> planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/369635). (PD. 89/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/369635 (21840/03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de tubos de extracción.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén general del Centro.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el PCAP.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.714,56 €.
5. Garantías. Provisional: 4.254,29 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, Km. 665.
  - c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
  - d) Teléfono: 956 005 171.
  - e) Telefax: 956 005 297.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican los contratos de Servicios de Apoyo a la Limpieza que se citan.*

Vista el acta de apertura de proposiciones presentadas por los licitadores interesados en la adjudicación del Concurso abierto, con carácter de urgencia, convocado por Resolución de 14 de noviembre (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre) para la adjudicación de cinco contratos de apoyo al servicio de Limpieza de varios Centros Educativos, en la que consta que la Mesa de Contratación, celebrada el 19 de diciembre de 2003, selecciona la empresa que propone como adjudicataria de todos ellos.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Secretario General, de fecha 22 de diciembre de 2003, en el mismo sentido.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Otorgar la adjudicación del servicio de limpieza de los Contratos que se citan, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 al 31 de julio de 2004 a favor de:

- Contrato 4.º/03: Número de expediente: 2003/302833.

Empresa adjudicataria: Grupo Europeo de Servicios Doal S.A. por un importe de ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (159.299,92 €).

- Contrato 5.º/03: Número de expediente: 2003/302876.

Empresa adjudicataria: Grupo Europeo de Servicios Doal S.A. por un importe de ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (159.299,92 €).

- Contrato 6.º/03: Número de expediente: 2003/302886.

Empresa adjudicataria: Grupo Europeo Servicios Doal S.A. por un importe de ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (159.299,92 €).

- Contrato 7.º/03: Número de expediente: 2003/302899.

Empresa adjudicataria: Grupo Europeo de Servicios Doal S.A. por un importe de ciento cincuenta y nueve mil doscientos

noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (159.299,92 €).

- Contrato 8.º/03: Número de expediente: 2003/302913.

Empresa adjudicataria: Grupo Europeo de Servicios Doal S.A. por un importe de ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y dos euros con setenta y seis céntimos (168.332,76 €).

Segundo. Que por la Empresa adjudicataria se proceda a la constitución de las fianzas definitivas y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a esta Administración, según lo establecido en el artículo 110.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente de su publicación en BOJA, ante este mismo Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.31 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: D0307510B23JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de consolidación y vallado de la Zona Arqueológica de Castulo. Linares (Jaén).
  - c) Lote:
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 30 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Importe total: 119.028,80 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: Pavimentaciones Morales S.L.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 104.500 euros.

Jaén, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministros realizado mediante procedimiento negociado. Bienes homologados que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: D032356SU23JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Climatización de la sala de exposiciones temporales del Museo de Jaén.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado. Bienes homologados.
  - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 70.996,17 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de septiembre de 2003.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 70.996,17 €.

Jaén, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 03/06148.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de un sistema de calentamiento mediante microondas con destino al Dpto. de Física de la Materia Condensada.
  - c) BOJA núm. 195 de 9.10.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.487,20 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.12.03.

- b) Contratista: Bonsai Technologies Group, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 180.487,20 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 10 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de la Comisión Ejecutiva por la que se convoca concurso público para la adjudicación de licencia que tendrá por objeto el uso especial del carril bici en el tramo que comprende el Paseo Alcalde Marqués del Contadero y Paseo Rey Juan Carlos I, para el desarrollo de la actividad de alquiler de bicicletas. (PP. 4684/2003).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 4 de diciembre de 2003, ha aprobado la convocatoria de concurso público para la adjudicación de licencia que tendrá por objeto el uso especial del carril bici en el tramo que comprende el Paseo Alcalde Marqués del Contadero y Paseo Rey Juan Carlos I, para el desarrollo de la actividad de alquiler de bicicletas.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso público.
- Tramitación: ordinaria.
- Fianza provisional: 600 euros.
- Fianza definitiva: Importe de dos anualidades del canon que resulte en la adjudicación.
- Tipo mínimo de licitación: 5.128,70 euros anuales.
- Plazo de la licencia: Diez años.
- Pliegos de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 2, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de plicas.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (documentación administrativa) y en el sobre núm. 3 (documentación técnica).

El sobre núm. 2 (proposición económica) se abrirá a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día

siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

- Modelo de proposición económica:

El que suscribe, Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y DNI núm. ...., en su propio nombre/en representación de ....., (tácheselo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir la licencia que tendrá por objeto el uso especial del carril bici en el tramo que comprende el Paseo Alcalde Marqués del Contadero y Paseo Rey Juan Carlos I, para el desarrollo de la actividad de alquiler de bicicletas, y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la suma de ..... euros (en letras y cifras), que representa un alza del .....% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, ..... de ..... de .....  
(Firma del proponente)

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

##### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 84/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expediente: H-JA5097/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de La Carolina.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos veinte mil seiscientos un euros con veinte céntimos, IVA incluido (2.320.601,20).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.
  - Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.  
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente

siguiente: H-JA5097/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 85/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expediente: H-JA5102/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de Torredelcampo.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y siete euros con sesenta y ocho céntimos, IVA incluido (2.385.297,68).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.
  - Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de marzo de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.  
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA5102/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 86/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JA5101/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de Martos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos, IVA incluido (2.837.738,43).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.

- Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por Giasa.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA5101/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 83/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-CA0001/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y, en su caso, elaboración de informes geológico-geotécnicos para el Anteproyecto de Plataforma Reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Un mes y medio (1,5).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con quince céntimos (85.895,15), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-CA0001/PGE0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto núm. 2 edificio Eurocom 5.ª planta oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNICIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29805686	A VERY GOOD PLACE TO STAY SL	0472290211216	1803,05
B29657285	ABACO SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290209643	5400,00
B29657285	ABACO SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290209654	5760,00
B29657285	ABACO SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290210375	5880,00
B29657285	ABACO SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290210491	721,21
B92034271	ACCIN MALAGA SL	0101290424232	352,45
B92034271	ACCIN MALAGA SL	0101290424241	352,45
B29025343	ACEITES RUIZ CASADO SL	0472290195321	540,00
24782464X	AGUILAR HUERTA JOSE ANTONIO	0472290209224	361,33
53681123C	AGUILAR SANCHEZ CARMEN	0101290387585	297,78
B92012137	ALTOR MULTISERVICIOS SL	0472290194600	336,00
B29812971	ALUMINIO DAVID CORRAL SL	0472290209856	4327,28
25092996L	AMBEL PADIAL MARIA DOLORES	0111290032240	428,80
B29845864	ANDRE GIDE NUMERO 80 SL	0101290415531	181,02
A29108420	AQUARIUS NORDIBERICA SA	0472290211253	1803,04
25098750T	ARANDA GARCIA FELIX	0472290199250	1800,00
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290195373	1800,00
G29761988	ASOC EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CHURR	0222290001643	6726,85
B92179068	AUTO CORSTEN SL	0472290209724	720,00
B92179068	AUTO CORSTEN SL	0472290209733	720,00
B29222320	AUTOCARES QUIROS SL	0472290199306	360,61
B29249992	AUTOMATICOS FUENGIROLA 86 SL	0472410171785	4320,00
B92097120	AUTOMATICOS TRADINGAME SL	0472290211282	300,00
X1489520V	BARILARI CATHERINE SUZANNE	0222290001791	5301,05
24856079W	BARROSO TOLEDO LEONCIO	0161290049712	190,21
33532270H	BERNAL ALVAREZ FRANCISCA MANUELA	0472290210191	144,24
25102140D	BLASCO AMARO ISABEL	0101290423150	92,64
25049146F	BUENO MUÑOZ JUAN ANTONIO	0472290211151	3606,07
B9200593	CACELGAS SL	0472290195345	360,00
B9200593	CACELGAS SL	0472290195384	900,00
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009135	107,00
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009286	46,50
24756570Z	CANO GARCIA JOSE	0101290417671	7858,56
27379197C	CAÑETE MARIN JOSE	0472290211291	300,00
B29707130	CAPELLANIA 22 SL	0161290045803	805,66
25569911Y	CARDONA GONZALEZ MARIA CARLOTA	0202290001163	325,01
B92162692	CARROCERIAS ROMO SL	0472290209120	3606,00

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X2585165B	CARVALHO DE PACHECO EDGAR PATRICIO	0472290080445	3529,36
B92135698	CIELO MIJAS VACATIONS SL	0472290210345	720,00
B92135698	CIELO MIJAS VACATIONS SL	0472290210406	720,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290202303	1800,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290202312	1800,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290202321	1800,00
B92118280	CLINICA TELERAPID SL	0472290210262	360,61
B92118280	CLINICA TELERAPID SL	0472290210271	360,61
B29167889	CONFECCIONES 1001 S L	0101290420492	250,60
B29714433	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES G ROJAS SL	0472290209861	1803,05
B29865441	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LA PAZ SL	0472290209470	432,73
B29820651	CONSTRUCCIONES ZONA OESTE SL	0472290209515	1803,76
B29820651	CONSTRUCCIONES ZONA OESTE SL	0472290209563	5411,27
25074507E	CONSUEGRA ARENAS ENRIQUE	0111290039360	2154,84
25081241V	CONSUEGRAS ARENAS ROGELIO	0111290039351	2154,84
25102454R	CORBACHO GONZALEZ JOSE LUIS	0101290409314	717,85
B29732906	CORTES MORAN S L	0472290195145	3312,00
B92031137	DE GEYTER GESTIONES SL	0472290209786	480,00
24891186Z	DELGADO CHAPARRO JUAN CARLOS	0472290210642	120,00
G92151984	DISTRIBUCIONES RUEDA SOCIEDAD CIVIL	0472290202101	360,00
A29434594	DODECO SA	0101290415481	325,70
A29434594	DODECO SA	0101290415502	200,42
A29434594	DODECO SA	0101290415515	526,13
B29675204	DOMINGUEZ MULTISERVICIOS SL	0472290209434	1810,25
B29744588	E I A EMPRESA INFORMATICA ANDALUZA SL	0222290001650	4985,98
B29744588	E I A EMPRESA INFORMATICA ANDALUZA SL	0222290001662	32115,67
B29744588	E I A EMPRESA INFORMATICA ANDALUZA SL	0222290001673	61305,65
A29420205	EMPRESA MALAGUEÑA MIXTA DE LIMPIEZA SA	0472290195040	108,00
B29707635	ESCAVOLAS Y YESOS IGNACIO RODRIGUEZ SL	0472290195336	360,00
24865681J	ESPIGADO PATO JOSE	0472290210542	432,01
B29495264	ESTRUCTURAS CONTAMAR SL	0472290209556	1810,25
B29487493	ESTRUCTURAS EL TAJO SL	0472290210980	5409,60
B92188531	EUROINREB 2000 SL	0472290210963	1803,05
24893035C	FERNANDEZ QUESADA FCO JAVIER	0472290210300	360,00
25092310T	FERNANDEZ RIVAS ALBERTO	0111290046404	2271,55
24109006S	FERRIZ PEÑA FRANCISCO	0472290135620	158,98
B2981288	FERTILIZANTES GUADALHORCE SL	0472290195416	1800,00
39022745W	FLORES SANTIAGO RAFAELA	0472290195424	360,00
B29571585	FORJADOS GARCIREL SL	0472290210811	1803,76
B29215225	FRUTAS TRIGO SL	0472290195196	360,00
B29215225	FRUTAS TRIGO SL	0472290195223	360,00
G29839248	FUNDACION PROMETEO	0222290001681	60042,13
44583879N	GARCIA BOUDA MIGUEL	0472290211234	1442,44
24826464B	GARCIA BURGOS CRISTOBAL	0122290003983	2078,30
25091908N	GARCIA LOPEZ PEDRO	0161290043362	2675,83
24817351Y	GARCIA TERNERO ADELA	0111290043261	5462,52
B92003078	GAVASUR MEL SL	0472290209501	360,61
B29573730	GERENCIAL HOTELERA SL	0472290210821	1882,37
A92021187	GESPROLAR SA	0101290414604	662,45
A92021187	GESPROLAR SA	0101290414612	196,32
74831610Y	GIMENEZ RIVERO MARIA DOMINGA	0191290020030	413,17
33394231W	GOMEZ GUERRERO JOSE	0101290417236	79,09
G29812997	GRUMPYS SC	0472290209742	720,00
25315589H	GUERRERO HERRERA ANTONIO	0101290415431	369,25

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24891380K	GUILLEN MOLINA JOSE	0101290430661	93,29
X1816871D	HALLMAN KARL EROL	0101290419904	1404,43
X2775380Q	HAMDOUCHI AZIZA ESP BENBRI	0111290046725	126,25
X0099204M	HAMDOUCHI RAJAE	0111290046716	126,25
25726896Q	HAMDOUCHI SLAOUI NAIMA	0111290046700	126,25
25729497H	HAMDOUCHI SALOUI MOHAMED ALI	0111290046680	465,80
B29254745	HERMANOS ARIZA TORRALBO SL	0472140133576	25963,74
B29830072	IMG KLINKERBETON CONSTRUCCIONES SL	0472290209584	180,30
B29556255	INVERJATAR SL	0472290209870	7212,14
B29600491	INVERSIONES I-D- 13 SL	0472290194770	1800,00
B29730231	IRESFRAN SL	0472290202074	360,00
25706962T	JIMENEZ GIL FRANCISCO MANUEL	0472290209690	216,00
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290192500	360,61
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290195312	3312,00
33356915S	LAGO VALDIVIA JOSE FRANCISCO	0472290195031	360,00
A29811007	LAVAND IND FLISA MALAGA SA	0472290210945	600,00
B29793635	LOGITEL TELECOMUNICACIONES SL	0472290210506	360,61
25261572M	LOPEZ LOZANO CRISTOBAL	0472290211075	360,61
X2804096M	MACKENZIE DONALD ALEXANDER	0101040246443	344,45
X1005607R	MAI SIGRON AGATHE	0101290412932	134,03
B29758661	MARBELUP CONSTRUCTORA SL	0472290192466	360,00
A29654043	MARMOLES EDMARG SAL	0222290001804	7135,48
B92091008	MARQUEZ LEGIDOS SL	0472290195303	1800,00
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290204655	360,00
X0914388T	MARTIN DOBSON	0472290195216	720,00
24791354E	MARTIN GAVIRA MANUEL	0472290211161	4327,28
78965709Q	MARTINEZ MORANTE MIGUEL ANGEL	0472290210163	1081,86
77470439E	MARTIR SANCHEZ TOMAS	0472290210185	216,36
33365073P	MASSANET DE MIGUEL SERGIO	0101290422903	1509,91
B14406029	MAYORGA Y GOMEZ SL	0472140133485	113,78
X3678277W	MEAD BRIAN JOHN	0472290209763	840,00
28347450L	MENESES REGADERA DOMINGO	0122290004026	5781,61
28347450L	MENESES REGADERA DOMINGO	0122290004032	1759,90
B92197938	MONARCAMPRO SL	0472290209306	7212,00
B92105428	MONTAJES NATURALES SL	0472290210801	3606,07
79300580F	MONTOTO GARCIA M TERESA	0472290209625	360,00
27382401G	MORENO MARTINEZ SEBASTIAN	0122290003970	2940,44
74596913R	MORENO REINA EULOGIO	0472290202275	360,00
B29880796	MULTIPRECIO MK SL	0472290209905	1803,04
A92005644	MUNDO MAGICO TOURS SA	0472290209672	720,00
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015094	31,24
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015195	61,01
B29617545	MURAT SL	0472290209445	1803,76
24785370H	NADALES NADALES TERESA	0121290006902	768,66
24785370H	NADALES NADALES TERESA	0121290006916	2005,66
24815873T	NARANJO LOPEZ JOSEFA	0161290038514	679,44
B29871993	NEXCANIA 92 SL	0161290044816	1360,87
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	0472290192606	1803,04
B29825163	NOBEL VACANCES SL	0472290209792	721,20
B29893690	OBRAS ESTUCOS Y REVOCOS SL	0472290208976	7212,14
B29809233	OBRAS Y PROYECTOS ELROND SL	0472290209484	1803,05
25108869E	OGALLA CAMACHO JUAN ANTONIO	0472290209613	72,00
A29684958	OLEOMALAGA SA	0161290051856	506,38
B29610540	ONDA LITORAL SL	0472290210450	21636,43
33396382Z	PACHECO ARAGON JOSE	0101290413545	78,73

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
74844533A	PASTOR ESPEJO CAROLINA	0101290415280	896,64
17806153J	PASTOR ROMERO RAFAEL	0111290040970	439,90
G29635935	PESCADOS ESTEPOÑA SOCIEDAD CIVIL	0472290195136	3312,00
25672288X	PIÑO DOMENECH ADAN	0192290009475	88,87
B29778933	PLASTICOS CARDENETE SL	0472290209393	1803,76
44354806L	PRIETO MARTIN SUSANA	0472140077844	158,98
B29710555	PRIMERAS EMPRESAS INTEGRALES EN RECEPC	0472290209465	360,61
A29209699	PROMOCIONES JUBE SA EN ANAGRAMA JUBES	0472290210571	576,97
A29209699	PROMOCIONES JUBE SA EN ANAGRAMA JUBES	0472290210605	1442,42
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0161290043940	1571,40
B92022995	PROVAMAR COSTA DEL SOL SL	0472290210562	1803,04
24692868E	RAMIREZ BEDOYA ANTONIA	0222290001823	102,98
24706498J	RAMIREZ OLIVA CANDELARIA	0111290037960	1270,91
24888580G	RAMOS MANCEBO MANUEL	0472290211086	829,39
24998665B	RANDO LUQUE MIGUEL	0472290204623	720,00
24998665B	RANDO LUQUE MIGUEL	0472290204630	360,00
A29192176	RECER EMPRESAS CONSTRUCTORAS SA	0472290192624	1803,04
A29192176	RECER EMPRESAS CONSTRUCTORAS SA	0472290192633	1803,04
A29192176	RECER EMPRESAS CONSTRUCTORAS SA	0472290192642	1803,04
00108016P	RIBERA GOMEZ MARIO ALBERTO	0161290045375	2132,26
B29674470	RINCOLOMA SL	0472290210001	1803,05
24971455X	RODRIGUEZ CARRILLO MIGUEL	0472290211172	360,61
25668689E	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DOLORES	0102290105541	7,66
25668689E	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DOLORES	0112290003460	165,53
24890090L	RODRIGUEZ PELAEZ LUISA	0101290413734	831,64
45267826P	ROFFE GOMEZ ALICIA	0202290001184	2575,33
52576671M	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	0472140119901	1080,00
B29817970	SAGONOR SL	0192290023941	406,04
24761541V	SALADO DIAZ ANTONIA	0101290422923	1283,52
25046007L	SALAS COZAR ANA JOSE	0161290039756	246,32
24607983F	SANCHEZ VERTEDOR SALVADOR	0161290045124	2181,88
40874340M	SARRIA DOMINGUEZ MERCEDES	0472040104876	540,00
X1715640R	SCHNEIDERREINNART KLAUS PETER	0472290129871	158,98
33367166P	SERRANO SALINA FRANCISCO	0161290043234	236,86
74782811J	SEVILLANO POZO MANUEL	0192290015691	275,75
X1295851P	SHI YONGYUE	0472290210282	360,00
B29765831	SUBCONTRATACIONES DE OBRAS CIVILES SL	0472290209594	1803,76
A2981235	SUN GOLF CAR RENTAL SA	0472290192612	1668,00
B29842234	SUNDANCE SPAS ESPAÑA SL	0472290195294	3312,00
B92141886	SURMAGRA SL	0472290210761	7212,16
B29689288	TAYCE EUROSISTEM SL	0472290209840	4327,28
B2979275	TEXTILES LOPEZ RAMOS SL	0472290209402	1803,76
B92022086	TOMAS HEREDIA 5 SL	0472290209922	1803,05
24815164G	TORREBLANCA MORENO JUAN	0161290046046	296,96
25035226W	TORRES MAGNO CONCEPCION	0111290037985	154,52
B29036746	TOTALAN SL	0161290045913	112,10
B92059401	TRANSPORTES CAVALIN SL	0472290202223	360,00
B92059401	TRANSPORTES CAVALIN SL	0472290202284	360,00
B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290195266	360,00
B92009877	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESCALON SL	0472290199170	360,00
B29823176	TUDELA MORENO 97 SL	0472290204725	360,00
24796125D	VALENZUELA CUEVA FRANCISCA	0222290001735	102,98
X2801694H	VAN LOON LISA LORRAINE	0101290418894	484,92
24820061W	VAZQUEZ BRAVO SALVADOR	0472290204682	360,00
24800233T	VEGA GUTIERREZ RAFAELA	0101290416302	420,37

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24629229R	VEGA RUEDA JUAN	0101290423075	129,97
24890671W	VELA JIMENEZ RAMON	0472140065305	158,98
00696745Y	VELEZ GARCIA NIETO M DOLORES	0101290416062	360,31
A28991578	VIAJES PANORAMA S A	0472290209810	360,00
25710316L	VILLALOBOS SANTOS DANIEL	0101290447271	499,73
G92301068	WHITTINGTON Y RAYMEN SC	0472290209751	720,00
33359957K	ZUMAQUERO UBIÑA ROSARIO VICTORIA	0101290423052	733,81

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción

introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto núm. 2 Edificio Eurocom 5.ª planta Oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29657285	ABACO SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290177774	721,21
B92107218	ABER SALES AND SERVICES SL	0102290129714	368,27
F29097029	AGROMALAGA SDAD COOP ANDALUZA	0472290144333	360,00
B29715331	AGUA MINERAL SIERRA AGUA S.L	0472290176701	361,33
28819024D	AGUILAR DOMINGUEZ LOURDES MARIA	0472290176394	361,33
16154451X	AGUILAR MARTIN FRANCISCO	0472290176996	324,55
B29860061	ALGARES INMOSERVICE SL	0101290447132	35834,92
27343523L	ALMAGRO GALVAN FRANCISCO JAVIER	0472290156154	1082,40
33375516D	ALMENARA SOLIVERES GISELA	0111290042920	3075,91
33368571X	ALMENARA SOLIVERES SUSANA	0111290042911	3075,91
B29901022	ALTASIERRA SERVICIOS TURISTICOS SL	0472290133602	3600,00
10281134L	ALVAREZ ALVAREZ M CARMEN	0102290128922	578,32
25703021S	ALVAREZ ESPINOSA JOSE MANUEL	0101290436686	480,97
27391014S	ALVAREZ GONZALEZ MANUEL	0472290178372	288,00
27391014S	ALVAREZ GONZALEZ MANUEL	0472290178380	360,00
25486538P	ALVAREZ GUTIERREZ GABRIEL	0102290130311	178,50
N0042354A	AMAD H KRANKEN UND ALT GMBH SUC ESPAÑA	0102290129035	425,44
B29889482	ANGOLO GITO SL	0102290130743	4973,52
25048134F	ARAGON NAVARRO RAFAEL	0161290047472	734,53
24785264G	ARDILA GALVEZ MERCEDES	0102290129091	61,94
25087421X	ARMENTEROS PEGALAJAR DOLORES	0101230134264	360,38
B29703139	ARQUIAT SL	0102290126240	86,54
B29881299	ARQUITECTURA TECNICA RONDA SL	0012290003975	52176,68
B92189505	ASESORIA ECONOMICA NONE SL	0472290176454	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290139705	1800,00
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290142414	360,61
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290142505	1800,00
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290144291	1800,00
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	0472290178696	3606,07
B92203793	AURUM GESTIONES SL	0102290127731	3730,85
B2988139	AUTOCARES COBOS SL	0472290184461	360,00

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29614716	AUTOCARES RICARDO SL	0472290184585	720,00
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290121721	360,61
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290175215	1656,00
B29745072	AUTOMATICOS MADE SL	0132290570701	0,01
B29745072	AUTOMATICOS MADE SL	0132290582093	0,01
B92035062	AUTOS BENALAJTO SL	0472290178424	288,00
B9201824	AUTOS PACO GUTIERREZ SL	0472290142513	360,00
B29884988	AVES-MARFE SL	0472290175343	360,00
25025650V	BAEZ PEREZ ANA	0192290007206	21,37
25025650V	BAEZ PEREZ ANA	0192290007210	259,81
25050123H	BALLESTEROS CALERO JOSE	0472290184766	360,00
25054076S	BANDERAS LOPEZ MARIA ISABEL	0111290040490	125,05
22626201C	BARBERA REY VICENTA MILAGRO	0111290038883	439,18
B2982756S	BARRANCO DEL PINTOR SL	0102180066671	654,92
25072269S	BARREIRO GUZMAN GASPAR	0111290039936	1995,83
X0200462V	BASUALDO LAILA MARJATTA	0102290130204	381,29
X1778110A	BAUER BILLY	0472290100293	112,61
X1778110A	BAUER BILLY	0472290100890	223,22
B29882396	BAZAR CEUTA SL	0472290155892	360,00
X2291901C	BEGLARIAN RODGER	0101290438371	2119,10
74801928V	BENITEZ MARTIN ANTONIO	0161290039730	251,53
24775628M	BERMUDEZ GOMEZ ANTONIO	0192290005116	54,29
B9203703S	BINGO FORMULA SL	0162290001782	1099,55
B9203703S	BINGO FORMULA SL	0162290001842	22797,68
24709075Z	BLANCO JIMENEZ JOSE VICENTE	0472290155444	1440,00
24988309M	BLAZQUEZ JIMENEZ GLORIA	0161290040824	4642,91
24974445X	BOLIN PEREZ ARGEMI ENRIQUE	0102290130481	384,60
24974445X	BOLIN PEREZ ARGEMI ENRIQUE	0102290130494	25,54
B29666724	BRAMASUR SL	0101290448546	1426,69
X4089333W	BROWN DAVID	0472290155302	240,00
33386712G	BUSTOS GARCIA JESUS	0472290176835	2163,60
24891203M	CAMPOS FERNANDEZ JOSE	0101290436104	997,70
26446145D	CAMPOS LOPEZ DANIEL	0102230032255	1063,37
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009104	105,62
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009116	106,09
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009122	106,55
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009253	45,90
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009266	46,10
25088201P	CAMPOS PORRAS FRANCISCO	0192290009273	46,30
24772476G	CAMPOS SOM CARLOS	0102290130121	319,93
74801370B	CAMPOS SOM JOSE ANTONIO	0102290130142	143,83
E92106798	CAMPOS Y TORRECILLA CB	0472290177426	102,95
E92106798	CAMPOS Y TORRECILLA CB	0472290177431	46,80
45207872S	CAÑADAS GOMEZ JOSEFINA	0111290042003	266,95
24842884D	CARDENAS ORTEGA MANUEL	0472290142380	360,61
24842884D	CARDENAS ORTEGA MANUEL	0472290142591	721,21
74566364L	CARMONA CARMONA JUAN	0101290423616	509,38
74566364L	CARMONA CARMONA JUAN	0101290423643	581,02
24854469W	CARMONA PANIAGUA JOSE ANTONIO	0472290184662	360,00
33372584K	CARO MARQUEZ JUAN MANUEL	0472290184556	360,00
G9210027	CAROPESCA SC	0472290176334	15866,71
G9210027	CAROPESCA SC	0472290176861	18030,37
24765986T	CARRASCO ENCINA MARIA DEL CARMEN	0111290043626	226,31
24689750D	CARRASCO ENCINA MARIA ISABEL	0111290043610	226,31
74774229X	CARRASCO PACHECO FRANCISCO	0101290420165	2781,12
24724350V	CASAN ORTEGA MARIA CARMEN	0101290436053	2122,20
45034431V	CASTAÑO SANCHEZ MARIA	0111290044575	352,10

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24680680R	CASTELLANO SANCHEZ JOSE MIGUEL	0161290045512	3304,60
78963475J	CASTRO AVILA CONSUELO	0102290129843	300,34
B29858677	CEDEIRA Y GESTION SL	0472290178984	72,12
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290175021	1800,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290175031	720,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290175414	1800,00
B9208877	CIME LOGISTICA SL	0472290184416	360,00
25577543W	CINTADO VELASCO JUAN CARLOS	0472290177901	180,30
24840914V	CIUDAD BANDERA ROSARIO	0161290045131	414,54
B92035809	CLIMAGAS PROYECTOS Y MONTAJES ANDALUCIAS	0472290178453	480,00
B92023597	CLINICAS INTERNACIONALES UNIDASSL	0472290119093	1380,82
24998423E	COBOS CERVETTO CONCEPCION	0101290423924	206,46
B29638954	CODILEN SL	0102290129780	1369,34
B29638954	CODILEN SL	0102290129792	700,50
B92057579	COLONIA ROSARIO SL	0102290130621	3857,50
B92045822	COMERCIAL CARMOAN S L L	0472290139783	108,00
37388290L	CONDE CUBO SILVIA	0472290108961	144,00
B29779402	CONSORCIO LOGISTICO SL	0472290138550	360,00
B29779402	CONSORCIO LOGISTICO SL	0472290138704	360,61
B29779402	CONSORCIO LOGISTICO SL	0472290139765	360,00
B2916111	CONSTRUCCIONES BAROD SL	0472290178874	1803,07
B29620945	CONSTRUCCIONES CARRASPITE SL	0472290184644	360,00
B29458585	CONSTRUCCIONES MONTE MALAGA S L	0472290178964	1803,05
B92063460	CONSTRUCCIONES Y OBRAS GENERALES DE ESTE	0472290176590	7200,00
B92063460	CONSTRUCCIONES Y OBRAS GENERALES DE ESTE	0472290176603	3606,10
B92253129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AL ANDALUS SL	0472290176774	3600,00
B92253129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AL ANDALUS SL	0472290176780	3606,08
B29693397	CONSTRUCCIONES Z K M S L	0472290177943	361,33
B29820651	CONSTRUCCIONES ZONA OESTE SL	0472290178810	3607,51
24990107D	CORDOBA GARCIA JOSE	0102290129601	488,30
30064446L	CORDOBA REY ANTONIO	0102290127682	755,95
01026986J	CORDON JIMENEZ VICENTE	0101290440540	221,98
53158849F	CORTES LUCAS IRENE	0472180131140	142,73
X0861812W	CRAMPTON RACHEL	0102290127914	275,00
B29533536	CRISTALERIA LA VIDRIERA SL	0102290128655	521,65
B29533536	CRISTALERIA LA VIDRIERA SL	0102290128665	529,20
45248199T	CRUZ MTNEZ ANTONIA	0111290043983	98,15
B29097409	CUADRA AGUILAR DIAZ SL	0472290178822	1803,07
24130928H	CUCHARERO CANO JUAN	0472290177980	1817,46
75255716S	DA SILVA SANTOS MARLI	0102290129856	4360,26
B29835501	DECOCHIMENEAS SL	0472290142435	1658,80
79264542X	DEL POZO TRIVIÑO MARIA INMACULADA	0472290155901	360,00
24653685P	DELGADO CONQUERO SUSANA	0161290045876	236,77
X3709526V	DENTON MARIA GLORIA	0111290043371	8569,63
24693412Z	DIAZ GARCIA ENRIQUE	0472290175194	360,00
B29651999	DIAZ JURADO E HIJOS SL	0472290180472	1800,00
B29651999	DIAZ JURADO E HIJOS SL	0472290180691	1800,00
08918718P	DIAZ LANCHARRO JORGE	0472290133550	144,24
74885647Q	DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION	0101290412260	916,54
25307346D	DIAZ ROLDAN ANTONIO MANUEL	0161290043353	2675,83
26800040A	DOMINGUEZ ARRIBA MARIA NIEVES	0161290043225	238,86
74822506X	DOMINGUEZ RAMIREZ NURIA	0472290178610	180,30
74815845L	DOÑA MARTIN JOSE ANTONIO	0102290130892	70,44
24664572Q	DUARTE BLANCO MARIA DEL CARMEN	0101290427041	346,44
X4373127E	DUFFY GERARD MICHAEL	0102290127924	1321,04
B29632809	DUFLO SL	0472290138530	360,61
B29796083	DUIKER PROPERTIES SL	0101290436602	6185,47

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29496619	DUMAYA S A	0472290142392	1658,80
X1847822W	DUNCOMBE GWENDOLINE IDA	0101290432240	867,65
77456410T	DURAN PEREZ JORGE	0472290177445	37,58
30829062T	DURAN RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	0161290046835	2744,12
B29669033	ECASTIN SL	0161290039710	774,56
B92158039	EL COCHE ANDALUZ SL	0472290142544	3317,59
B29776283	EL CULEBRAR SL	0102290129576	185,21
B29776283	EL CULEBRAR SL	0102290129584	462,25
B29776283	EL CULEBRAR SL	0102290129592	33,95
33397618P	ELICHA RUIZ AARON	0472290177214	72121,46
26441288M	ENRIQUEZ SALAMANCA MULLER MARIA TERESA	0112230005723	531,52
B92186154	EQUIPO XXI SL	0101110234810	1167,19
B29758729	EURO-ESTEPONA SL	0102290123701	113971,82
B29758729	EURO-ESTEPONA SL	0102290123714	3125,63
B29710563	EXCAVACIONES CHAMAR SL	0472290139686	360,00
B29886827	EXCAVACIONES Y SUBCONTRATAS COSTA DEL SO	0472290142362	360,61
B29817293	EXPORTACIONES EUROSUR SL	0472290177924	324,55
B29817293	EXPORTACIONES EUROSUR SL	0472290177934	72,12
B92254523	FABRICA DE EMBUTIDOS ALEMANES SCHWALE SL	0472290176256	4327,28
B29656584	FADRA SL	0472290178945	3606,79
X2747674W	FAUVIAUX SAMUEL	0101290435712	562,99
A29008844	FAX S A	0102410133814	380,17
A29008844	FAX S A	0102410133825	36,42
A29008844	FAX S A	0102410133834	36,42
24892525Q	FERNANDEZ BOLORINO JOSE BLAS	0161290050084	65,76
24892525Q	FERNANDEZ BOLORINO JOSE BLAS	0161290050091	194,47
24852244P	FERNANDEZ CAELLE ANGEL DE LOS REYES	0472290178116	216,28
24841945J	FERNANDEZ GONZALEZ ONESIMO	0472290175246	360,00
25072344K	FERNANDEZ GUERRERO MIGUEL	0161290043550	123,29
24129880M	FERNANDEZ NAVAS EDUARDO	0102290129300	388,80
24780727K	FERNANDEZ SORIANO JUAN	0101290410213	944,24
B92128883	FILOQUET SL	0472180156543	721,21
B9206231	FINCA CARRERA DEL CABALLO SL	0472290134055	288,48
B29466984	FINCA EL PAJARITO S L	0102290131043	381,80
B29466984	FINCA EL PAJARITO S L	0102290131052	381,80
B29466984	FINCA EL PAJARITO S L	0102290131062	341,47
74864668J	FLORIDO FLORES JUAN ANTONIO	0101290434805	133,04
74877285A	FORNET YANES LUIS NOLBERTO	0101290425351	833,99
31295020R	GALEA RAMOS MANUEL	0101290433901	130,73
53695151H	GALLARDO PAYAN IGNACIO	0102290130063	54,20
24681296L	GALVEZ TRILLO JUAN JOSE	0111290043055	35143,54
27272655Z	GAMERO RODRIGUEZ M ADORACION	0102290127943	69,52
25706264S	GAMEZ ANAYA JUAN	0101290428622	774,44
74759764N	GARCIA CANSINO FRANCISCO	0102290110224	26,59
74818278Z	GARCIA GARRIDO ANTONIO JESUS	0472290125186	721,21
78963470P	GARCIA GUERRERO MARCOS	0102290128231	174,36
78963468Y	GARCIA GUERRERO MERCEDES	0102290128220	168,92
24831588Y	GARCIA MANZANO MIGUEL	0472290139756	360,00
24787454D	GARCIA MORALES M JOSE	0111290042582	2148,35
24714785C	GARCIA NAVARRETE JOSE MARIA	0161290045760	1575,68
25080063N	GARCIA OLMO JUAN CARLOS	0472290121581	360,61
25295544Y	GARCIA PINTO JOSE	0101290440265	228,30
25295544Y	GARCIA PINTO JOSE	0101290440274	228,30
24817351Y	GARCIA TERNERO ADELA	0111290044060	214,26
25054195L	GARRIDO GARFIA CARLOTA	0101180276991	903,04
25724738C	GARRIDO MERIDA FRANCISCO MANUEL	0472040098700	72,12
B92030345	GENERAL DE PROMOCIONES DEL SUR Y DISTRIB	0472290155944	360,00

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29573730	GERENCIAL HOTELERA SL	0472290176970	360,60
B29687308	GESTION TURISTICA DE MONTAÑA SL	0472180133155	1803,04
27826197S	GIL GIL MANUEL	0192290001180	98,54
74831610Y	GIMENEZ RIVERO MARIA DOMINGA	0191290020023	407,26
25296142Y	GOMEZ GOMEZ JOSE	0102290130964	817,18
74813366R	GOMEZ PEREZ JOSE LUIS	0472290155453	180,00
25694174T	GOMEZ PEREZ SEBASTIAN	0101290434120	368,53
25017914D	GOMEZ TELLEZ JOSE	0102290128590	89,02
25105398R	GONZALEZ DIAZ MARIA ISABEL	0101290433312	370,74
78963690K	GONZALEZ FERNANDEZ ABEL ISAAC	0472290174282	360,61
00278712K	GONZALEZ GARCIA JUAN	0101290425530	744,66
32034639D	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	0472110136233	5451,60
27376891Z	GONZALEZ MAGDALENA MARIA DOLORES	0102290128476	60,02
74801929H	GONZALEZ MARTIN JUAN JOSE	0101290416145	182,12
25091902Y	GONZALEZ MONTOSA FRANCISCO	0472290180515	288,00
25091902Y	GONZALEZ MONTOSA FRANCISCO	0472290180528	1656,00
28454451R	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ARACELI	0101410637925	367,36
25078791M	GRADO PEÑA JESUS MARIA DE	0472290176314	21636,44
23789132W	GRANADOS CARACUEL CELIA	0102180066501	296,95
M2912213E	GRANZOTTO PAOLA	0102290129311	65,54
M2912213E	GRANZOTTO PAOLA	0102290129321	576,00
B92130301	GREENVALLY INVERSIONES SL	0102290127786	14668,87
B92236504	GRUPO DE INVERSION LA PLAYA DE HUELIN S	0102290019670	4868,20
B29645405	GUADAIZA DE CONSTRUCCIONES Y EXCAV	0472290174301	721,21
33395916P	GUERRERO GONZALEZ MARIA REMEDIOS	0102290125153	86,39
24673520V	GUERRERO VILLODRES JOSE ANTONIO	0472290178016	139,03
06935564Y	GULLAMON CASTAÑO JOSE MARIA	0472290176960	360,61
X2811099Q	HAAS JORG	0102290129513	472,26
X2930251M	HEINRICH HANS WILLI	0102110094311	202,51
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0092290001391	105258,68
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0092290001404	206578,09
25713328H	HERNANDEZ TIRADO FELIPE JOSE	0472290180444	360,00
25079578X	HERRERA CUELLAR MARIA VICTORIA	0101290426760	522,01
24800795X	HUESCA MARTINEZ RAFAELA	0101290427632	702,13
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	0101290429070	3784,15
24868677L	HURTADO RUIZ CONCEPCION	0472290176582	360,62
A29417540	IBN SADI SA	0102290129933	98,29
G92029073	IDEA PROMOCIONES COMERCIALES SC	0472290178444	480,00
B29719994	IFIROQUE SL	0102290128216	1248,85
B29886579	IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES	0472290142565	1803,04
B29444221	INSTALACIONES LUCAS SL	0472290176383	1803,05
B29660537	INTERCONTINENTAL BUS MALAGA	0472290184715	1800,00
X4509421H	JACKIE LORRAINE TIERNAN	0102290127642	172,96
B92329184	JAFRISCON SL	0102290129721	952,01
X1017488Z	JAMES GLYN MASON	0102290130103	434,09
25720599K	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL BERNARDO	0472180135841	180,00
24953516B	JIMENEZ PEREZ MARIA	0161290045231	815,35
A29361094	JOSE TINEO GIL E HIJOS SA	0102290130194	4575,50
A29361094	JOSE TINEO GIL E HIJOS SA	0102290130213	1138,30
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290144370	1800,00
H29572278	JUNTA DE COMPEACION SECTOR URP NG 9 AR	0102290128643	2741,22
25698172L	JURADO MOLINA ROCIO	0111290034506	4509,79
X0973715X	KANJEE ALBERT	0102290130011	305,53
X0973709G	KANJEE MARGARET ANN	0102290130020	305,53
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130265	9511,58

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130774	2735,54
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130795	3710,08
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130806	1306,98
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130816	9255,80
A29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SA	0102290130826	4097,27
24804364Z	LARA CABELLO JOSE	0102290128511	61,97
25567056A	LARA FEO JOSE MARIA	0472290133503	385,85
A0448464H	LE CORBUSIER ONE HUNDRED AND NINE LIM	0102290121983	4159,32
X2669146L	LEISTNER RUDOLF	0102290125160	193,26
24739727F	LEIVA ROBLES JOSE	0472230109113	360,00
A29817178	LIMPIEZA DE TORREMOLINOS SA	0472290178805	360,61
B92071935	LIQUIDITY HOLDINGS ESPAÑA SL	0102290130670	159,43
B29886504	LOGISTRANSOL SL	0472290176726	720,01
45245321C	LOMEÑA QUINTERO JOSEFA	0472290063462	116,86
25061610M	LOPEZ HEREDIA MIGUEL	0101290431685	403,99
15921871Y	LOPEZ IBAÑEZ JULIO	0472290178024	146,18
78972966M	LOPEZ LOPEZ TAMARA	0102290129333	2930,40
27384500X	LOPEZ MARIN ANTONIO FRANCISCO	0472290144341	180,00
24773844S	LOPEZ NUÑEZ JUAN	0101290428316	121,16
25287142E	LOPEZ REINA JOSE	0472290126402	360,61
24817990R	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	0472290178270	7200,00
33962179B	LOSTAO CUÑADO RICARDO	0472290142426	1658,80
B29820669	LUGABANT SL	0102290130055	275,45
78967404D	LUQUE MARTIN ALEJANDRO	0102290130462	424,93
77457352E	MACIAS BENITEZ JOSE ANTONIO	0472290179003	180,30
B29139433	MAGRELI SL	0472290177994	1803,04
A2937186	MALAGA SERVICIOS DE AUTOMOCION SA	0472290139566	720,00
53689828P	MALDONADO LOPEZ ANGELA	0161290036222	158,78
25697379P	MALDONADO SUAREZ PEDRO	0101290442815	100,42
28244301W	MANTECON GOMEZ J MANUEL	0102290129766	1507,98
B29597648	MARBELLA OBRAS Y TRANSPORTES SL	0472290142480	1800,00
25700320M	MARQUEZ GUILLEN DEOCLIDES	0102290130575	185,70
B92091008	MARQUEZ LEGIDOS SL	0472290139626	1800,00
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290175371	3312,00
77472215G	MARTIN CEREZO SONIA	0092290001170	667,79
77472215G	MARTIN CEREZO SONIA	0092290001185	492,83
24964703C	MARTIN GARCIA ANTONIO	0102290130901	70,44
74788977S	MARTIN ILLESCAS FRANCISCO	0472290150272	360,61
24833216R	MARTIN MARTIN ANA LUISA	0112290003820	645,82
79014169S	MARTIN RICO PATRICIA	0472290178046	488,27
79014169S	MARTIN RICO PATRICIA	0472290178050	98,82
25683565V	MARTIN RUIZ ALBERTO ALEXIS	0101290416290	949,32
25051873C	MARTIN ZORRILLA MANUEL	0472290177122	180,30
24843617Y	MARTINEZ HERRERA ANTONIO	0102290130912	2293,48
24667786X	MARTOS DE LA FUENTE MIGUEL	0101290433024	361,24
B29233384	MAYCATIC S L	0132110360416	981,80
B29233384	MAYCATIC S L	0132110383385	981,80
X2821825R	MCCUSKER MICHAEL	0101290424530	547,12
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009720	161,71
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009736	162,38
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009744	163,07
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009826	1107,02
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009835	1111,81
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009845	1116,59
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009926	438,26
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009936	440,10

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009940	441,92
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290010030	343,12
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290010042	344,59
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290010054	346,07
24754378F	MEDINA ROMAN M LUISA	0472290177232	72121,46
24754378F	MEDINA ROMAN M LUISA	0472290177240	7212,16
A29105228	MENOGAL SA	0472230071413	1656,00
B29577301	MERCAVENTAS SL	0472180133365	3606,10
74828578X	MERINO GARCIA MARIA SANDRA	0472290178540	180,30
B29818366	METODOS Y SISTEMAS DE ENCOFRADOS SL	0472290177882	2524,25
B29818366	METODOS Y SISTEMAS DE ENCOFRADOS SL	0472290177896	1081,82
G29279023	MIGUEL GARRIDO ARAGON Y JOSE GIL MON	0472290178855	1803,76
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0102290128932	432,73
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0102290128966	142,26
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0102290128971	147,94
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0102290128981	32,68
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0102290128995	33,20
B92116466	MIRADOR DE LA FORTALEZA SL	0472290176610	360,61
X2916439Q	MOELLER GERHARD	0102290130071	302,44
74853127H	MOLINA CASTRO MARIA DE LAS MERCEDE	0472290178740	792,00
74853127H	MOLINA CASTRO MARIA DE LAS MERCEDE	0472290178793	720,00
24903948P	MOLINA GARCIA M ISABEL	0102290129733	3129,17
X2807026Z	MOLINA JOSEFA GARCIA	0111290004535	229,69
74840795Z	MOLINA LOPEZ NURIA	0222290001535	72,65
25534675Y	MOLINA RIVAS ESTRELLA	0472290071302	116,86
25722111S	MONTERO MOLINA CARLOS	0161290050560	2782,38
24740773H	MORA CUNQUERO ALFONSO	0111290043450	610,72
25071639Y	MORALES MORENO BEATRIZ	0222290001316	9320,63
27140527K	MORENO EGEA JOSE	0102290128501	6464,63
24708025E	MORENO ESCOBAR ANTONIO	0101290392574	531,32
25100488J	MORENO GORDILLO GERMAN	0101290432946	194,40
25223710R	MORENO LEON JOSE	0111290042110	585,78
74810615X	MORENO MARTIN MIGUEL JOSE	0102290129393	68,95
24824461D	MORENO ROMERO MARIA LUISA	0102290128600	2125,25
75751269X	MORILLO AGUILAR VERONICA	0102110062185	1246,16
M2905539H	MULLER PETER	0101290413381	205,55
74822439N	MUÑOZ ANAYA MACARENA	0472290178556	180,30
74835142L	MUÑOZ NEVIS TERESA	0101290404556	438,76
24889084W	MUÑOZ RUIZ FERNANDO	0472290178753	79213,34
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015071	2,58
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015083	31,09
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015172	5,04
33361572A	MUÑOZ SANTIAGO JOSE	0192290015180	60,74
24885950L	MURIEL NAVAS AUGUSTO JOSE	0101290425761	419,21
A29275054	MUSTANG CAR HIRE S A	0472290139635	3312,00
24742952N	NAVARRO GALVAN JOSE	0101290429403	288,82
B29471695	NEGOCIOS Y EXPLOTACIONES TORREMOLINOS SL	0472290156172	576,97
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128015	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128024	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128033	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128042	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128051	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128060	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128076	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128085	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128094	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128103	291,76

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128112	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128121	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128130	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128146	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128155	291,76
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	0102290128164	291,76
B2970068	NUFLOTRANS SL	0472290142536	360,61
45214397P	OBADIA BENHAMU JACOB	0101290446713	1020,60
29724453N	OLEA JURADO MANUELA ERUNDINA	0102290128005	290,34
74786102S	OÑA VAZQUEZ SALVADOR	0102290130380	1760,57
27344873N	OROZCO GEORGIO GEMA MARIA	0102290128182	190,03
B29769767	ORTIZ MIRA SL	0472290138673	1658,80
19238758V	ORTIZ RUVIRA MARIA LUISA	0111290043632	5887,02
52578786G	ORTUÑO RAMIREZ GABRIEL	0102290129942	98,29
X1707378L	OSPINA BEDOYA MARIA MARCELA	0102290127963	621,20
28608033N	PABLO GIMENEZ EDUARDO DE	0101290443136	470,46
31998780F	PALOMARES MORILLA ISABEL	0102290128680	3136,43
25328405T	PALOMO PEREZ MARIA TERESA	0472290178592	2632,51
B29739984	PANCROY SL	0472290180620	360,00
B92140144	PARADISO INMOBILIARIO PROMOCIONES SL	0102290130255	4589,78
25321698D	PAREJA RUIZ MARIA PILAR	0472290176344	18030,37
27334236R	PARRAGA LOPEZ JOSE ALBERTO	0102290130413	692,35
A29071206	PATRILLA S A	0102290130754	1810,90
A29071206	PATRILLA S A	0102290130763	1810,90
X2662865V	PENZES ISTVAN	0161290044023	92,87
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472290177463	598,12
24891454A	PEÑA MUÑOZ FRANCISCO	0472290175362	3312,00
24801580J	PEREA MORALES RAFAEL	0472290176842	540,91
25086556L	PEREZ ALCAIDE ISABEL	0101290416032	518,35
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	0101290435994	160,69
28121526R	PEREZ OGLIETTI GONZALEZ JOSE L	0102290128880	214,33
27340477D	PEREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	0102290130785	1080,13
53693653S	PINEDA LOPEZ MARIA BELEN	0472290178573	72,12
A29033453	PINOS DE ALHAURIN S A	0101290418450	203,41
25648121Q	PIÑA RAMOS MANUEL	0102290127711	252,77
24676345J	PLAZA GOMEZ SALVADOR	0472290178730	576,97
X1546347B	PRANDI ERARD PEDRO OSCAR	0102290125101	3438,58
B92172014	PRIME BUSINESS BUILDING S L	0102290130331	5073,24
X2060724Q	PRINCE MICHAEL EDWARD	0472290156030	721,22
A29168184	PROMOCIONES HUERTA NUEVA SA	0472290155926	360,00
B92069558	PROMOCIONES LOS CORALES DE LOS BOLICHES	0102290128550	5786,62
B92069558	PROMOCIONES LOS CORALES DE LOS BOLICHES	0102290128560	6564,78
B92184787	PROMOGEST COSTA SL	0102290130451	3975,55
A57102055	PROYECTOS INMOBILIARIOS TIERRAMAR SA	0102290128200	21263,20
X1940226	PURSIMO MARJA PAIVIKKI	0472290176323	1803,04
B29477726	QUESERIAS MONTES ORIENTALES SL	0472290180654	360,00
25540850V	RACERO SANCHEZ MARIA	0102290130326	234,04
52575945S	RAMIREZ AGUADO AGUSTIN FERNANDO	0192290023215	94,39
31830371G	RAMIREZ VALDES JUAN	0472110152015	36,06
31830371G	RAMIREZ VALDES JUAN	0472110152022	72,12
53685375V	RAMOS SUAREZ MI CONCEPCION	0222290001543	526,60
52587083K	RANDO VARELA FCO JAVIER	0472290178433	540,00
B29276219	RECREATIVOS TENILLADO MACHUCA S L	0472290156101	721,21
X3047047F	REHLIG ELONA	0102290129473	564,29
25676072E	REINA RIVAS ANGEL	0192290023125	207,98
25991153A	REQUENA FERNANDEZ JOAQUIN	0101290406441	79,39
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290177496	41,04

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290177501	40,00
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290177512	41,32
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290177520	79,97
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290177534	80,24
33393473A	REYES MORENO MIGUEL	0102110094661	61,06
A29252186	RIEGOS MELERO SA	0472290180436	540,00
25224034A	RISCOS MARTIN AGUSTIN DE LOS	0192290002773	213,02
25671601J	RIUS JIMENEZ BENITO JAVIER	0101290414966	15,99
24823777S	RIVAS MIRA ANTONIO	0102290129613	326,06
79013642V	RIVAS VILLADA MARIA LUZ	0222290001594	787,93
27346892F	RIVERA VELASCO MANUEL	0102290130696	283,66
B29701760	RIVERJUEGO SL	0472290133885	360,00
24729105B	RODRIGUEZ CASTELLON M DE LA CRUZ	0122180001152	119,15
25314911F	RODRIGUEZ MUÑOZ MANUEL	0472290177055	50,48
74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472230071480	1803,04
74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472230119972	1803,04
24730879Z	ROLDAN NIETO ANGELA	0072290001821	545,00
24730879Z	ROLDAN NIETO ANGELA	0072290001833	597,72
24730879Z	ROLDAN NIETO ANGELA	0072290001844	743,35
24730879Z	ROLDAN NIETO ANGELA	0072290001855	826,99
B29628872	RONIMAR SL	0472290177915	324,55
24698385L	ROSAS MUÑOZ FRANCISCO	0472290177202	721,25
B92021773	RUBICON VERMONGENSBERATUNGSGESELL E	0102290127754	379,27
B92021773	RUBICON VERMONGENSBERATUNGSGESELL E	0102290127760	341,26
25573684F	RUBIO CARRILLO JOSE LUIS	0472290138485	360,61
74817424B	RUIZ ARIZA ANTONIO	0472290180480	360,00
08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	0472290177543	32,95
08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	0472290177552	36,48
08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	0472290177561	71,09
25108420X	RUIZ DEL PORTAL ESTRADA MIGUEL ANGEL	0102290130831	140,08
25075087G	RUIZ RUBIO JOSE CARLOS	0101290434903	386,54
25075087G	RUIZ RUBIO JOSE CARLOS	0101290434931	234,74
24681489M	SAENZ BARCELO FRANCISCO	0161290047230	336,64
24695597Z	SALAS FERNANDEZ MANUEL	0472290178071	147,92
24695597Z	SALAS FERNANDEZ MANUEL	0472290178105	147,92
B29624228	SAMIÑAN SL	0011290005192	1470,29
27346260L	SANCHEZ HERRERA MARIA JOSE	0102290127995	159,90
53686253K	SANCHEZ LOPEZ ANA BELEN	0161290046650	152,08
24808351E	SANCHEZ PORTILLO CARLOS	0102290130096	455,90
X2541542L	SANCHU BALBIR SINGH	0102290128526	3080,35
B29703238	SANPEDETRANS S L	0472290142471	1800,00
B29703238	SANPEDETRANS S L	0472290175134	3312,00
33363196V	SANTOYO CALDERON SERGIO JESUS	0101290431875	264,24
X2284856J	SCHEIDEMANDEL INGEBORG	0102290128914	1990,01
X3205365Q	SCHULZ HEINZ GUNTER	0102290129533	108,18
X3205365Q	SCHULZ HEINZ GUNTER	0102290129556	938,21
X3205308M	SCHULZ LESELOTTE	0102290129542	108,18
X3205308M	SCHULZ LESELOTTE	0102290129565	938,21
F29127040	SDAD COOP ANDALUZA TODOHOGAR	0472290142606	360,61
B92107465	SEAJEWEL SL	0472230140103	721,22
X1688825	SELENS LOUISE CLAIRE	0102290121993	1528,51
78971578C	SERRANO FRIAS SILVA NICOLAS	0102290128192	313,75
24819510A	SERRANO GARCIA ANGUSTIAS	0102290130615	4497,29
B92060730	SHERRY MIRADOR SL	0101110233474	255,82

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29674454	SIEBELLA SL	0102290130640	1575,96
74844276E	SILES YUSTE SARA	0161290048212	435,19
B29736501	SOCIEDAD ANDALUZA DE TRANSPORTES SATI	0472290180786	3312,00
B2962328	SOLEPUL SL	0472290175230	360,00
00275729M	SOLIVERES IVARS LUCRECIA	0101290442685	1052,80
00275729M	SOLIVERES IVARS LUCRECIA	0111290042890	3873,11
X1748170D	SPARNAAJ ELSJE FREDERICA	0102290129495	2022,82
X4509424K	STEVEN GRANT TIERNAN	0102290127656	173,06
53694677G	SUAREZ GIL FRANCISCO MIGUEL	0472410134860	1803,04
B29614625	TALLERES GRUA SAN ANTONIO SL	0472040095355	360,00
A79524054	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA	0472040094682	360,00
A79524054	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA	0472040095373	360,00
A79524054	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA	0472040095653	360,00
A79524054	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA	0472040096484	360,00
A29837085	TECNODIGITAL ANDALUCIA SA	0472290177782	360,61
24787150G	TEJERO ROMERO JUAN JOSE	0472290184653	360,00
27913761H	TEJERO SANJORGE JOAQUINA	0102290128535	74,33
B92211374	THE COTTON GALLERY S L	0472180131784	180,30
X0790466W	THEMANN WILFRIED GERHARD HUBERT	0102290129465	1729,19
79026750S	TIZNITI ZRIKI LOUBNA	0102290127632	363,06
X2464566	TODD ALLAN	0472290178726	721,22
B29496973	TODOBAÑO DE MALAGA SL	0472290178831	144,24
24634694S	TORRES ROMERO DOLORES	0192290015452	11,86
24634694S	TORRES ROMERO DOLORES	0192290015466	142,91
25707345S	TORRES ZOILO OSCAR	0472230103056	180,00
B2973026	TRANSPORTES FRANITEL S L	0472290180550	360,00
B2973026	TRANSPORTES FRANITEL S L	0472290180891	108,00
B29724127	TRANSPORTES PACO DIAZ E HIJOS S L	0472290139696	1800,00
B29724127	TRANSPORTES PACO DIAZ E HIJOS S L	0472290139723	1800,00
B29724127	TRANSPORTES PACO DIAZ E HIJOS S L	0472290139741	1800,00
B29724127	TRANSPORTES PACO DIAZ E HIJOS S L	0472290139775	1800,00
B29653946	TRANSPORTES VEGA GUADALHORCE SL	0472290137604	1803,04
B29173481	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MEDINA CONEJO	0472290142522	1803,04
B29521903	TRUJILLANO ANDALUCIA SL	0472290174030	432,00
B29623176	TUDELA MORENO 97 SL	0472290174224	1800,00
B29623176	TUDELA MORENO 97 SL	0472290175160	360,00
B29623176	TUDELA MORENO 97 SL	0472290184733	1800,00
74790355J	UCEDA GUERRERO DIEGO	0102290129644	248,82
74831971E	URQUIZA SANCHEZ RAFAEL	0472180131865	142,73
74831612P	VALLE OSORIO MARIA YOLANDA	0111290033691	353,69
27343824K	VALLEJO VALLEJO JUAN ANTONIO	0102290127971	268,25
25278229X	VARGAS FRIAS MARIA	0111290034302	890,10
33371696F	VEGA DONAIRE SALVADOR	0101290414163	82,09
12193339G	VEGANZONEZ SANZ BLANCA	0111290039704	4965,78
B92095231	VESCELIA SL	0102290129756	166,51
B92379338	VILLA AMAPOLA S L	0102290128264	7736,05
24624907A	VILLALOBOS LOZA JOSE	0102290128451	60,02
27343706H	VILLALOBOS OÑA PEDRO JOSE	0102290130702	248,50
X0498102Z	VILLALOBOS ROSALIND DOROTHY	0102290128460	60,02
A0064927G	VISTA NATALIA TITLE LIMITED	0102040053031	286,82
B29855863	VISTA CLARA SL	0102290115375	299,11
31504806G	VIVERO VIVERO JUAN MANUEL	0101110231742	1025,36
X0097867W	ZAGO VITTORIO	0102290129623	1129,85
X3427004G	ZAVIYALOVA ZHANNA	0102290130665	1566,47
X1402642X	ZOLAN SIMON	0101110231162	1260,67

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
16295923D	ZUAZUA JUAREZ MARIA GEMMA	0472290178475	360,00
24981049J	ZURITA ESCUDERO SALVADOR	0102290129364	2490,19
24981049J	ZURITA ESCUDERO SALVADOR	0102290129384	70,55
B29757358	128 LAS GRANADAS SL	0102290129695	672,70

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en calle Cristo 34-36, Conjunto Centro-Axarquía, Locales 1.º A-B-C, 29700 Vélez-Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se comunica también el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de Cuenta Bancaria o Cajas de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para la comparecencia es entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si es entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de comparecencia podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

#### COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 2174/97 MARCO POGLIANI.  
LIQUIDACIÓN: 376/03 IMPORTE: 1202.06 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 3005.06 V. COMPROBADO: 19316.84

EXP. 6074/99 DANIEL ROSENDO BENITEZ RUIZ.  
LIQUIDACIÓN: 747/02 IMPORTE: 1823.68 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 20734.92 V. COMPROBADO: 46715.96

EXP. 6733/00 EDUARDO SEBASTIAN MARTÍN DELGADO  
LIQUIDACION: 195/03 IMPORTE: 872.61 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 5409.11 V. COMPROBADO: 18105.54

EXP. 2061/01 JACQUES ANTOINE EMILE BOMMEREZ  
LIQUIDACIÓN: 449/03 IMPORTE: 1907.46 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 432728.72 V. COMPROBADO: 464519.73

EXP. 4435/01 GIUSEPPE CALLEA  
LIQUIDACIÓN: 1361/02 IMPORTE: 2242.44 Euros  
LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 42070.85 V. COMPROBADO: 74470.57

EXP. 5431/01 ISABEL LOPEZ DOCE  
LIQUIDACIÓN: 1089/01 IMPORTE: 26.29 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 55443.37 V. COMPROBADO: 60702.22

EXP. 882/02 UNICAJA  
LIQUIDACIÓN: 700/03 IMPORTE: 275.63 Euros  
LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 36661.74 V. COMPROBADO: 82448.91

EXP. 0921/02 JOSE MARIA ALARACON ALCAIDE  
LIQUIDACIÓN: 0861/03 IMPORTE: 52.93 Euros  
LOCALIDAD: ALHAURIN TORRE CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 111253.35 V. COMPROBADO: 120508.94

EXP. 1002/02 MARIA INMACULADA MARTÍN LOZANO  
LIQUIDACIÓN: 1620 y 1621/02 IMPORTE: 1245.65 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 24040.48 V. COMPROBADO: 242992.30

EXP. 2248/02 RAFAEL ORTEGA GARCIA  
LIQUIDACION: 0634/03 IMPORTE: 1543.20 Euros  
LOCALIDAD: BENAMOCARRA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 24040.48 V. COMPROBADO: 48216.00

EXP. 3032/02 JOSE REINA MUÑOZ  
LIQUIDACIÓN: 0838/02 IMPORTE: 86.83 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 19833.40 V. COMPROBADO: 21165.12

**COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

EXP. 5152/02 OSWALDO GILABERT MORENO  
LIQUIDACIÓN: 1341/02 IMPORTE: 191.79 Euros  
LOCALIDAD: GRANADA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 4200.00 V. COMPROBADO: 8945.49

EXP. 6299/02 FRANCISCO LUIS MERCADO ORTEGA  
LIQUIDACIÓN: 0032/03 IMPORTE: 49.72 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 9015.18 V. COMPROBADO: 18735.53

EXP. 6504/02 TERESA SÁNCHEZ GARCIA  
LIQUIDACIÓN: 1648/02 IMPORTE: 13.35 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 330.00 V. COMPROBADO: 660.00

EXP. 6540/02 JEREMIAS JOSE GRANHE MEHILE  
LIQUIDACIÓN: 0053/03 IMPORTE: 1119.61Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 7054.01 V. COMPROBADO: 24862.25

EXP. 6545/02 CHAROTRANS, S. L.  
LIQUIDACIÓN: 1791 y 1792/02 IMPORTE: 191.18 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 48080.96 V. COMPROBADO: 84453.70

EXP. 6636/02 JOSE FRANCISCO CARRILLO MARTOS  
LIQUIDACIÓN: 1649/02 IMPORTE: 171.18 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 430.00 V. COMPROBADO: 4645.35

EXP. 6908/02 MARTINUS CLEMENS MARIA BINNENDIJK  
LIQUIDACIÓN: 1770/03 IMPORTE: 345.84Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 21035.42 V. COMPROBADO: 26728.20

EXP. 6942/02 JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN  
LIQUIDACIÓN: 1771 y 1772/02 IMPORTE: 42.12 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 12020.00 V. COMPROBADO: 20320.76

EXP. 7335/02 ANGELINA DEL PILAR JIMÉNEZ PADILLA  
LIQUIDACIÓN: 1670/02 IMPORTE: 84.96 Euros  
LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 9916.70 V. COMPROBADO: 11254.56

EXP. 7405/02 WIEBKE KREIENBRING  
LIQUIDACIÓN: 1673/02 IMPORTE: 272.43 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 3000.00 V. COMPROBADO: 7497.13

EXP. 7641/02 CARLOS FERNÁNDEZ GARCIA  
LIQUIDACIÓN: 36, 37 y 38/03 IMPORTE: 301.08 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O./A.J.D.  
V. DECLARADO: 3606.07 V. COMPROBADO: 4918.88

EXP. 7986/02 RICARDO OTTO ALLGEIER Y COTO  
LIQUIDACIÓN: 0124/03 IMPORTE: 231.30 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 60101.21 V. COMPROBADO: 63896.28

EXP. 8420/02 PROMOCIONES ESTELARES, S. A.  
LIQUIDACION: 0149/03 IMPORTE: 178.17 Euros  
LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 0.00 V. COMPROBADO: 34611.12

**COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

EXP. 8514/02 BORRAS, S. L. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
LIQUIDACIÓN: 0160/03 IMPORTE: 558.91 Euros  
LOCALIDAD: CEUTA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 0.00 V. COMPROBADO: 9204.23

EXP. 8684/02 RAFAEL CARO PAREJA  
LIQUIDACIÓN: 0167/03 IMPORTE: 277.78 Euros  
LOCALIDAD: PERIANA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 0.00 V. COMPROBADO: 4562.77

EXP. 9329/02 MICHAEL WALTER PROCTOR  
LIQUIDACIÓN: 301 y 302/03 IMPORTE: 532.24 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O./A.J.D.  
V. DECLARADO: 18000.00 V. COMPROBADO: 26075.11

EXP. 9699/02 GARY CHARLES RUFFELL  
LIQUIDACIÓN: 444/03 IMPORTE: 21.73 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T.P.O./A.J.D.  
V. DECLARADO: 3000.00 V. COMPROBADO: 3535.33

EXP. 9983/02 JOSE MANUEL MERENGUEL JURADO  
LIQUIDACIÓN: 256 y 257/03 IMPORTE: 27.14 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 63000.00 V. COMPROBADO: 68377.36

EXP. 3573/03 FRANCISCO GUTIERREZ ORTEGA  
LIQUIDACIÓN: 522/03 IMPORTE: 16.07 Euros  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A.J.D.  
V. DECLARADO: 52888.75 V. COMPROBADO: 55269.07

EXP. 4126/03 ALAN DONALD BROUGHTON  
LIQUIDACIÓN: 625/03 IMPORTE: 90.15 Euros  
LOCALIDAD: SAYALONGA CONCEPTO: T.P.O.  
V. DECLARADO: 30050.00 V. COMPROBADO: 30050.00

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A.  
(Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,  
Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para  
ser notificados por comparecencia en actos de gestión  
de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2. Edificio Vegasol II bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

EXP: Expediente.  
 T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
 A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.  
 SUC. DON.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 03/2003 de notificaciones pendientes.  
 S.P/O.T o RPTE: Marín Sedeño Dolores.  
 Expediente núm.: 1925/01.  
 Procedimiento: Recurso Reposición Resol. desestimada.

S.P/O.T o RPTE: Daniel Gustave Dupre.  
 Expediente núm.: 1474/95.  
 Procedimiento: Resolución Devolución ingresos indebidos número 24/02.

S.P/O.T o RPTE: Comercial Villablanca, S.L.  
 Expediente núm.: 3236/98.  
 Procedimiento: Resolución solicitud TPC.

S.P/O.T o RPTE: Beby Roxanna Lesley.  
 Expediente núm.: 2729/01.  
 Procedimiento: Notificación Base T.P.C.  
 Importe euros:  
 V.D: 72.121,45 euros.  
 V.C: 172.209,59 euros.

S.P/O.T o RPTE: Kito Costa del Sol, SL.  
 Expediente núm.: 2475/98.  
 Importe euros:  
 V.D: 84.141,69 euros.  
 V.C: 182.801,81 euros.

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A.  
 (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2. Edificio Vegasol II bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P/O.P o RPTE: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SUC. DON.: Sucesiones y donaciones.

Relación núm. 02/2003 de notificaciones pendientes.

S.P/O.T O RPTE.	EXPEDIENTE NO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE EUROS
		LIQUIDACION	
RUIZ GONZALEZ ANTONIO	1494/94	1325/02	1503,68
AGUILERA GONZALEZ MªLUISA	"	1326/02	1310,89
GONZALEZ SERRANO ROSARIO	"	1327/02	1041,03
RUIZ GONZALEZ ANTONIO	"	1328/02	1580,02
AGUILERA GONZALEZ MªLUISA	"	1329/02	1377,48
GONZALEZ SERRANO ROSARIO	"	1330/02	1093,87
MAHBO OUBIBAGHDADABADI MAJID	5093/98	293/03	1364,55
CORTES MORENO Mª JOSEFA	1616/99	47/03	139,51
CORTES MORENO Mª JOSEFA	"	48/03	139,51
PALACIOS BLANCO JAVIER	5470/97	1003/03	2777,77
CONSTRUCCIONES ISPINUM,S.L	1660/99	50/03	108,59
VILLEGAS PEDROSA Mª ANGELES	1954/99	128/03	28,34
JARDINES DE CAMPANALES S.C	5971/99	79/03	1255,38
METLISS DENISE ELLEN	4632/00	406/01	2822,86
KARMEN 64 S.L	5276/00	1306/02	4482,41
KARMEN 64 S.L	"	1307/02	5667,66
KARMEN 64 S.L	5276/00	1308/02	12239,95
MIRADOR DE CALAHONDA,S.L	6443/00	569/02	2105,18
MIRADOR DE CALAHONDA, S.L	6443/00	570/02	2880,79
CHRIST HANS DIETER EWALD	3442/01	1415/02	1827,32
PORRAS RUEDA INES MARIA	4209/01	1884/01	789,71
LANE STEVEN PAUL	6113/01	237/02	638,13
SMITH JAYNE LOUISE	6113/01	238/02	638,13
ALVAREZ GUSTAVO ARIEL	7167/01	73/02	592,89
COSME TELLEZ JOSE ANTONIO	7424/01	242/02	208,63
TERREN VAL JOSE ENRIQUE	0740/02	336/02	9,07

S.P/O.T O RPTE.	EXPEDIENTE NO	PROCEDIMIENTO LIQUIDACION	IMPORTE EUROS
VAN MEURS DIRK CORNELIS	1087/02	351/02	188,93
DOUCET PASCAL CHARLES ALAIN	1378/02	713/02	179,89
PROMOCIONES CHARCON, S.A	1496/02	326/02	27,70
IBEROSUR, SA	1661/01	721/02	272,42
"	"	722/02	205,66
"	"	723/02	284,85
IBEROSUR, S.A	1661/01	724/02	233,96
AYERS ROBERT JAMES	2895/02	181/03	1493,67
VAZQUEZ MARMOLEJO JOSE	3829/02	1063/02	25,92
GIL GONZALEZ DE CERUTTI LAU	3881/02	1064/02	65,84
PEREIRO FORMOSEL MARIA ADEL	4664/02	850/02	26,05
FUENRIBERA VIVIENDAS S.L	4919/02	847/02	219,30
MIJAS 7 S.A	5249/02	1155/02	317,04
FINCA CARRERA DEL CABALLO S.L	5752/02	173/03	208,35
FINCA CARRERA DEL CABALLO S.L	"	174/03	31,11
GOMEZ PRIETO DAVID	6028/02	887/02	25,62
SHERMAR DEVELOPMENTS SL	6279/02	214/03	149,26
SHERMAR DEVELOPMENTS SL	6279/02	215/03	335,87
SHERMAR DEVELOPMENTS SL	6279/02	216/03	1,62
VAN DEN BERGH DIAZ DE LA QUINTANA	6555/02	178/03	7979,13
RUEDA VALVERDE MANUEL	6766/02	1396/02	153,26
VILLEGAS CAÑETE ANTONIO	7460/02	892/03	1409,43
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA	7837/02	1410/02	19,03
MARTINEZ ACUÑA JOSE ALIPIO	7895/02	999/02	113,94
BONITA HILLS BAUTRAGER S.L	7897/02	1414/02	118,72
INVERSIONES KING,S.L	8018/02	712/03	85,99
PROMOCIONES GONZALEZ GIL S,A	8129/02	309/03	69,14
MERINO ENSEÑAT MARIA LUISA	9995/02	354/03	18,18
MERINO ENSEÑAT MARIA LUISA	9995/02	355/03	18,02
JABALSUR,S.L	0266/03	16/03	3019,38
JABALSUR	0266/03	17/03	4119,72
ASESORIA Y SERVICIOS,7 CALLES S.C	0867/03	373/03	6,63
MARQUEZ SALADO JOSE	1254/03		137,48

Málaga, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B29219557	FER 4J SL	NOTIFICA-EH2901-2004/42
Documento:	0291290148746	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2004/3	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290114440	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29233384	MAYCATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2004/41
Documento:	0291290148730	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2004/2	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290114465	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29398682	ALECTRON SL	NOTIFICA-EH2901-2004/40
Documento:	0291290148721	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2004/1	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290114456	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Málaga, 5 de enero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41285578	RUTAS DE OCCIDENTE SA	NOTIFICA-EH4101-2003/1044
Documento:	0291410221970	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A79965331	GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS SA	NOTIFICA-EH4101-2003/6412
Documento:	0291410255096	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1164	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21104211	AUSTRAL SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4730
Documento:	0291410244912	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/846	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41132986	ARDECON SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2137
Documento:	0291410228024	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/278	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41251190	RECREATIVOS SILVIA SL	NOTIFICA-EH4101-2002/10809
Documento:	0291410216045	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4055	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1116
Documento:	0291410223255	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1118
Documento:	0291410223264	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1119
Documento:	0291410223273	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1120
Documento:	0291410223282	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1121
Documento:	0291410223291	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1122
Documento:	0291410223300	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1123
Documento:	0291410223316	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1124
Documento:	0291410223325	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/39	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1125
Documento:	0291410223361	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/45	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1126
Documento:	0291410223370	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/45	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41646001	AUTOMATICOS TORREBLANCA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/5938
Documento:	0291410253260	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1103	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/5960
Documento:	0291410254064	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1127	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41819301	LUROJOPI SL	NOTIFICA-EH4101-2003/916
Documento:	0291410220272	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4231	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4677
Documento:	0291410246312	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/885	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41865767	AMBIENTE 54 SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1150
Documento:	0291410224192	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/91	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41963851	RECREATIVOS ORPI SL	NOTIFICA-EH4101-2003/189
Documento:	0291410216614	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4067	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41963851	RECREATIVOS ORPI SL	NOTIFICA-EH4101-2003/190
Documento:	0291410216623	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4067	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41984436	ROHEPI SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4127
Documento:	0291410239592	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/668	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B79320891	GRUPO EMP LOS NORTEROS SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9547
Documento:	0291410204312	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3707	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B80573173	GESTIONES Y DESARROLLO PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2002/10207
Documento:	0291410214216	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4014	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B80573173	GESTIONES Y DESARROLLO PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2002/10208
Documento:	0291410214304	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4014	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91006957	GESTIONES INMOBILIARIAS F SANCHEZ E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4143
Documento:	0291410239802	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/674	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
E91012039	M CARMEN CARO TRILLO M REYES DMGUEZ ABASCA	NOTIFICA-EH4101-2003/4908
Documento:	0291410244316	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/825	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G41080664	GRUPO DE EMPRESA CASA	NOTIFICA-EH4101-2003/2141
Documento:	0291410228076	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/279	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G41365156	ASOC BENEFECA PARA AYUDA A LOS NECESITADOS	NOTIFICA-EH4101-2003/4379
Documento:	0291410241850	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/751	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
N0301693H	BOLIDEN MINERAL AB	NOTIFICA-EH4101-2003/4384
Documento:	0291410242401	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/767	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08739058R	SAINZ MARTIN ADORACION	NOTIFICA-EH4101-2003/3786
Documento:	0291410232574	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/441	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
15830200J	GOMEZ CIA TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2003/547
Documento:	0291410218032	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4143	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
21481377K	CID PEREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2003/6346
Documento:	0291410253732	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1117	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24922107C	GARRIDO DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/1149
Documento:	0291410224174	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/91	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27276455L	QUIJANO VILLAREAL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/5460
Documento:	0291410250144	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/977	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27291267Q	GONZALEZ CASTRO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/5141
Documento:	0291410249243	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/952	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27300308K	TORRADO GUERRO LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/6414
Documento:	0291410258440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1263	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27311912X	VERA GALLEGOS RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2112
Documento:	0291410227552	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/268	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
2732266Z	LOPEZ CARMONA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2003/3136
Documento:	0291410230370	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/353	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27541147G	LOPEZ LOPEZ FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2003/1086
Documento:	0291410222512	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/12	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27545452P	DIAZ PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/4521
Documento:	0291410238716	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/641	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27771186C	MENDEZ BERRO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/982
Documento:	0291410220096	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4228	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27853238P	MURO ROMERO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/4990
Documento:	0291410245700	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/870	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27869447W	NARANJO ALVAREZ M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2003/3326
Documento:	0291410236381	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/569	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27881352Q	TIRADO MORALES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2085
Documento:	0291410226782	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/235	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27894555V	JIMENEZ GIRON M TERESA MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2003/3646
Documento:	0291410236616	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/581	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28089577E	SARRION MEDINA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/5039
Documento:	0291410247204	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/696	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
28194658Q	IGLESIAS NAVARRO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/6182
Documento:	0291410259411	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1309	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28219026G	ROMERO BAREA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2036
Documento:	0291410226831	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/251	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28219026G	ROMERO BAREA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2037
Documento:	0291410226922	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/250	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28271333D	BLANCO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/6336
Documento:	0291410254922	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1159	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28280551G	CHACON CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1069
Documento:	0291410222284	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/8	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28385952L	VASCO OLIVERAS MANUEL FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/4555
Documento:	0291410242760	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/774	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28388470F	POZUELO DOMINGUEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2002/9873
Documento:	0291410213175	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1985/432	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28388470F	POZUELO DOMINGUEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2003/402
Documento:	0291410218050	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4151	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28430833G	MARTINEZ GALVEZ SIXTO	NOTIFICA-EH4101-2003/3996
Documento:	0291410240450	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/704	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28443605B	SANCHEZ APELLANIZ GARCIA MARIA HORTENSIA	NOTIFICA-EH4101-2003/6056
Documento:	0291410255464	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1195	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
2844666J	GARCIA MARTOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5160
Documento:	0291410249855	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/972	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28447598W	MORENO PERPIÑA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/6102
Documento:	0291410256995	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1224	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28447598W	MORENO PERPIÑA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/6103
Documento:	0291410257004	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1224	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28456621D	CAÑADA YESA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3932
Documento:	0291410238393	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/633	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28572905M	CACERES SALAZAR JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/596
Documento:	0291410219493	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4207	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28579073D	GAMIZ CASTAÑO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/2251
Documento:	0291410228234	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/288	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28595667C	MARTINEZ GRANERO, M MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2003/4564
Documento:	0291410243336	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/795	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28603514R	BOLIVAR VARELA, ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2003/5817
Documento:	0291410252131	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1061	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
28656488Y	VALENZUELA ETAYO CAMILO	NOTIFICA-EH4101-2003/4282
Documento:	0291410240983	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/727	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28656781A	MARTINEZ BOGAS EMILIA MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2003/4284
Documento:	0291410241010	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/727	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28660976D	HERMOSO GONZALEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2003/3795
Documento:	0291410232093	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/411	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28677079N	GOMEZ RUIZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2003/4123
Documento:	0291410239513	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/664	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28709338W	PASTOR GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/4387
Documento:	0291410242620	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/771	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28728984Y	ROMERO GUERRA JOSE DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2003/4560
Documento:	0291410243625	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/804	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28729748B	MARTIN GOMEZ FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/4554
Documento:	0291410243494	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/800	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28731392E	CABEZUELO CONEJO VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5992
Documento:	0291410254326	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1132	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28741713Q	GONZALEZ ALVAREZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2003/5083
Documento:	0291410248175	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/921	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28761891T	BLANCO GARCIA GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH4101-2003/5523
Documento:	0291410248771	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/942	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28810428F	CANSADO PILARES NAZARET	NOTIFICA-EH4101-2003/5866
Documento:	0291410252296	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1089	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28859033J	RAMOS MARTIN MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/3651
Documento:	0291410236896	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/582	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28861430H	BAENÁ ALCOBA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/6396
Documento:	0291410256042	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1204	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28870371N	LABORDA GASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3319
Documento:	0291410236205	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/559	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28880639E	ALEGRIA FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/5491
Documento:	0291410251702	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1021	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28923371C	PARRILLA PARRILLA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/4912
Documento:	0291410244203	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/820	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29687776C	VILAS VILLEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3803
Documento:	0291410236153	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/560	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29790550F	PICON ROLAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/4382
Documento:	0291410241893	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/751	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
30420702M	JURADO CACHINERO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/10834
Documento:	0291410215686	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4045	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30426871X	SABARIEGO CABEZAS JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2003/4651
Documento:	0291410246723	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/891	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31087181J	COTO DIEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2434
Documento:	0291410225942	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/180	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31088836N	CHOZAS VIAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10602
Documento:	0291410203795	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3659	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34030863V	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3983
Documento:	0291410240931	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/725	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
37458111N	AREVALO CAMACHO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/5722
Documento:	0291410225953	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1094	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
40274191H	GIL JUIDIAZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2003/2732
Documento:	0291410231113	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/371	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
41987121T	PEREZ MORALES SOCORRO	NOTIFICA-EH4101-2003/1171
Documento:	0291410224542	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/104	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45651067T	OLIAS ESPEJO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2003/4559
Documento:	0291410242882	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/777	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
48906679N	CAETANO MENDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/981
Documento:	0291410220080	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4228	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52267530F	ERENA CARRERA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2493
Documento:	0291410229616	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/329	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75451808D	POZO DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1049
Documento:	0291410222031	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/3	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75468553X	SOLIS JIMENEZ M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/4140
Documento:	0291410239854	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/674	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
76177031L	CADAVAL CRUZ, MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/3943
Documento:	0291410237553	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/602	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
77590024F	FERNANDEZ COLLADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5911
Documento:	0291410253321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1107	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
77807845H	BLANC LORCA JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2003/3151
Documento:	0291410233432	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/482	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A41219973	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANGULO SANCI	NOTIFICA-EH4101-2003/4116
Documento:	0161410059535	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1991/32895	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41809559	REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR SA	NOTIFICA-EH4101-2003/2310
Documento:	0102410125190	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/99940	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B30371298	CARNICAS LIBRILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2657
Documento:	0101410655003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/67195	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41416520	ASESORIA DURAN SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2299
Documento:	0101410652394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/44193	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1118
Documento:	0161410001374	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1119
Documento:	0161410001404	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1120
Documento:	0161410001481	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1121
Documento:	0161410001422	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1122
Documento:	0161410001431	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1123
Documento:	0161410001456	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1124
Documento:	0161410001615	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1125
Documento:	0161410001442	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41619545	DOINFA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1126
Documento:	0161410001632	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B41747965	FONTANERIA LUIS ANGULO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/830
Documento:	0101410650924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/20149	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41747965	FONTANERIA LUIS ANGULO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/831
Documento:	0101410650933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/20149	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41809989	TEMPA GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/883
Documento:	0101410651481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/51209	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41916891	PATRIMONIAL REINA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1877
Documento:	0102410125400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/100099	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41952722	SEVILLA BUSSINES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1968
Documento:	0101410652404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/24531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81845570	PROMOCIONES LIMERICK TRES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1967
Documento:	0162410018974	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/46313	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91145508	GRUPO LEDOM INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4711
Documento:	0101410658115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/75557	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
G41583477	ASOC FUENTES VERDES	NOTIFICA-EH4101-2003/1885
Documento:	0102410125336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/19899	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
N0301693H	BOLIDEN MINERAL AB	NOTIFICA-EH4101-2003/4384
Documento:	0162410025291	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/35829	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
X0617949P	FLOESS, AGNES	NOTIFICA-EH4101-2003/282
Documento:	0101410650181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/52729	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1514829A	EICH RIECHEN	NOTIFICA-EH4101-2003/2311
Documento:	0101410653535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2000/42533	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3771658A	MOUTOUSSAMY MEHDI	NOTIFICA-EH4101-2003/2149
Documento:	0101410653306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2001/24823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00344378E	CAMPILLO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/838
Documento:	0101410650983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/55242	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01614885D	ALTARES FERNANDEZ, ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2002/9206
Documento:	0101410646355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/22170	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15132430V	MUGICA INSAUSTI MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2003/2919
Documento:	0102410130472	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/91138	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27318354N	PIÑERO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/2007
Documento:	0112410020390	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/6697	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0112410020406	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/6697	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27545452P	DIAZ PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/4520
Documento:	0101410658181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/89986	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27615768J	SANTOS JIMENEZ, MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1740
Documento:	0161410059334	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/38747	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27621472J	SANCHEZ MARTINEZ PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2003/2900
Documento:	0112410022996	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/1361	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27675002E	SANCHEZ SOMOZA CLARA	NOTIFICA-EH4101-2003/6302
Documento:	0162410026462	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/42438	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
27706486L	BENITEZ GALLEGO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2002/10034
Documento:	0112410013472	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27742224S	ROMERO FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/6548
Documento:	0101410661000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/29240	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27759459T	VELAZQUEZ ARTILLO GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2218
Documento:	0101410652693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/45564	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27764799G	PEREZ MARQUEZ, ANA	NOTIFICA-EH4101-2003/1204
Documento:	0112410019042	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3898	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27804830S	GARCIA MURGA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/4057
Documento:	0112410025862	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0112410025871	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/5928	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27872429V	TEJERO BENITO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2866
Documento: 0112410022482	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/383	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27931294W	PEREZ GONZALEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2002/10910
Documento: 0112410016365	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4288	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27938151M	FERNANDEZ MARTIN CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2002/10474
Documento: 0112410014595	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3922	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27958581B	BENITEZ GALLEG0 MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2002/10035
Documento: 0112410013481	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4532	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27986786H	BUIZA FERNANDEZ PALACIOS LUZ	NOTIFICA-EH4101-2003/3545
Documento: 0112410025393	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1991/2096	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28178667X	DOMINGUEZ ROMERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2003/1772
Documento: 0112410020841	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28249676H	PEREZ OCAÑA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/482
Documento: 0112410017425	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2903	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28293971S	NUÑEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4217
Documento: 0112410025593	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4267	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28369740E	MUÑOZ BEATO EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5380
Documento: 0101410658711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2001/3565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28381703W	ALGARIN IZQUIERDO MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2003/5234
Documento: 0101410659286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/87774	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28427105W	PEREZ GONZALEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2003/2383
Documento: 0101410654181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/34785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28430646R	BENITEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/4724
Documento: 0102410134381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2002/8565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10372
Documento: 0112410014106	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3647	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10373
Documento: 0112410014113	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3647	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28454203Y	MIER VALERO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2003/4904
Documento: 0101410658571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/91543	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28462710A	ROMAN JARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/4222
Documento: 0101410657674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/93702	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28491139G	CASTELLANO RAMIREZ EVA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/4111
Documento: 0102410133391	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/106143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28516504T	JIMENEZ PRIETO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2002/10301
Documento: 0112410012760	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/833	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28523363M	GARCIA LEON MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2280
Documento: 0101410652534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/44429	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28558956V	RODRIGUEZ NIETO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2002/10695
Documento: 0101410648686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/20837	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28559881E	BARQUERO DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/519
Documento: 0112410017603	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017673	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017664	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017655	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017646	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28596252F	RIESCO CHUECA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2002/10543
Documento: 0112410015911	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6078	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28619378H	SANCHEZ OJEDA ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2003/3249
Documento: 0162410023435	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/68648	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28639840X	BARROSO DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2003/294
Documento: 0101410649565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/23654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28678810H	SANCHEZ REYES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2870
Documento: 0101410655035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/69767	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28685150X	ALVAREZ ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10712
Documento: 0101410649355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/50376	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28696582B	LUNA AHUMADA M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/967
Documento: 0112410018205	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28703989N	GOMEZ CASTELLANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/2392
Documento: 0161410059396	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/38636	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28709338W	PASTOR GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/4387
Documento: 0162410025315	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28724093Z	VAZQUEZ VELAZQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/4233
Documento: 0101410657575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/89306	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28731392E	CABEZUELO CONEJO VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5892
Documento: 0192410007140	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2558	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410007166	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2558	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410007182	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2558	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410007170	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2558	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0192410007150	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2558	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
28748690R	GARCIA JIMENEZ FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2003/2312
Documento: 0101410653890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/25902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28903444B	CARBAJO MUÑOZ, JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/3374
Documento: 0101410656460	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4435	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28912361G	ALONSO GUTIERREZ NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2002/9400
Documento: 0101410647730	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/57193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28914193L	CAMERO BUZON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2337
Documento: 0101410125303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/19774	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29379413H	CONTRERAS NOGALES LEOCADIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2888
Documento: 0112410023046	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1971	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29794038E	CALZADA DOMINGUEZ M CINTA	NOTIFICA-EH4101-2002/7111
Documento: 0111410058543	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2049	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30466922H	MORALES ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4099
Documento: 0102410133416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/71071	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31087181J	COTO DIEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2434
Documento: 0101410654213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/12786	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31088835N	CHOZAS VIAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10602
Documento: 0101410649695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/42350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31439981Q	SANCHEZ BARAHONA ROMERO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4120
Documento: 0162410024910	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2051	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
31653716N	RODRIGUEZ CAMARA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/4642
Documento: 0101410658226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/74785	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34052958D	ORTIZ CAMPOS ARTURO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/5226
Documento: 0101410659223	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/101514	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37236231J	CASES MARIN JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2003/4710
Documento: 0161410059622	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/75557	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37458111N	AREVALO CAMACHO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/5189
Documento: 0161410055155	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/269743	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
72386511Z	PERNIA MARTIN VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2003/2654
Documento: 0101410651571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/82210	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75330511Z	MUÑOZ CASTELLANO M JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/1739
Documento: 0101410653110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36062	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75413665T	RUIZ ROMERO PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/961
Documento: 0112410018362	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1312	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75674458L	VIGARA BUENO JENARO	NOTIFICA-EH4101-2003/2393
Documento: 0161410059401	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/38636	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A2813794I	COBASA SA INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1266
Documento: 0331410113115	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2203	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A2813794I	COBASA SA INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5201
Documento: 0331410127885	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/4944	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41912148	JAG POINT SA	NOTIFICA-EH4101-2003/635
Documento: 0331410105415	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/134	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41912148	JAG POINT SA	NOTIFICA-EH4101-2003/742
Documento: 0331410108066	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/3681	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41912148	JAG POINT SA	NOTIFICA-EH4101-2003/777
Documento: 0331410108793	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/5713	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41912148	JAG POINT SA	NOTIFICA-EH4101-2003/779
Documento: 0331410108854	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/5801	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A91023010	ESTRUCTURAS JOBSUR SA	NOTIFICA-EH4101-2003/797
Documento: 0331410110421	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/103706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41768540	AUTO IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/614
Documento: 0331410104602	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41768540	AUTO IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/669
Documento: 0331410106526	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/518	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41768540	AUTO IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/690
Documento: 0331410107095	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/759	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41768540	AUTO IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/697
Documento: 0331410107280	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/840	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41768540	AUTO IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/701
Documento: 0331410107375	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/1050	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41861295	AUTOMOVILES VERDUGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/616
Documento: 0331410104672	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/17	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41959743	AUTOMOVILES KMCERO PISA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/664
Documento: 0331410106465	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/407	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41986795	FRUTERIA Y PESCADERIA MORCON SLL	NOTIFICA-EH4101-2003/798
Documento: 0331410110430	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/43512	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91078729	AZNALCAZAR MOTOR SANTIAGO SANCHEZ SL EN CO	NOTIFICA-EH4101-2003/694
Documento: 0331410107183	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/773	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41110396	REAL AEROCUCLUB DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2003/2681
Documento: 0331410118602	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/92364	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2085644G	MONRAS MUÑOZ MARGARITA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2003/4437
Documento:	0331410124071	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4692	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06450430B	ALARCON MORENO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/2828
Documento:	0331410116186	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3446	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06450441E	ENGUIX SANTOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/5574
Documento:	0331410128786	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3734	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14457648D	CANTERO RUIZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2003/1949
Documento:	0331410114795	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3084	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16215087H	ORAA LOPEZ, MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2003/2826
Documento:	0331410116161	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4420	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
17779778L	MARCO SALVO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2824
Documento:	0331410116240	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2914	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22123706Y	GOMEZ BANO VIO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2002/9469
Documento:	0331410100560	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1996/4024	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22625993L	RAMIA DE CAP SALVATELLA RAMON J.	NOTIFICA-EH4101-2003/6321
Documento:	0331410129066	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4861	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27550400B	SANCHEZ CLARAMBO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/1191
Documento:	0331410112826	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/4543	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27552134C	CAMENO LOPEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/2782
Documento:	0331410114061	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2292	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27570762H	RUIZ GRANADOS SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/1212
Documento:	0331410113422	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1767	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27615697B	VEGA RODRIGUEZ JOSE DE LA	NOTIFICA-EH4101-2003/397
Documento:	0331410110272	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2266	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27739247M	GONZALEZ RULL FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/3534
Documento:	0331410121630	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/4770	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27749688G	DE LUQUE SELMA ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/38
Documento:	0331410103945	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6358	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27784368T	ESCOBAR FALCES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/5243
Documento:	0331410126205	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4282	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27797473H	PEÑA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4806
Documento:	0331410124710	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/4835	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27799700Z	DUCLÓS LOPEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/4871
Documento:	0331410124814	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/303	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27803836X	SANCHEZ PIÑERO EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3357
Documento:	0331410120413	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2744	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
27807821Q	FUENTES TORRES DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/3037
Documento:	0331410118094	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2910	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27812826F	CERRO GONZALEZ JAIME	NOTIFICA-EH4101-2002/10477
Documento:	0331410103254	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/2871	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27832740A	GARCIA RAMOS JUANA	NOTIFICA-EH4101-2003/4085
Documento:	0331410122154	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3148	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27901436K	ORTEGA PINTO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5774
Documento:	0331410130572	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/2965	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27901869V	DEL CASTILLO TORRES ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2003/6598
Documento:	0331410132742	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4071	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27922614Q	ARJONA SOTO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/4761
Documento:	0331410125322	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3583	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27978577C	GONZALEZ MOLERO BALDOMERO	NOTIFICA-EH4101-2002/8729
Documento:	0331410099562	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2480	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28002837S	ONRAITA GIL JESUS BENITO	NOTIFICA-EH4101-2003/75
Documento:	0331410109466	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5509	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28115151C	QUINTERO MARCELO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/4088
Documento:	0331410120946	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/105725	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28196767D	SANCHEZ CONTRERAS GUADALUPE	NOTIFICA-EH4101-2003/4488
Documento:	0331410124771	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5129	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28315466M	ROBLEDO TIENZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/58
Documento:	0331410104112	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/768	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28338870H	VEGA PARRA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1938
Documento:	0331410114655	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1975	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28391712Y	GAMIZ GOMEZ MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2002/10651
Documento:	0331410105485	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3629	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28392446G	ALONSO CALVO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/135
Documento:	0331410109222	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3110	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28392446G	ALONSO CALVO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/33
Documento:	0331410103640	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2701	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28396019N	MARTIN GARCIA RICARDO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2003/6524
Documento:	0331410132304	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/475	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28410006S	PEREZ MALAVER, CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/4744
Documento:	0331410125785	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/120748	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28426293H	BISCARRI SALAZAR MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2002/10768
Documento:	0331410105853	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5347	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28429663F	VITAL RUIBERRIZ TORRES RAFAEL MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4169
Documento:	0331410122513	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4963	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28461772P	AVILA MUÑIZ RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/495
Documento:	0331410112390	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/1947	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2846672BL	MONTILLA GAYANGO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/4312
Documento:	0331410123082	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3827	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28466838Z	DOMINGUEZ GONZALEZ ANA M	NOTIFICA-EH4101-2003/498
Documento:	0331410112476	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1876	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28468627W	LEON CARMONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4181
Documento:	0331410122732	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/3886	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28477425K	VEGA CABRITA JOAQUIN DE LA	NOTIFICA-EH4101-2003/395
Documento:	0331410110263	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28483216Q	GONZALEZ DOBLAS MANUELA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/414
Documento:	0331410110516	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28483217V	GONZALEZ DOBLAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/416
Documento:	0331410110543	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28495329P	GONZALEZ DOBLAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/415
Documento:	0331410110500	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28506370D	VEGA CABRITA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/394
Documento:	0331410110245	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28509895S	CANO MORA RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/2703
Documento:	0331410118803	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/87772	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28513192T	FRANCO DELGADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/10755
Documento:	0331410103963	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2000/120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28529015E	SANCHEZ FUENTES DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2003/4764
Documento:	0331410125584	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4829	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28555063B	RUBIO VAZQUEZ FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2003/5272
Documento:	0331410127431	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5135	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28572941H	BARCO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/5350
Documento:	0331410127964	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28587983H	TORO MORILLA FERNANDO DEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4495
Documento:	0331410124954	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5215	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28657294F	ARANDA JIMENEZ ENRIQUE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/3098
Documento:	0331410119153	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1991/1815	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28688362W	SANCHEZ FERNANDEZ ALFONSO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1381
Documento:	0331410114323	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3182	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28716447G	SANCHEZ RUIZ GRANADOS, ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2003/2020
Documento:	0331410115346	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1767	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28716734S	BRAÑA MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/1228
Documento:	0331410113194	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28756119R	BRAÑA MARTINEZ, VERONICA	NOTIFICA-EH4101-2003/1229
Documento:	0331410113185	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28831567D	MOYA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/6528
Documento:	0331410132356	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/540	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28860213C	MARCOS SANCHEZ RAMADA ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2003/4096
Documento:	0331410121481	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/59257	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28864301Z	SERRANO HIDALGO MODESTO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/6584
Documento:	0331410132891	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3944	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885525D	CONRADI TORRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/2017
Documento:	0331410115425	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3798	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885525D	CONRADI TORRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/467
Documento:	0331410111392	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3798	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28892722F	RAMOS CANTERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1954
Documento:	0331410114700	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3084	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28895613T	GARCIA ROMAN, ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2003/4872
Documento:	0331410124841	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/304	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28903130L	BORRERO ALONSO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2003/4877
Documento:	0331410125076	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/73	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28915938Q	RÍOS ROSAS, ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2002/10960
Documento:	0331410108470	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/1565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30437498B	DELGADO CABELLO M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4450
Documento:	0331410124290	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31254987B	FERNANDEZ GRANERO ESTER	NOTIFICA-EH4101-2003/4078
Documento:	0331410121883	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36864121Q	CAMILLERI LEMES, M LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2003/4256
Documento:	0331410122014	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/242	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52263069P	SANCHEZ BRAVO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3179
Documento:	0331410119713	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/5371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74476241X	LOPEZ SEGURA DESAMPARADOS	NOTIFICA-EH4101-2003/2827
Documento:	0331410116195	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3446	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75282549F	VEGA PUERTO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/4456
Documento:	0331410124114	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5044	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
77804679A	VALENTIN RABADAN ELENA	NOTIFICA-EH4101-2003/91
Documento:	0331410109895	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3180	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77808711X	VALENTIN MARIN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2003/90
Documento:	0331410109843	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3180	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41191966	INMOBILIARIA CAMEN SA	NOTIFICA-EH4101-2003/5404
Documento:	D11341000946	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1465	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A79965331	GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS SA	NOTIFICA-EH4101-2003/6251
Documento:	D11341001142	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14093561	LOS TAMICOS SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1835
Documento:	D11341000684	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14108377	AUTOMATICOS SIERRA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1824
Documento:	D11341000677	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/28	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2003/4299
Documento:	D11341000810	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/403	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41150079	RECREATIVOS CARMO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/5802
Documento:	D11341001050	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/345	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41235524	AUTASA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6359
Documento:	D11341001076	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/387	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41254012	ROCANTI SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6361
Documento:	D11341001131	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/413	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41565093	C S Y S SL	NOTIFICA-EH4101-2003/869
Documento:	D11341000577	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B96274261	ADMONGEST S.L	NOTIFICA-EH4101-2003/1328
Documento:	D11341000627	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B96274261	ADMONGEST S.L	NOTIFICA-EH4101-2003/1329
Documento:	D11341000626	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/290	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B96274261	ADMONGEST S.L	NOTIFICA-EH4101-2003/1330
Documento:	D11341000620	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/288	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B96274261	ADMONGEST S.L	NOTIFICA-EH4101-2003/1331
Documento:	D11341000618	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/289	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2003/6270
Documento:	D11341001179	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/508	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2003/6271
Documento:	D11341001177	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/507	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2003/6516
Documento:	D11341001156	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/472	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2045654B	DIAZ OLAYA GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3507
Documento:	D11341000806	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/54	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08820624D	SANJUAN REBOLLO JUAN A	NOTIFICA-EH4101-2003/5784
Documento:	D11341001007	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/1049	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15830200J	GOMEZ CIA TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2003/4136
Documento:	D11341000832	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/613	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27307365V	SANCHEZ-RODAS NAVARRO, DANIEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2003/5843
Documento:	D11341001055	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/802	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28219521Q	YANES DURAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/4275
Documento:	D11341000851	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/13	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28469341X	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3773
Documento:	D11341000719	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1998/119	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28524055F	VIZCAYA GONZALEZ JOSE M	NOTIFICA-EH4101-2003/6547
Documento:	D11341001149	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1549	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28528523J	GOMEZ RUIZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/5412
Documento:	D11341000948	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28875564F	GONZALEZ LARA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1325
Documento:	D11341000631	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1327	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31550883N	PEREZ AZPILLAGA CONTRERAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/5442
Documento:	D11341000991	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/891	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76151960H	QUINTERO LEON ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2003/5837
Documento:	D11341001053	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77586706R	DARNAUDE MEDINA, MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/484
Documento:	D11341000573	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/62	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 5 de enero de 2004.- La Delegada, María Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente

anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 90/03-Energía.

Interesado: Don Rafael Rivas Alonso.

NIF: 75641757-Z.

Último domicilio: C/ Maristas, 7, 1.º Izquierda 14900-Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Art. 6, apartado f), del Real Decreto 3151/1968, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/2308/2003/José A. Arroyo Montero/ Av. Moliere bl. 2 núm. 27 1 1/ 29004 Málaga.
2. MA/AAI/2715/2003/ Elida Nora González Correa/ Virgen del Mar 2 3 D/ 29740 Torre del Mar.
3. MA/AAI/2688/2003/ Ignacio Miguel Castro/ Carlos Frontaura 1 1 E/ 29018 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria, y Requerimiento de Documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/766/2003/ Juan Luque Suárez/ San Martín 8-3-B/ 29004 Málaga.
2. MA/AAI/971/2003/ José F. Gómez Lomeña/ Hermanos Manchado P2 4 B/ 29100 Coín.
3. MA/AAI/967/2003/ Cándida Cortés Pedraza/ Gral. Rincón Domínguez 4C/ 29100 Coín.
4. MA/AAI/679/2003/ Miry Khadija/ Bruselas Conj. Europa bajo 1/ 29740 Torre del Mar.
5. MA/AAI/1180/2003/ Fernando Navas Pérez/ Avda. Principal 13 5 5/ 29001 Málaga.
6. MA/AAI/784/2003/ Andrés Ayala Aguilera/ Cauce Torrealquería 24/ 29130 Alhaurín de la Torre.
7. MA/AAI/891/2003/ Elena Iglesias Cívico/ Nosquera 9/ 29008 Málaga.
8. MA/AAI/721/2003/ Antonio M. de Luque Pérez/ Finca Maestro Escuela 5/ 29010 Málaga.
9. MA/AAI/956/2003/ Emilia M. Jiménez Sánchez/ Trasierras 18/ 29200 Antequera.
10. MA/AAI/924/2003/ María D. Garrido Segovia/ Victoria Mérida y Piret 3 5 D/ 29004 Málaga.
11. MA/AAI/828/2003/ María J. Cortés Cortés/ La Cruz 24/ 29566 Casarabonela.
12. MA/AAI/895/2003/ Eva M. Martín López/ Huerto Carrión Cjto. Huerto 14 2 C/ 29700 Vélez Málaga.
13. MA/AAI/2230/2003/ Rosario Domínguez Pérez/ Avda. San Lorenzo Res. La Viña 2.ª Fase 1-5 D/ 29680 Estepona.
14. MA/AAI/137/2003/ Diego Espinar Mérida/ Torremolinos 28/ 29230 Antequera.
15. MA/AAI/680/2003/ Ismael Carilla Castillo/ Infantes Blq. San Luis 6 5 D/ 29700 Vélez Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Trámite de Audiencia en los expedientes sancionador y restitución de la realidad alterada: SA y RE-22/03 y SA Y RE-32/03.

Resolución en el expediente sancionador y restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 102/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y Restitución (Trámite de Audiencia)

Expediente: SA y RE- 22/03.

Expedientado: Don Leech John Patrick.

Fecha del acto: 2 de enero de 2004.

Expediente Sancionador y Restitución (Trámite de Audiencia)

Expediente: SA Y RE-32/03.  
Expedientado: Construcciones y Obras Miralsur, S.L.  
Fecha del acto: 2 de enero de 2004.

Expediente Sancionador y Restitución (Resolución)

Expediente: SA Y RE- 102/02.  
Expedientado: Don Alberto Martínez Uramburu.  
Fecha del acto: 2 de enero de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RD.: 03/025**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO: ENRIQUE MORENO LARA**

**RD.: 03/032**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO: PELAYO MUTUA DE SEGUROS**

**RD.: 03/044**

**ASUNTO LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO: ING CAR LEASE ESPAÑA**

**RD.: 03/045**

**ASUNTO PROPUESTA LIQUIDACION  
INTERESADO: CHAPUELA-1999,S.L.**

**RD.: 03/058**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO:MOHAMED AMINE**

**RD.: 03/059**

**ASUNTO: PROPUESTA LIQUIDACION  
INTERESADO: RACHIS VOLVALAM**

**RD.: 03/059**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO: RACHIS VOLVALAM**

**RD.: 03/062**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO:JUAN CARLOS REINA GONZALEZ**

**RD.: 03/062**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO:TRANSPORTES TUDESUR,S.L.**

**RD.: 03/063**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEFINITIVA DAÑOS  
INTERESADO SEGURO LA ESTRELLA**

**RD.: 03/073**

**ASUNTO: PROPUESTA LIQUIDACION  
INTERESADO:HARTMAN ALBERTO ADRIANUS**

**RD.: 03/078**

**ASUNTO: PROPUESTA LIQUIDACION  
INTERESADO: JOSE MEDINA CAMPOS**

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**S.C.: 02/036**

**ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD  
INTERESADO: UNICASA INMOBILIARIA**

**S.C.: 02/041**

**ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD  
INTERESADO:UNICASA INMOBILIARIA**

**S.C.: 02/042**

**ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD  
INTERESADO:UNICASA INMOBILIARIA**

**S.C.: 02/043**

**ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD  
INTERESADO:UNICASA INMOBILIARIA**

**S.C.: 02/045**  
**ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD**  
**INTERESADO: UNICASA INMOBILIARIA**

En cumplimiento del art 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de V.P.O., y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.P.92/011  
 ASUNTO:IMPOSICION 5ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO : INVERSIONES DE TORRES S.A.  
 (INDETO,S.A.)

V.P.:95/034  
 ASUNTO:IMPOSICION 6ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO::ROBERTO AKNIN (E/R PROYESUR,S.A.)

V,P96/010  
 ASUNTO:IMPOSICION 3ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO: VILLAJARABA

V.P.:97/025  
 ASUNTO:IMPOSICION 6ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:CONSTRUCCIONES MANUEL ZORRILLA,S.L.

V.P.:97/030  
 ASUNTO:IMPOSICION 5ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:RESIDENCIAL MALAGUEÑA,S.L.

V,P.:97/048  
 ASUNTO:IMPOSICION 4ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:PROBEKU,S.L.

V.P.:98/014  
 ASUNTO:IMPOSICION 5ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:PROMOCIONES ROQUERO,S.L.  
 (e/r Manuel Campaña Juárez)

V,P98/035  
 ASUNTO:IMPOSICION 4ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO: CONNIVER 90,S.L.

V,P.:00/002  
 ASUNTO:IMPOSICION 3ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:CAITEHERINE A. AARSE

V,P.:00/009  
 ASUNTO:IMPOSICION 5ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:CONSUL RESIDENCIAL, S.A.

V,P.:00/012  
 ASUNTO:IMPOSICION 5ª Y SS MULTAS  
 INTERESADO:PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASOVALLE, S.L.

V,P 02/012  
 ASUNTO:ARCHIVO POR CADUCIDAD  
 INTERESADO:NATIEL 2000,S.L.

V.P 03/007  
 ASUNTO:ACUERDO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR  
 INTERESADO:JOSE LUIS BENITEZ VERGARA

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/03. Doña Luisa F. Valencia Franco, que en relación con el expediente de protección abierto al menor recién nacido, hijo de Luisa F. Valencia Franco, nacido en Granada, el día 7.10.03, con esta misma fecha, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda notificar inicio de procedimiento con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud cursada por Retevisión Movil, SA, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en esta Universidad. (PD. 60/2004).*

Por parte de «Retevisión Móvil, S.A.», se solicita la concesión administrativa de uso de dominio público para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo estipulado en el art. 36 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de la Universidad Pablo de Olavide se hace pública la mencionada solicitud, y en consecuencia, se establece un plazo de treinta días para que otros posibles interesados puedan formular peticiones alternativas.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Rector, P.D. (Res. de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Girona, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 3390/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva de la administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Av. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 18 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Recaudación, P.S., Soledad Ramos Clemente.

## RELACION PUBLICACION

Interesado/NIF: Núñez García, Celestino. 36.562.178K.  
Admón. Comparecencia: Avda. Jaume I, 47. Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C0100002180012658.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 11 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Rodaje de Productos Audiovisuales en el Municipio de Sevilla (Expte. 32/03 AV). (PP. 4704/2003).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza Reguladora del Rodaje de Productos Audiovisuales en el Municipio de Sevilla, cuyo contenido se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en días laborables, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. Carlos III, s/n, de esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de puestos con carácter fijo en varias categorías profesionales.*

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), creada por Ley 2/94, de 24 de marzo, de Creación de una Empresa Pública para la Gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias, convoca proceso selectivo para la cobertura de los siguientes puestos, con carácter fijo:

- Médicos: 31 puestos.
- Enfermeros: 23 puestos.
- Técnicos de Emergencias Sanitarias: 16 puestos.

Se reserva para el turno de promoción interna un diez por ciento del total de los puestos ofertados en cada categoría, conforme a la convocatoria. Los puestos no cubiertos por promoción interna pasarán al turno libre.

Podrá ser modificado el número de puestos ofertados, así como la distribución entre categorías, conforme al proceso y los requisitos señalados en la convocatoria.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y en la sede central de la misma. También en la página web de la entidad: [www.epes.es](http://www.epes.es)

Servicio Provincial de Almería.

Ctra. de Ronda, 207, 6.ª planta. Edif. Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul).  
04005 Almería.

Servicio Provincial de Cádiz.

Hospital Universitario de Puerto Real 5.º Crtra. Nacional IV, km 665.  
11510 Cádiz.

Servicio Provincial de Córdoba.

Crta. Los Morales s/n. Edificio Anexo a Hosp. Los Morales.  
14012 Córdoba.

Servicio Provincial de Granada.

Avda. de las Fuerzas Armadas, 2.  
18014 Granada.

Servicio Provincial de Huelva.

Avda. Paisajista, núm. 5.  
21003 Huelva.

Servicio Provincial de Jaén.

Hospital Dr. Sagaz-Cerro del Nerval, s/n.  
23002 Jaén.

Servicio Provincial de Málaga.

Marie Curie s/n. Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas.  
29590 Málaga.

Servicio Provincial de Sevilla.

Max Planck. Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla.

Sede Central.

Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas.

29590 Málaga.

Participación en el proceso selectivo: El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se realizarán, necesariamente, en modelo normalizado que se proporcionará a los interesados en las Direcciones Provinciales de la EPES, sede central, o en la página web de la entidad [www.epes.es](http://www.epes.es)

Junto con la solicitud deberán los interesados presentar original y fotocopia compulsada de los documentos que se acrediten las condiciones para su admisión al proceso selectivo (base segunda), así como los méritos que deseen hacer valer, conforme a la convocatoria.

Contenido de las prueba selectivas: Examen de preguntas alternativas, con carácter eliminatorio, prueba teórico práctica, evaluación de competencias profesionales, y entrevista, conforme a la convocatoria.

Málaga, 8 de enero de 2004.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

SDAD. COOP. AND. MORISCA HOTELERA RIO FRIO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 4809/2003).*

La Sociedad Morisca Hotelera Río Frío, Soc. Coop. Andaluza, con domicilio social en La Puebla de Cazalla (Sevilla) acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 27.12.2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas.

Cazalla, 30 de diciembre de 2003.- El Presidente, Juan Luis Andrade Reina.

SDAD. COOP. AND. OBRERA CARULENSE

*ANUNCIO de disolución. (PP. 4810/2003).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza Obrera Carulense, con domicilio social en La Puebla de Cazalla (Sevilla) acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 10.6.2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110.b) y c) de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas.

Cazalla, 30 de diciembre de 2003.- El Presidente, José Jiménez Cortes.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63